

2.3.- Semillas

- Las semillas pertenecerán a las especies indicadas en el Proyecto, reunirán las condiciones de los artículos que les sean de aplicación y además, las siguientes:
 - Pureza, igual o superior al 90%.
 - Potencia germinativa, superior al 75% para las plantas herbáceas; en el caso de las leñosas, se considerará aceptable el porcentaje admitido en la práctica forestal.
 - Ausencia de toda suerte de plagas y enfermedades en el momento del suministro, y de síntomas de haberlas padecido.

- Las semillas empleadas en las siembras, cumplirán las prescripciones establecidas en las Normas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de viveros. Se presentarán a la Dirección de Obra en envases precintados con la correspondiente etiqueta de garantía. Carecerán de cualquier síntoma de enfermedad y ataques de insectos o roedores.
- La Dirección de Obra podrá ordenar la realización de pruebas de germinación, a cargo de Contratistas, en laboratorios oficiales.
- Estas condiciones estarán garantizadas suficientemente, a juicio de la Dirección de Obra; en caso contrario, podrá disponerse la realización de análisis según las "Reglas Internacionales para el análisis de semillas", con gastos a cargo del Contratista.

Las características generales que deben de tener las semillas son las siguientes:

ESPECIES	MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./G	Dosis (Kg/Ha)
<i>Lolium perenne L.</i>	40	0,96	0,8	450	11,4
<i>Medicago sativa</i>	10	0,97	0,8	150	8,7
<i>Melilotus officinalis</i>	30	0,95	0,8	525	7,2
<i>Trifolium pratense L.</i>	10	0,97	0,8	620	2,1
<i>Poa annua</i>	10	0,96	0,9	850	1,5

2.3.-Suelos

2.3.1.-Características generales que debe de reunir el sustrato

2.3.1.1.-Características relacionadas con la provisión de agua

- Al sustrato se le debe de exigir una buena capacidad de infiltración y de rehidratación, si se seca; junto con una buena capacidad de retención o almacenaje de esa agua infiltrada.
- Al respecto, la turba y la corteza de pino plantean problemas de rehidratación si no se mezclan con otros sustratos. Así, una vez que se secan se vuelven hidrófugas. Por el contrario, la fibra de coco carece de tal inconveniente. En vivero el problema no es tan grave ya que se puede solucionar incrementando la frecuencia de riegos. El peligro está en el monte una vez plantada la planta. Si en poco tiempo no llueve el sustrato se seca por completo, sin que las raíces se hayan expandido fuera del cepellón e independizado de él. Una vez que está el sustrato del cepellón seco, a pesar de las lluvias, la dificultad para rehidratarse de nuevo puede originar la muerte de la planta. Por ello se ha de evitar aplicar de forma pura sustratos que se vuelvan hidrófugos una vez que se hayan secado.
- Por otro lado, la capacidad de retención de agua o de almacenaje del sustrato también debe de ser notable, sobre todo debido a que el volumen es pequeño, y porque en caso contrario ocasionaría una frecuencia de riegos muy elevada; con el efecto negativo de lavado de nutrientes, mayor necesidad de abonado, y en definitiva, mayores costes. Así, un buen sustrato debe de permitir que el agua asimilable ocupe del 20-30% del volumen total.

2.3.1.2.-Características del sustrato relacionadas con la provisión de nutrientes

- El Ph debe de ser ligeramente ácido, eso asegura una disponibilidad máxima de nutrientes en suelos orgánicos, como los usados en el cultivo en contenedor. Así, sería idóneo un Ph en torno a 5,5 para el cultivo de coníferas; mientras que para frondosas lo óptimo estaría entre un Ph de 6,0 a 6,5. Al mismo tiempo, con un Ph ligeramente ácido (Ph < 5,9) se evitan problemas de hongos patógenos, tipo damping off.
- Por otro lado, la capacidad de intercambio catiónico (CIC) tiene que ser elevada para que haya una correcta nutrición, teniendo en cuenta que el volumen de sustrato de cultivo de un alveolo es pequeño. Esta CIC determinará la capacidad del sustrato para almacenar nutrientes y ponerlos a disposición de la planta cuando los precise, tras una fertilización. En caso contrario obligaría a fertilizaciones continuadas. Esta buena CIC se consigue con sustratos orgánicos (turba, fibra de coco), rechazando la alternativa del uso de la arcilla por sus nefastas características texturales.

2.3.1.3.-Características del sustrato relacionadas con la aireación de las raíces

- Es imprescindible que el sustrato sea siempre poroso. En primer lugar, para facilite la entrada de aire, vital para la respiración y el desarrollo de las raíces. De esta manera, habrá un correcto funcionamiento del sistema radicular en la absorción de agua y nutrientes, que a la vez facilita su desarrollo y vigor. Además, esta porosidad permite la existencia de suficientes huecos, en un volumen tan pequeño, para que el sistema radicular se pueda engrosar y desarrollarse con el mínimo de impedimentos. Su importancia es tal, que sustratos como la perlita y la vermiculita se usan en mezclas de sustratos para incrementar la aireación. Por otro lado, si el sustrato es poco poroso se corre el peligro del conocido como “efecto jaula”, por el que las raíces sólo crecen por las paredes del contenedor, por ser las más aireadas, provocando una planta no apta para uso en repoblación.
- También, al resultar un sustrato poroso también será ligero. Un hecho positivo que facilita el transporte y manejo de las bandejas.
- Por último, es necesaria una buena porosidad para facilitar el drenaje del exceso de agua. De no ser así, la acumulación de agua en el contenedor puede ocasionar asfixia y pudriciones en el sistema radicular.
- La porosidad total debe de ser mayor del 85 %, mientras que el porcentaje de macroporos (aireación) debe de estar entre el 20-30 %. Por otro lado, la densidad aparente es recomendable que sea inferior a 0,2 g/cm³.

2.3.1.4.-Características del sustrato relacionadas con la consistencia y textura del cepellón

- El sistema radicular una vez que coloniza todo el espacio forma con el sustrato una masa compacta y estable, que es capaz de aguantar sin desmoronarse. Esto es fundamental para el manejo de la planta cuando acontezca la plantación.
- Los sustratos orgánicos fibrosos, con un alto porcentaje de carbono y muy bajo de nitrógeno, como la turba o la fibra de coco, son los que dan esta consistencia. Además esta alta relación C/N dificulta su degradación y pérdida de consistencia. Por otro lado, los problemas de consistencia del cepellón son menos importantes en coníferas que en frondosas, al tener un sistema radicular fasciculado o ramificado, frente a uno pivotante. Así para frondosas el porcentaje de turba o fibra de coco utilizado en la elaboración del sustrato debería de ser mayor.
- Por el contrario, sustratos como la tierra vegetal, la arena, la perlita o la vermiculita no proporcionan consistencia al cepellón.
- Se ha de exigir a un sustrato una relación C/N superior a 50-70.

2.3.1.5.-Características del sustrato relacionadas con la protección frente a patógenos, parásitos y semillas

- Baja fertilidad inicial, salvo quizá de fósforo, para no favorecer la presencia hongos patógenos tipo damping-off. Por eso, el sustrato debe de ser inerte.
- También debe de ser estéril, sin semillas, hongos patógenos, nemátodos, etc. Los sustratos usados frecuentemente aseguran esa esterilidad: turba, fibra de coco, vermiculita, perlita y corteza de pino triturada. Por el contrario, la tierra vegetal no es inerte ni estéril.

2.3.2.-Sustratos a utilizar

2.3.2.1.-Sustratos orgánicos

- Van a ser los componentes principales del sustrato definitivo, proporcionando las siguientes propiedades al sustrato mezcla:
 - La capacidad de retención de agua necesaria, gracias su abundancia en microporos.
 - Buena parte de la aireación necesaria, ya que son porosos y resisten la compactación.
 - La capacidad de intercambio necesaria, para recoger nutrientes y evitar la lixiviación tras los abonados. Todo gracias a sus cargas negativas, que atraen los nutrientes minerales en forma de aniones.
- Turba
 - Originada por la descomposición parcial de la vegetación de zonas húmedas o pantanosas, en medios anaeróbicos y generalmente ácidos. Por su calidad la más utilizada es la turba de musgo *Sphagnum spp.*. No se debe de confundir con otras como pueden ser la turba del musgo *Hypnum spp.*, las turbas de carrizo y las turbas de humus; en orden decreciente de calidad. Todas son rechazables por su rápida descomposición, sobretodo la última, ya en un avanzado estado de descomposición. Estas turbas son más baratas, pero no aseguran la estabilidad necesaria al sustrato.
 - Presenta acidez y se comporta frente al agua como una esponja.
 - Dentro de la turba de musgo *Sphagnum spp* hay dos tipos: turba rubia y turba negra.
 - Turba rubia: Es la más utilizada porque es más ligera, más porosa (90-95 % de porosidad) y se compacta menos. Además su relación C/N (50-70) es mayor, por lo que asegura mejor un sustrato estable, que no se descomponga y pierda consistencia.

- Turba negra: A pesar de poseer una capacidad de intercambio catiónico (CIC) mayor, se usa mucho menos porque origina un cepellón menos consistente.

- Hay otra turba, resultante de la mezcla de las anteriores, que es la turba parda.
- Se admite la turba rubia y la turba parda.
- La turba proporciona al sustrato definitivo: Consistencia, CIC, acidez (Ph 2,5-3,5), capacidad de retención y aireación. Su contenido en nutrientes es bajo, por lo que hay que fertilizar.
- Pero el gran inconveniente es su dificultad para rehidratarse cuando se seca, como ya se analizó, por lo que debe de estar mezclada, al menos al 50 %, con sustratos de fibra de coco o similar, no hidrófugos. Otro inconveniente, es que debido a su gran capacidad de retención se comporta como una esponja cuando se moja. Este hecho puede originar falta de aire en las raíces y con ello su muerte por asfixia. Por ello, se suele mezclar con vermiculita o perlita, que al tratarse de unos materiales porosos y algo hidrófugos actúan como burbujas de aire dentro del sustrato.

- Fibra de coco
 - Se obtiene del mesocarpo fibroso que cubre los frutos del coco.
 - Su gran ventaja frente a la turba es que no se vuelve hidrófuga.
 - Tiene una porosidad elevada algo mayor que la turba (95 %), siendo más ligera, y con menor densidad.
 - Su capacidad de retención es buena, pero peor que la turba. A diferencia no se satura de agua y conserva una buena aireación.
 - Su CIC es muy buena, ligeramente menor a la de la turba.
 - Se trata de un sustrato más estable que la turba, al ser su relación C/N mucho mayor con 200-300.
 - Su gran desventaja es que puede presentar salinidad, por lo que es recomendable su análisis, y en su caso someterla a lavado o compostaje para eliminarla. Otra pequeña desventaja es que su Ph no es lo suficientemente ácido, con un valor de 6.

- Corteza de pino triturada
 - Compostada, molida y triturada con una edad superior a los 2 años, porque hay peligro de inhibir la germinación de las semillas por sus fenoles y terpenos.
 - También presenta acidez (Ph = 3,5-6,5).
 - Proporciona buena porosidad pero menos que la turba (88 %), y es menos ligera.
 - La capacidad de retención no es tan buena como la turba (6-10 % agua disponible)
 - Muy buena estabilidad ya que su relación C/N es alta con 100-200.
 - Presenta una facultad inhibidora de hongos parásitos tipo damping-off.

- Barata y disponible en el mercado.

2.3.2.2.-Sustratos inorgánicos

- Derivados de minerales naturales, suelen usarse como complemento de los sustratos orgánicos, para mejorar sus propiedades físicas o físico-químicas.
- Vermiculita
 - Mineral en forma de láminas formado por silicatos de Fe, Al y Mg, que a 1000 ° C se vuelve en un material muy poroso y ligero.
 - Muy ligero, su función es proporcionar aireación y permeabilidad a la mezcla (95 % porosidad) y evitar su compactación.
 - Tiene una buena CIC (100-150) y aporta buenas cantidades de Mg y K.
 - Hay que usar vermiculita formada por partículas mayores a 4-5 mm, si no absorbe mucha agua y no sirve para airear.
 - Tiene como conveniente que si el cultivo se prolonga más de 1 año pierde sus propiedades.
 - Ph ligeramente básico.
 - Es el componente inorgánico más usado, en mezclas de un 20-40 % aproximadamente con turba rubia.
- Perlita
 - Silicato de aluminio de origen volcánico que a temperaturas de 1000 ° C origina partículas blancas muy ligeras, que a diferencia de la vermiculita no se comprimen.
 - Ph neutro. Su CIC es inapreciable.
 - Posee una ligera capacidad de almacenar agua, por lo que es utilizada para airear sustratos y dar mayor permeabilidad.
 - Se suele utilizar en las mezclas con un 10-30 % con turba rubia.

2.3.2.3.-Sustrato mezcla

- El componente principal será un sustrato orgánico, con más del 80 % de la mezcla
- Los sustratos orgánicos hidrófugos, tipo turba o corteza de pino triturada, nunca supondrá más del 50 % de la mezcla en volumen.
- -Por el contrario, los sustratos no hidrófugos, tipo fibra de coco, supondrán más del 50 % de la mezcla.

2.3.2.4.-Tierra vegetal aceptable

- La tierra vegetal utilizada para los trabajos procederá de la ampliación de la explotación minera propuesta y otras cantidades que tendrán procedencia exterior al área de explotación-.restauración.

2.4.2.3.1.-Control de calidad de la tierra vegetal

Se realizará un análisis según el origen del suelo que será llevado a cabo por laboratorio homologado por un organismo oficial, con experiencia acreditada en agronomía, para asegurar que los resultados sean precisos y reproducibles.

PARÁMETROS FÍSICOS			Valores mínimos	Valores máximos
HORIZONTE/ALTURA				
% ARENA			4,3	97,4
% ARCILLA			0,5	64,9
% LIMO			2	73,6
% TIERRA FINA			20	99,5
PARAMETROS QUÍMICOS			Valores mínimos	Valores máximos
HORIZONTE/ALTURA				
Ph en H2O	4,5-5,5	Fuertemente ácido		
	5,5-6,5	Moderadamente ácido	6,5	
	6,5-7,3	Neutros		
	7,3-8,0	Moderadamente básico		
	>8,0	Fuertemente básico		8,9
% CO3Ca	0	No calizo	0	
	0-5	Muy bajo		
	5-10	Bajo		
	10-20	Medio		
	20-30	Alto		
	30-50	Muy alto		
	>50	Extraordinariamente alto		100
% Caliza activa	0	Calizo totalmente descarbonatado	0	
	< 20	Calizo bastante descarbonatado		
	20-40	Calizo algo descarbonatado		
	> 40	Muy poco descarbonatado		75,3
Conductividad mΩ/cm	<2	No salino		<2
	2-4	Ligeramente salino		
	4-8	Medianamente salino		
	8-16	Fuertemente salino		
MO (%)	<2	Muy poco humificado	0,6	
	2-5	Poco humíferos		
	5-7,5	Humíferos		
	>7,5	Muy humíferos		15,1

2.4.-Abonos orgánicos

- Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causada por los microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo.
- En caso de tener que usarse abonos por decisión de la Dirección de Obra o a propuesta del contratista aceptada por la Dirección todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños.
- Pueden adoptar las siguientes formas:
 - Estiércol: Procedente de la mezcla de cama y deyecciones del ganado que ha sufrido posterior fermentación. El contenido de materia seca variará entre el 20-25 % y su densidad será aproximadamente de 0,8. Salvo costes de transporte que lo hagan inviable, se utilizará preferentemente estiércol procedente de oveja, o de vaca en su lugar.
 - Compost o estiércol tratado: Procedente de la fermentación de restos vegetales durante un tiempo no inferior a un año, o del tratamiento industrial de las basuras de población. Su contenido en materia orgánica total será superior al 40%, y en materia orgánica oxidable al 20%.

2.5.-Materiales avenamiento

2.5.1.-Gravas

Se define como árido grueso, a emplear en hormigones, la fracción de árido mineral de la que queda retenida en el tamiz ASTM. Un mínimo del setenta por ciento (70 por 100) en peso. El árido a emplear en hormigones será grava natural o procedente del machaqueo y trituración de piedra de cantera o grava natural u otros productos, cuyo empleo haya sido sancionado por la práctica. En todo caso, el árido se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

2.5.2.-Arenas

Se define como árido fino a emplear en morteros y hormigones la fracción de árido mineral, del cual pasa por el tamiz 4 ÁSTM un mínimo del noventa por ciento (90 por 100) en peso. El árido fino a emplear en hormigones será arena natural procedente de la disgregación natural de las rocas, arena procedente de machaqueo, una mezcla en ambos materiales, u otros productos cuyo empleo haya sido sancionado por la práctica. Las arenas naturales estarán constituidas por partículas estables y resistentes. Las arenas artificiales se obtendrán de piedras que deberán cumplir los requisitos exigidos para las gravas.

2.5.3.-Piedras

Las piedras calizas serán de grano fino y color uniforme, no debiendo presentar grietas o pelos, coqueras, restos orgánicos y nódulos o riñones. La composición de la caliza dependerá de su procedencia, prohibiéndose en general el empleo de aquellas que contengan sustancias extrañas en cantidad suficiente para llegar a caracterizarlas. Atendiendo a esta condición, serán rechazadas las excesivamente bituminosas y que acusen el exceso de betún por su color excesivamente oscuro y su olor característico desagradable.

2.6.-Materiales no consignados en este pliego

- Los materiales no incluidos expresamente en las presentes prescripciones deberán ser de aprobada y reconocida calidad, debiendo presentar la Empresa, para recabar la aprobación del Director, cuantos catálogos, informes y certificados de los correspondientes fabricantes y almacenistas se estimen necesarios.
- Cualquier material que no se hubiese consignado o descrito en el presente Pliego y fuese necesario utilizar, reunirá las cualidades que requieran para su función a juicio de la Dirección Técnica de la Obra. Asimismo serán de preferente aceptación aquellos que estén en posesión del Documento de Idoneidad Técnica.

3.-CONDICIONES TÉCNICAS IMPRESCINDIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN

3.1.-Condiciones generales de las obras

3.1.1.-Generalidades

Todas las obras comprendidas en este Proyecto se ejecutarán de acuerdo con los Planos y con las indicaciones de la Dirección Técnica, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

El Contratista se obliga a seguir las indicaciones de la Dirección de Obra en todo aquello que no se separe de la tónica general del Proyecto, y no se oponga a las prescripciones de éste u otros Pliegos de Condiciones que para la obra se establezcan.

Por parte del Contratista deberá ponerse especial cuidado en la vigilancia y control de la correcta ejecución de las distintas unidades del Proyecto, con el fin de que la calidad se atenga a las especificaciones que sobre ellas se prevenga en las distintas Normas que sirven de apoyo y guía del proceso Constructivo. La aceptación o no de las partes ejecutadas será independiente de que estas hayan sido o no certificadas, puesto que en todo caso las certificaciones deben ser consideradas como “a buena cuenta”.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las dimensiones y detalles que marcan los planos y demás documentos que integran el presente Proyecto, sin que pueda separarse la empresa de las prescripciones de aquel, salvo las variaciones que en el curso de los trabajos se dispongan formalmente.

Si a juicio del Director de las obras, hubiera parte de la obra mal ejecutada, tendrá la empresa la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces le sean necesarias hasta que quede a satisfacción del Director de las obras, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir indemnizaciones de ningún género, aunque las malas condiciones de aquéllas se hubiesen notado después de la recepción provisional.

3.1.2.-Replanteo

- Una vez adjudicada definitivamente, y dentro de plazo marcado, la Dirección Técnica efectuará sobre el terreno el replanteo previo de la obra y de sus distintas partes, en presencia del Contratista o de su representante legalmente autorizado.
- Los replanteos, trazados, nivelaciones y demás obras previas, se efectuarán por el Contratista de acuerdo con los datos del Proyecto, planos, medidas, datos u órdenes que se faciliten, realizando el mismo con el máximo cuidado, de forma que no se admitirán errores mayores de 1/500 de las dimensiones genéricas, así como de los márgenes de error indicados en las condiciones generales de ejecución del resto de las unidades de obra. La Dirección Facultativa controlará todos estos trabajos a través del Ingeniero Director o persona indicada al efecto, si bien, en cualquier caso, la Contrata será totalmente responsable de la exacta ejecución del replanteo, nivelación, etc.
- Si no figurasen en los Planos, se determinarán los perfiles necesarios para medir los volúmenes de excavaciones y rellenos, y se llevará a cabo la señalización requerida.
- La Contrata proporcionará personal y medios auxiliares necesarios para estos operarios, siendo responsable por las modificaciones o errores que resulten por la desaparición de estacas, señales o elementos esenciales establecidos.
- Por el Ingeniero encargado de las obras o Auxiliares subalternos se procederá a la comprobación del replanteo efectuado sobre el terreno. De esta operación se levantará acta por duplicado que firmarán el Director de la Obra, y el representante de la empresa. Una de las actas se unirá al expediente y la otra se entregará a la empresa.
- Serán de cuenta exclusiva de la empresa todos los gastos que ocasione el replanteo y bajo ningún pretexto podrán alterarse sin modificarse los puntos de referencia que se fijarán para la ejecución de las obras.

3.1.3.-Dirección técnica por parte del Contratista

- El Contratista deberá tener dirección técnica especializada de los trabajos, debiendo existir una persona cuya obligación será atenerse a las indicaciones verbales o escritas de la dirección de obra y facilitar su tarea de inspección y control. Esta persona deberá tener al menos la titulación de Ingeniero Técnico.
- El Contratista tendrá que aumentar los medios auxiliares y el personal técnico cuando la Dirección de obra lo estime necesario para la realización de la obra en los plazos previstos, sin que ello implique exención de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

3.1.4.-Responsabilidad de la empresa

- La obligación de la empresa es ejecutar cuanto sea necesario para la buena ejecución de los trabajos, construcción y aspectos de las obras aunque no se halle expresamente determinado en estas condiciones, siempre que sin separarse de su espíritu y recta interpretación lo disponga el Director de las obras.
- Las dudas que pudieran surgirle en las condiciones y demás documentos del contrato se resolverán por el Director de las obras, así como la inteligencia de los planos y descripciones y detalles, debiendo someterse la empresa a lo que dicho facultativo decida.
- La empresa nombrará técnico de suficiente solvencia para interpretar el proyecto, disponer de su exacta ejecución y dirigir la materialidad de los trabajos.
- El Ingeniero Director de la Obra podrá rechazar al encargado que proponga la contrata, pudiendo disponer su cese y sustitución cuando lo estime conveniente.
- Se reserva en todo momento y especialmente al aprobar las relaciones valoradas, el derecho de comprobar por medio del Ingeniero Director de las Obras si la empresa ha cumplido los compromisos referentes al pago de jornales, cargas sociales y materiales intervenidos en la Obra, a cuyo efecto presentará dicha empresa las listas que hayan servido para el pago de los jornales y los recibos de subsidio y abono de los materiales sin perjuicio de que después de la liquidación final antes de la devolución de la fianza se practique una comprobación general de haber satisfecho dicha empresa por completo los indicados pagos.

3.2.-Movimiento de tierras

3.2.1.1.-Definición

Se incluyen en esta unidad la ampliación de las trincheras, la mejora de taludes en los desmontes, y la excavación adicional en suelos inadecuados, ordenadas por el Director de las Obras.

3.2.1.2.-Clasificación de las excavaciones

En el caso de excavación clasificada, se considerarán los tipos siguientes:

- **Excavación en roca.** Comprenderá, a efectos del presente Pliego y en consecuencia, a efectos de medición y abono, la correspondiente a todas las masas de roca, depósitos estratificados y aquellos materiales que presenten características de roca masiva o que se encuentren cementados tan sólidamente que hayan de ser excavados utilizando explosivos. Este carácter estará definido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto en función de la velocidad sísmica de propagación en el terreno, o bien por otros procedimientos contrastables durante la ejecución de la obra, o en su defecto por el Director de las Obras.

- **Excavación en terreno de tránsito.** Comprenderá la correspondiente a los materiales formados por rocas descompuestas, tierras muy compactas, y todos aquellos en que no siendo necesario, para su excavación, el empleo de explosivos sea precisa la utilización de escarificadores profundos y pesados. La calificación de terreno de tránsito estará definido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en función de la velocidad sísmica de propagación en el terreno, o bien por otros procedimientos contrastables durante la ejecución de la obra, o en su defecto, por el Director de las Obras.
- **Excavación en tierra.** Comprenderá la correspondiente a todos los materiales no incluidos en los apartados anteriores. Si se utiliza el sistema de «excavación clasificada », el Contratista determinará durante la ejecución, y notificará por escrito, para su aprobación, al Director de las Obras, las unidades que corresponden a excavaciones en roca, excavación en terreno de tránsito y excavación en tierra, teniendo en cuenta para ello las definiciones anteriores, y los criterios definidos por el Director de las Obras

3.2.1.3.-Ejecución de las obras

3.2.1.3.1.-Generalidades

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavación, ajustándose a las alineaciones, pendientes, dimensiones y demás información contenida en el Proyecto, y a lo que sobre el particular ordene el Director de las Obras. El Contratista deberá comunicar con suficiente antelación al Director de las Obras el comienzo de cualquier excavación, y el sistema de ejecución previsto, para obtener la aprobación del mismo.

A este efecto no se deberá acudir al uso de sistemas de excavación que no correspondan a los incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares sobre todo sí la variación pretendida pudiera dañar excesivamente el terreno. Durante la ejecución de los trabajos se tomarán, en cualquier caso, las precauciones adecuadas para no disminuir la resistencia o estabilidad del terreno no excavado. En especial, se atenderá a las características tectónico-estructurales del entorno y a las alteraciones de su drenaje y se adoptarán las medidas necesarias para evitar los siguientes fenómenos: inestabilidad de taludes en roca o de bloques de la misma, debida a voladuras inadecuadas, deslizamientos ocasionados por el descalce del pie de la excavación, encharcamientos debidos a un drenaje defectuoso de las obras, taludes provisionales excesivos, etc. Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

4.-MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

4.1.-Normas generales

- Para la medición de las distintas unidades de obra servirán de base las definiciones contenidas en los planos del proyecto, o sus modificaciones autorizadas por la Dirección de Obra. Como norma general las mediciones de superficie serán en proyección horizontal sobre plano; a no ser que se precise otra forma de medición en el Presupuesto debido a la pendiente del terreno.
- No se abonará a la empresa mayor volumen de cualquier clase de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas de éstos, ni tampoco, en su caso, el coste de restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección de obra para subsanar cualquier defecto de ejecución.
- Todos los precios se aplicarán a la unidad de obra totalmente terminada con arreglo a las especificaciones de este Proyecto.

4.1.1.- Precios unitarios

- En las normas de medición y abono contenidas en este Capítulo del Pliego de Condiciones Facultativas, se entenderá siempre que los precios unitarios se refieren a unidad de obra terminada conforme a las indicaciones de los Documentos del Proyecto. Por tanto, quedan comprendidos en ellos todos los gastos que el suministro y empleo de materiales y la realización de unidades de obra puedan ocasionar por cualquier concepto.
- Las excepciones que pudieran darse a esta norma general, contarán expresamente en el Presupuesto.
- La descripción de materiales y unidades de obra que figuran en los capítulos de este Pliego no es exhaustiva, y puede ser solamente enunciativa y dirigida simplemente a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar. En consecuencia, los materiales no reseñados y las operaciones no descritas que sean manifiestamente necesarios para ejecutar una unidad de obra se consideran incluidos en los precios de abono.

4.1.2.-Materiales sustituidos

- En las sustituciones debidamente justificadas y autorizadas, los nuevos materiales serán valorados según los precios que rijan en el mercado en el momento de redactar el documento que autorice la sustitución.
- Si, a juicio de la Dirección de Obra la sustitución no estuviese justificada y, por tanto, no se hubiese llevado a cabo, el Contratista no podrá reclamar pago alguno por los trabajos realizados y no terminados en las unidades de obra afectada por la carencia

del material cuya sustitución propuesto. Estas unidades de obra podrán ser contratadas de nuevo libremente.

4.1.3.-Unidades de obra no previstas

- Si fuera necesario realizar una unidad de obra no prevista, el nuevo precio se determinará contradictoriamente conforme a las condiciones generales y considerando los precios de los materiales y de las operaciones que figuren en otras unidades del Proyecto.
- La fijación del precio deberá hacerse previamente a la ejecución de la nueva unidad, mediante acuerdo de la Dirección de Obra y del Contratista.

4.1.4.-Abono de partidas alzadas

- Las partidas alzadas a justificar susceptibles de ser medidas en unidades de obra se abonarán a los precios fijados en el presupuesto. Cuando alguno de los precios no figuren incluidos en los cuadros de precios, se obtendrán éstos como contradictorios, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Contratación y Cláusula 52 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de 31 de Diciembre 1970.
- Sólo serán abonadas mediante justificación de éstos, aquellas unidades que, por su dificultad en descomponer en unidades concretas o en fijar precios, lo determine así el Ingeniero Director.
- Las partidas alzadas de abono íntegro que figuren expresamente en el presupuesto se abonarán por su importe, previa conformidad del Ingeniero Director a la contraprestación correspondiente.

4.1.5.-Acopio de materiales, equipos e instalaciones

- No se abonará a la empresa ninguna partida en concepto de acopio de materiales, equipo e instalaciones.

4.1.6.-Certificaciones

- Se abonarán a la empresa las obras realmente ejecutadas con sujeción al proyecto aprobado y que sirvieron de base a la subasta, a las modificaciones debidamente autorizadas que se introduzcan y a las órdenes que le hayan sido comunicadas por mediación del Director de la Obra.
- Los importes de las certificaciones serán considerados como pago a cuenta, sin que ello implique aceptación ni conformidad con las obras certificadas, lo que quedará a reservas de su recepción.

4.1.7.-Abono de obra defectuosa pero aceptable

- Si alguna obra que no se halle exactamente ejecutada con arreglo a las condiciones marcadas en este proyecto y fuera, sin embargo admisible, podrá ser recibida provisionalmente, en su caso, pero el adjudicatario quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamación de ningún género, con la rebaja que el Director de Obra apruebe, no siendo nunca inferior al 25% del total de la obra ejecutada, salvo en el caso de que el adjudicatario prefiera demolerla a su costa y rehacerla, con arreglo a las condiciones de la contrata, conforme a la cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales del 31 de Diciembre de 1970.

4.1.8.-Medición final

- La medición final se verificará por el Ingeniero encargado de las obras, después de terminadas éstas, con precisa asistencia del representante de la empresa, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y se conforma de antemano con el resultado de la medición. En el caso de que la empresa se negara a presenciarse, el Ingeniero encargado de las obras nombrará a otra persona que represente los intereses de la empresa, siendo de cuenta de la misma los gastos que ésta representación ocasione.

4.1.9.-Pago de las obras

- Los pagos de las obras se verificarán en virtud de las certificaciones expedidas por el Director de la Obra.
- El pago de las cuentas derivadas de las liquidaciones parciales tendrá el carácter provisional y a buena cuenta quedando sujeto a las rectificaciones y variaciones que produjese la liquidación y consiguiente cuenta final.
- Para expedir estas certificaciones se harán las liquidaciones correspondientes de la obra completamente terminada en cada caso, sin incluir los materiales acopiados y aplicando los precios unitarios.
- Estos libramientos se extenderán de mes en mes a contar desde aquel en que se de principio a la construcción.

4.2.-Medición y abono

- La medición y abono se hará por Unidades de obra, del modo que a continuación se detalla para cada una y con la periodicidad que para cada obra se señala en las Condiciones Particulares.
- Todas las medidas se harán en el sistema métrico decimal.

4.2.1.-Desmontes

- Se medirán por los metros cúbicos (m³), resultantes de la diferencia entre el perfil natural del terreno y los correspondientes perfiles fijados en los planos, midiéndose la longitud según el eje materializado en los Planos.
- Los perfiles del Proyecto se aprobarán o modificarán al efectuarse la comprobación del replanteo de las obras, y, al pie de las diversas hojas de Planos, figurará la conformidad del Director de la obra, del Contratista, o de las personas en quienes éstos deleguen. Durante la ejecución de los trabajos se sacarán cuantos perfiles transversales se estimen necesarios, firmándose igualmente las hojas correspondientes por ambas partes. No se admitirá ninguna reclamación del Contratista sobre el volumen resultante que no esté basada en las hojas anteriormente citadas.
- No será de abono el exceso de excavación producido sobre los perfiles señalados en los Planos, ni los rellenos que hubiese que efectuar para conseguir la geometría prevista.

4.2.2.-Terraplenes y rellenos compactos

- Se medirán por los metros cúbicos (m³) resultantes de la diferencia entre el perfil natural del terreno, y los correspondientes perfiles de los Planos. El precio correspondiente comprende el coste de todas las operaciones necesarias para formar el terraplén o relleno, cualquiera que sea la procedencia de las tierras y la distancia del transporte; incluye la pequeña remoción de la base del terraplén para facilitar la trabazón del mismo con el terreno natural, el agua para humedecer las tierras, el extendido y compactación de las mismas por tongadas de espesor definido por el Director de la obra y todas las operaciones previas de clasificación y acopios de suelos para la formación de terraplenes, y un acabado de los taludes suave, uniforme, ajustado a lo estipulado en planos totalmente acorde con la superficie del terreno natural colindante.
- Se determinará el volumen a los 30 días de su formación; si fueran antes de ese plazo se mediarán inmediatamente después de haber sido hecho y se deducirá un 20% del volumen obtenido.
- Asimismo, el precio incluye los materiales y trabajos adicionales necesarios en la zona de trabajo y la corrección de las irregularidades superiores a las toleradas, así como de los daños ocasionados por bajas temperaturas, paso de tráfico indebido y secuelas de una mala ejecución.

4.2.3.-Aplicación de compost

- Se determinará por hectárea de estiércol extendido sobre el terreno mediante tractor con remolque estercolador.

4.2.4.-Preparación del terreno

- En las actuaciones subsolado, alzado y gradeo, la medición se realizará por hectárea (ha) de superficie preparada.

4.2.5.-Plantaciones

- La medición y abono de las plantaciones de especies arbustivas ó arbóreas se hará por unidades (Ud).

4.3.-Restauración morfológica

4.3.1.-Consideraciones generales morfología explotación-restauración

- Mínima pendiente posible en laderas
 - Se buscará rebajar lo máximo posible la pendiente de los taludes existentes en la explotación propuesta, como garantía de una mayor facilidad y éxito de las actuaciones de restauración. Así, la pendiente de los taludes de explotación-restauración será de 35°.
- Construcción de la anchura de bermas mínima. Se establece una anchura mínima de 6 m.
- Longitud máxima de escorrentía en taludes
 - Se establece una altura máxima de banco de 5 metros. Se calcula para dicho fin la longitud máxima o freno que precisa la escorrentía para que las pérdidas de suelo sean mínimas.
- Pérdidas de suelo por erosión mínimas
 - Los criterios de remodelado del terreno, junto con otras medidas correctoras, como control hidrológica y reintroducción de la vegetación, garantizan unas pérdidas de suelo mínimas en torno a 5-10 Tn/ha/año.
- Estabilidad de los taludes generales de restauración
 - Se considera en el diseño la naturaleza de los materiales para garantizar que la topografía final de remodelado resulte estable.

4.3.2.-Criterios morfológicos de restauración

○ **Criterios acondicionamiento final taludes consolidados**

Cotas máximas y mínimas

- La cota máxima de explotación es de 640 m.s.n.m.
- La cota mínima de explotación es de 615 m.s.n.m.

Número de bancos

- El número máximo de bancos es de 13

Altura de los bancos

- 5 metros de desnivel.

Ancho de bermas

- Anchura mínima de la berma= 6 m

Contrapendiente en berma del 2%

Ángulos de taludes individuales y del perfil final de explotación

- Pendiente talud individual de 35°
- Pendiente talud general de 19 °

Depresión o hueco

- No se genera depresión

4.3.3.-Operaciones para restauración morfológica

El remodelado del terreno consistirá en el descabezado y tendido del talud de explotación hasta conformar un talud de 35° de pendiente de banco, altura de banco de 5 metros y 6 metros de anchura de berma. Las operaciones consistirán en la excavación mediante retroexcavadora de cadenas y mediante voladuras, la carga mediante pala frontal cargadora de ruedas y el transporte del material. De esta manera, mediante las operaciones descritas se consolidarán la topografía final de restauración conforme al plano nº 14.

4.3.4.-Cálculos estabilidad taludes de explotación

El factor de seguridad resultante supera en todos los casos el 1,2 mínimo que figura en las I.T.C. del Reglamento general de Normas Básicas. Ver **anexo nº 5.- Calculo estabilidad de taludes.**

TIPOLOGÍA DEL TALUD	CASO DE ROTURA	FS MÍNIMO	BISHOP	JANBU
			FS OBTENIDO	FS OBTENIDO
TALUD GENERAL DE RESTAURACIÓN	CIRCULAR SECO	1,5	5.50	5.53
	CIRCULAR SATURADO TOTALMENTE	1,5	5.48	5.51

Consecuentemente y a tenor de los factores de seguridad obtenidos, se consideran adecuados los criterios de restauración propuestos.

4.3.5.-Volumen de restauración

DESMONTE	TERRAPLEN	NETO
20.143,95	183.499,05	-163.355,1

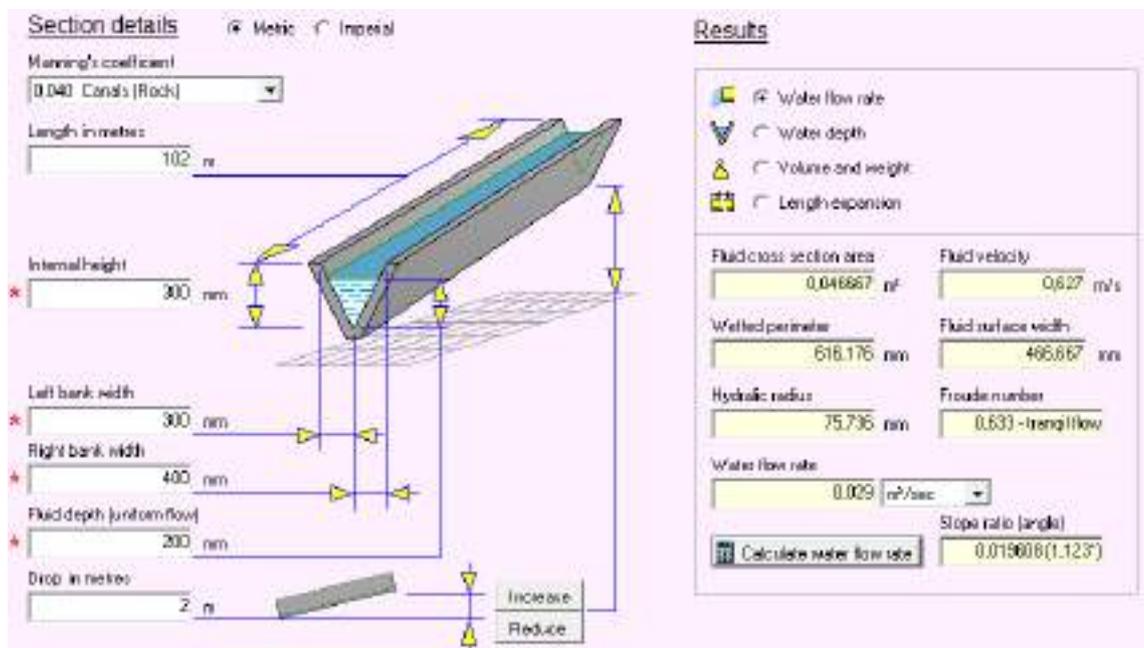
El movimiento de la restauración asciende a 20.143,95 m³. Este se corresponde con el descabezado y tendido del talud. El resto de material de relleno necesario será suministrado a medida que avance la explotación mediante minería interna de transferencia, haciendo uso de los estériles generados durante el proceso extractivo. Los 163.355,1 m³ necesarios para restaurar están garantizados durante el proceso extractivo y suponen un 30% del material bruto extraído.

4.4.-Medidas de corrección hidrológica

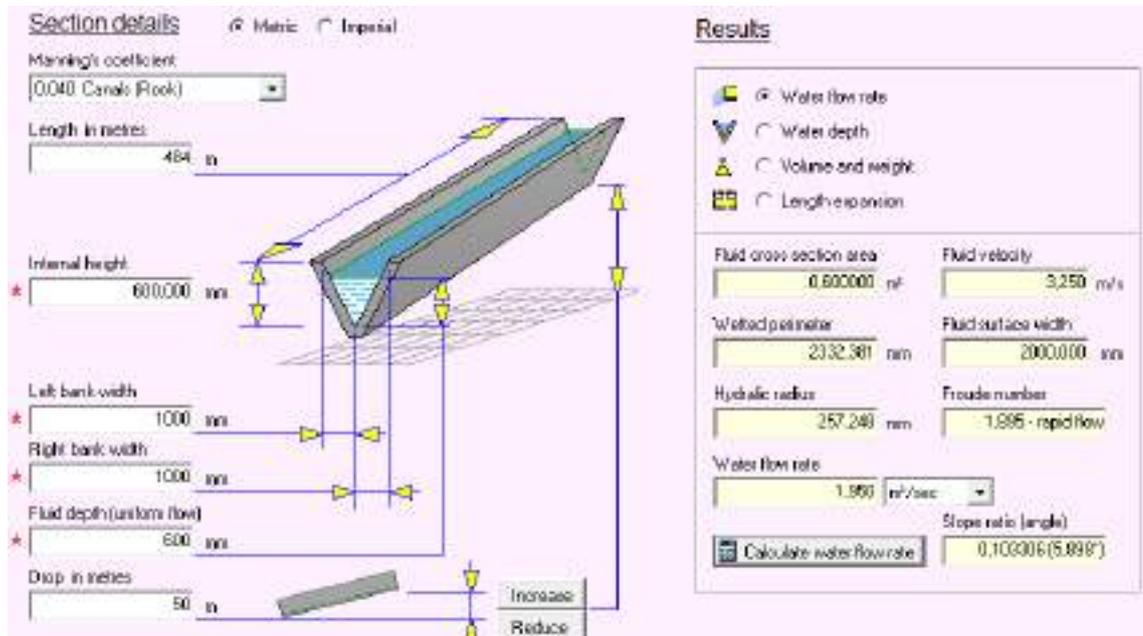
4.4.1.-Sistema drenaje interior de la mina

En este apartado se incluyen las estructuras cuya misión principal es interceptar las aguas de escorrentía dentro de la zona restaurada, encauzarlas y conducir las con velocidad no erosiva hasta los puntos de desagüe naturales a los cauces.

- Cunetas a pie de talud
 - El abancalamiento diseñado para la topografía final de explotación-restauración permite que las bermas ejerzan de superficies de intercepción del agua precipitada sobre la zona restaurada, por lo que la superficie de dichas bermas será dotada de una contrapendiente del 2 % hacia la parte interior para conducir el agua de escorrentía hasta una cuneta construida a pie de talud, que también recogerá el agua caída sobre el propio talud. Así mismo, estas bermas tendrán una pendiente lateral del 1-4% que permita el desagüe de estas cunetas hasta una bajante de talud.
 - Las cunetas a pie de talud se dimensionan mediante una sección triangular y con las siguientes dimensiones:

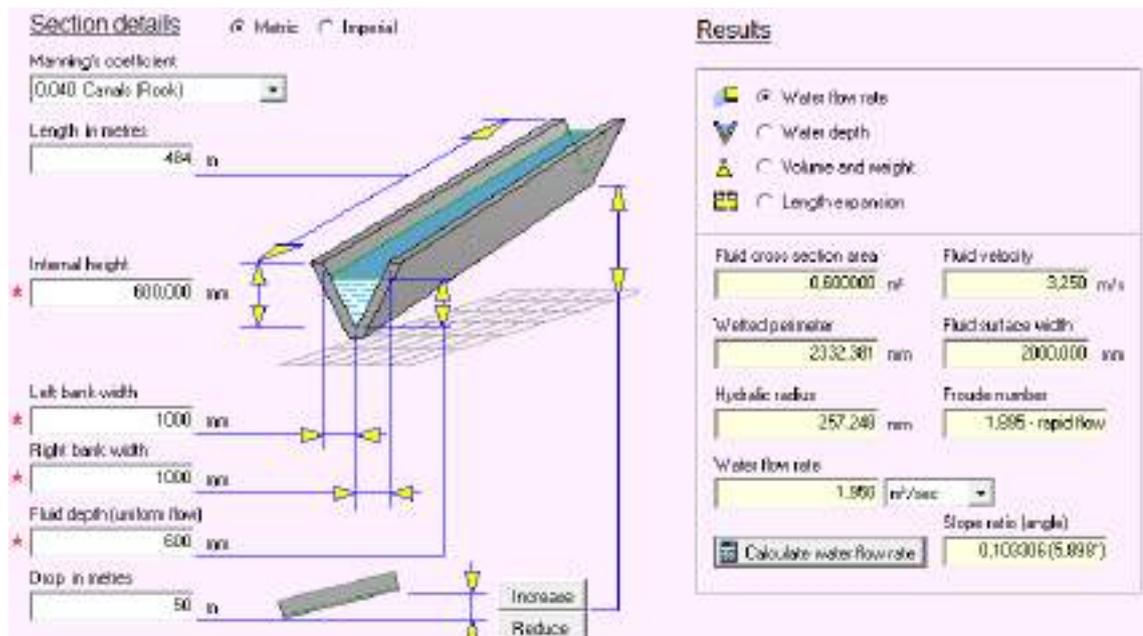


- Bajantes de talud y dren plaza de cantera
 - Son canales excavados sobre los taludes que, descendiendo a lo largo del perfil de restauración, van recogiendo el agua de las cunetas a pie de talud hasta la plaza de cantera.
 - Las bajantes tendrán las siguientes dimensiones:



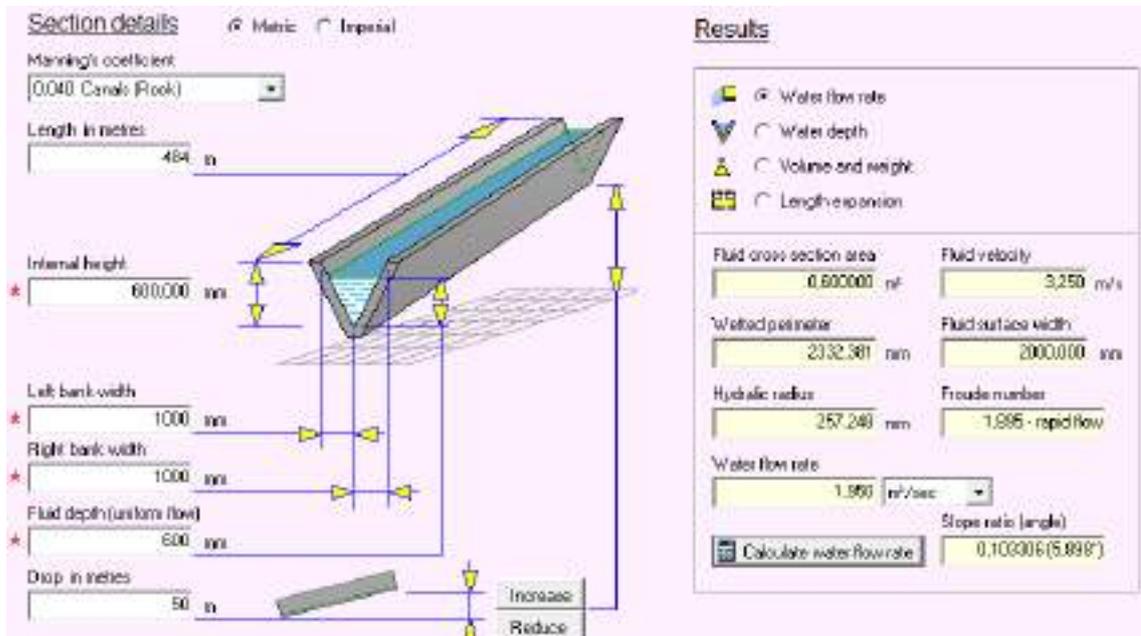
Las cunetas y bajantes se realizarán mediante el empleo de retroexcavadora de 101/130 CV.

- Canales evacuación
 - El agua aportada a través de las bajantes de la explotación a la plataforma será interceptada por los canales de evacuación que se proyectarán con una pendiente media del 2% en dirección hacia el barranco y a lo largo de toda la plataforma.
 - Las dimensiones serán las siguientes:



Los canales de evacuación se realizarán mediante el empleo de retroexcavadora de 101/130 CV.

- Cuneta perimetral
 - Se proyecta limitar la entrada de agua en la mina, limitando la escorrentía aguas arriba y conduciéndola a través del perímetro hasta darle salida al curso de agua más próximo.
 - Las dimensiones serán las siguientes:



Los canales de evacuación se realizarán mediante el empleo de retroexcavadora de 101/130 CV.

4.4.1.1.-Obras de control de sedimentos

- Disipadores de energía:
 - Se instalarán en los puntos de descarga al final de las bajantes en taludes y en los puntos de desagüe de la cuneta perimetral. Las paredes y fondos de estos canales son cubiertas con un encachado de piedra. Los criterios para su diseño son los siguientes:
 - La pendiente no debe de exceder del 1%
 - El extremo de la estructura de protección debe de cubrir ligeramente el canal receptor.
 - A tenor de los criterios establecidos se dimensionan la protección de los desagües resultando de la siguiente manera:
 - Protección en bajantes taludes mediante relleno con piedras y gravas.
 - Dimensiones
 - Anchura: 3 metros.
 - Altura: 1,5 metros.
 - Longitud: 3 metros.
- Balsas de decantación
 - La balsa de decantación es la penúltima estructura que se dispone en la cadena de erosión. Su función consiste en la retención del agua durante un periodo de tiempo suficiente que permita clarificarla al decantarse los sólidos que arrastran en suspensión, y el almacenamiento de los materiales hasta la limpieza de dichas estructuras, previamente a la reincorporación del agua a sus cauces naturales.
 - Se proyectará una balsa circular de 3 metros de profundidad y 13 metros de radio. Los taludes de la balsa serán de 35 grados.

4.4.2.-Protección y revestimiento de los dispositivos de drenaje interno

✚ Revestimiento en cunetas pie talud, canales, y cuneta perimetral

La vegetación se establecerá por hidrosiembra. Las especies seleccionadas serán gramíneas por su rápido crecimiento y por su fuerte sistema radical que permite la fijación del suelo.

ESPECIES	MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM. /G	Dosis (Kg/Ha)
<i>Lolium perenne L.</i>	40	0,96	0,8	450	110,4
<i>Medicago sativa</i>	10	0,97	0,8	150	80,7
<i>Melilotus officinalis</i>	30	0,95	0,8	525	70,2
<i>Trifolium pratense L.</i>	10	0,97	0,8	620	20,1
<i>Poa annua</i>	10	0,96	0,9	850	10,5

✚ Revestimiento en bajantes

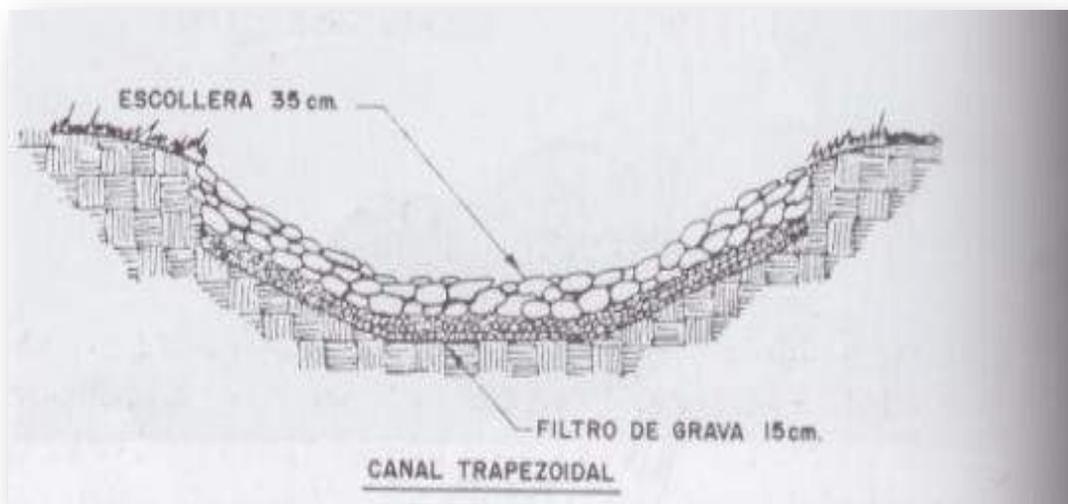
Se trata de un sistema de canalización en verde consistente en un método que combina la siembra de herbáceas (para la implantación de una cobertura vegetal) y la instalación de una geomalla adaptada a los condicionantes hidráulicos. Este sistema de canalización de las aguas no es impermeable y favorece la infiltración en el terreno.

✚ Preparación del terreno:

- Eliminación de las partículas más gruesas y reperfilado, para evitar socavamientos o microtopografías que puedan evitar el contacto directo de la geomalla con el terreno.
- Excavación de las zanjas para el anclaje de la geomalla. Excavación de dos zanjas paralelas al canal o drenaje, una a cada lado de este, sobre terreno estable o fuera del alcance de la corriente. Lo ideal es hacer llegar la geomalla fuera de la sección del canal, sobre terreno estable a entre 0,25-0,50 m de la cabeza del canal.
- La geomalla se introduce en la zanja y se hará un pliego sobre sí misma grapando en el terreno a razón de una grapa cada 0,5 metros de zanja. Posteriormente se puede proceder al relleno y compactación de la zanja.
- Es importante que la geomalla no haga dobleces y que tenga contacto con la totalidad de la superficie del canal. La geomalla se fijará al terreno mediante grapas de hierro corrugado de tamaño estándar en forma de “U” de 20x10x20cm y 6mm Ø. La densidad de grapas irá desde 3 a 5 uds/m², según las velocidades y pendiente de los márgenes.



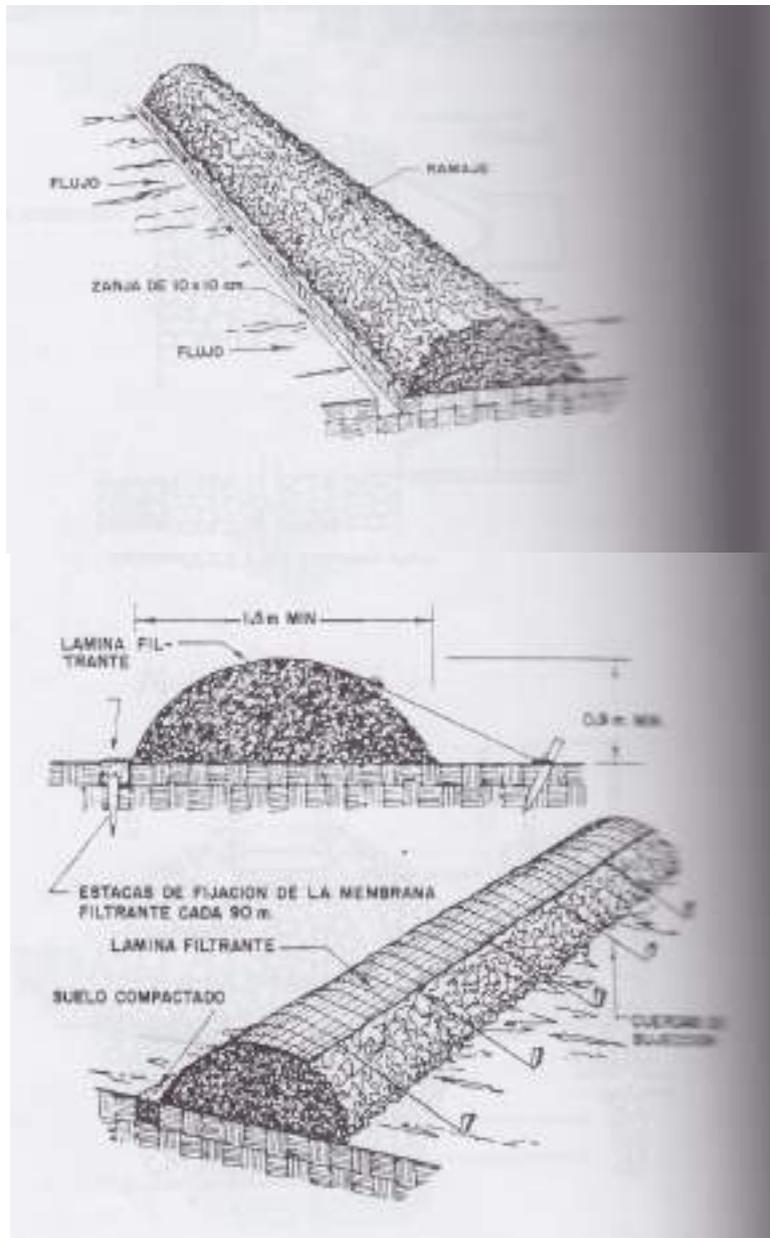
- En estos dispositivos se prevén alcanzar unas velocidades muy elevadas, por consiguiente, se establece un sistema de protección mediante revestimiento pétreo por encima de la geomalla. Se proyectan las siguientes capas:
 - 1ª capa (inferior). 10 cm de arena gruesa.
 - 2ª capa (intermedia). 15 cm grava gruesa.
 - 3ª capa (final). 50 cm de material pétreo.



4.4.3.-Barreras de sedimentos

La barrera de sedimentos es el último dispositivo del sistema de drenaje. El método seleccionado será el de las **barreras de ramaje**. Estas se instalarán a previa evacuación final de las aguas y a la salida de los disipadores de energía y de las balsas de decantación. Las consideraciones técnicas de su instauración con las siguientes:

- Se construyen con ramas y arbustos, procedentes del desbroce y limpieza de zonas a explotar.
- La altura de las barreras debe de ser, como mínimo de 100 cm y la anchura 1 metros.
- Si se emplean láminas filtrantes, estas se fijarán al terreno mediante una pequeña zanja frontal de 10x10 cm y anclajes puntuales a ambos lados cada 90cm.



4.5.-Restauración edáfica

4.5.1.-Selección, decapado, acopio, y mantenimiento de suelos

Como se comenta en el apartado 3.4, del anexo nº 3.-Estudio del medio natural y social, se disponen de 13.338,3 m³ de suelo retirado previa explotación para su posterior uso durante la restauración edáfica.

Posterior al desbroce o retirada de la vegetación (operaciones contempladas durante la explotación), se procede a la carga mediante retroexcavadora, transporte y descarga del suelo a cotas más bajas de la explotación para su posterior almacenamiento temporal.

Para la conservación de la tierra se realizará un acopio mediante capas de una altura máxima de 1,5 metros, para facilitar una mejor enmienda y siembra.

El control de los acopios debe efectuarse de manera continuada durante el transcurso de las obras, supervisando su estado mínimo una vez al mes. En el caso de que el acopio deba de ser superior a un año, se aconseja que se siembre los montones de tierra con semillas de Leguminosas, que aportan nitrógeno y gramíneas con un sistema radical que facilita la retención del suelo, regándose periódicamente dichos montones sembrados. Las especies de leguminosas seleccionadas para el mantenimiento y mejora de los acopios de tierra vegetal en el caso de que permanezcan acopiados durante periodos de tiempo superiores al año serán las siguientes:

ESPECIES	MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./G	Dosis (Kg/Ha)
Lolium perenne L.	40	0,96	0,8	450	3,8
Medicago sativa	10	0,97	0,8	150	2,9
Melilotus officinalis	30	0,95	0,8	525	2,4
Trifolium pratense L.	10	0,97	0,8	620	0,7
Poa annua	10	0,96	0,9	850	0,5

La siembra se realizará de forma mecánica mediante tractor oruga de 51/70 CV dotado de sembradora. El mantenimiento y conservación de los acopios se realizará en la zona de acopios a la entrada de la mina.

4.5.2.-Formación y aporte de suelos

Una vez se dispone de una morfología estable y con un sistema de drenaje adecuado, puede iniciarse la reconstitución de los suelos propiamente dicha. El objetivo consiste en formar unos suelos con características similares o incluso mejores que las originales.

Se proyecta el aporte de suelo retirado previamente y su enmienda mediante estiércol hasta aumentar en un 1% el contenido en M.O, con el fin de mejorar la capacidad de retención del suelo y aumentar la cantidad de nutrientes disponibles en el suelo.

- Procedimiento formación de suelos mediante enmienda de estériles
 - Por 10 cm de estériles, una enmienda orgánica de 36,36 tn/Ha, que con una riqueza del 70% de M.O supone un incremento del 1 % de su contenido en el sustrato mezcla. Únicamente se enmendarán con estiércol los 10 primeros cm.
 - La mezcla de la tierra vegetal retirada y el estiércol se realizará mediante el pase de un arado de discos para mezcla completa de los materiales en la zona de acopios. Para su posterior transporte y extendido en bermas y taludes. No se realizará in situ para evitar la mezcla de horizontes.
- Dosis de estiércol en suelos de 50 cm.
 - 36.36 Tn/Ha
 - Una vez conformado morfológicamente el talud de 35º, se realizará el aporte del suelo vegetal hasta completar 50 cm de espesor de horizonte superficial. Las operaciones, consistirán en la carga desde la superficie acopio, transporte y extendido con retrocarga por el cuerpo del talud. En los taludes fuertes se aportará tierra pero de forma puntual.

4.5.3.-Resumen de los criterios de restauración de suelos

Espesor cm	SUELO
	30

4.5.4.-Balance suelos restauración

o Suelos disponibles

Se estima un espesor máximo de 30 cm de suelo disponible resultando el volumen de suelo disponible de la siguiente manera:

VOLUMEN DE SUELO DISPONIBLE		
SUPERFICIE (m ²)	ESPELOR (Cm)	VOLUMEN (m ³)
44.461	0,3	13.338,3

o Suelos necesarios restauración

VOLUMEN DE SUELO REQUERIDO		
SUPERFICIE (m ²)	ESPELOR (Cm)	VOLUMEN (m ³)
67291	0,5	33.645,5

o Balance de suelos

VOLUMEN		
SUELOS DISPONIBLES	SUELOS NECESARIOS	BALANCE
13.338,3	33.645,5	20.307,2

El déficit de suelo de 20.307,2 m³, serán aportados mediante el aporte de residuos inertes adecuados.

4.6.-Métodos de preparación del terreno

4.6.1.-Operaciones de preparación del terreno

- **Bermas**
 - **Subsolado lineal**
 - Una vez aportado el suelo y creado la red de drenaje interno, se procede a su preparación mediante tratamiento lineal profundo sin voltear horizontes mediante bulldozer, de manera que se conservará la estructura de horizontes establecida.
 - Para el subsolado lineal se utilizará como apero un subsolador tipo ripper con 1 rejón mínimo.
 - **Taludes 35º**
 - **Banquetas de infiltración. Se realizarán banquetas de infiltración en las que se realizará la plantación, como se comenta en apartados posteriores.**
 - **Aterrazado. En los taludes se realizará aterrazado mediante bermas de 6 metros anchura. La creación de bermas o bancos se realizará durante la explotación.**
- **Taludes fuertes**
 - Únicamente se realizará un ahoyado manual en roca para aportar tierra y favorecer el desarrollo del sistema radical.

- **Llanos**
 - **Subsolado pleno**
 - En la plataforma y llanos se realizará un tratamiento areal, plena o pareja al suelo que consiste en el paso de subsoladores en surcos paralelos lo suficientemente próximos para que el suelo quede removido con profundidad homogénea y permita el paso de otros aperos que sin este proceso previo no podrían alcanzar la profundidad de labor necesaria. El equipo necesario son tractores con potencia superior a los 120 CV.

4.6.2.-Operaciones de preparación para la plantación

- **Banquetas de infiltración**
 - Una vez asentado el terreno por la lluvia, se procederá a la construcción mecánica de banquetas en cada talud. Las banquetas se realizarán consecutivamente al aporte del suelo. Unas dimensiones y separación de las banquetas para un periodo de retorno de 10 años, suficiente para que la vegetación consolide un talud. En estos cálculos se realizan mediante el programa hidrológico MAUCO, del Ingeniero Forestal Mauricio Lemus Vera y la Ecuación Universal de Pérdida de Suelos.
 - Se construirán banquetas de sección triangular al tresbolillo y solapadas de 88 cm de ancho y 10 m de largo. De tal manera que se logre que la longitud máxima de escorrentía no supere los 3,2 m. por otro lado, las dimensiones calculadas para la cubeta de las banquetas serían las siguientes:

Base (m)	B
Talud inferior (Y/H)	1
Talud superior (Y/H)	1

Longitud	Base (m)	Altura (m)	Ancho Superior (m)	Talud superior (aguas Arriba)			Talud Inferior (aguasabajo)		
				1:Z	Angulo (grados)	Long.	1:Z	Angulo (grados)	Longitud
Zanjas de Infiltración									
10	0.40	0.30	0.88	0.60	30.964	0.466	0.60	30.964	0.466

Área Zanja de Desviación Sección Transversal (m2)	0,256
Volumen Zanja de Desviación (m3)	0,256

- Las banquetas de infiltración se realizarán mediante retroexcavadora, debido a las fuertes pendiente que limitan el empleo de otros medios de mayor rendimiento. Finalmente se realiza un perfilado manual mediante pala o azada hasta obtener las dimensiones establecidas.
- **Aterrazado con contrapendiente**
- Se establecerá durante la explotación contrapendientes en las bermas con una pendiente del 2% que permita que el agua no discurra hacia el talud, evitando problemas de erosión y reduciendo consiguientemente el efecto de los regueros o cárcavas. Las contrapendientes en bermas se realizarán mediante la maquinaria empleada durante la explotación.
- **Ahoyado**
- Previa la plantación, se realizará un ahoyado, de las siguientes dimensiones de 0,40 x 0,40 x 0,40 metros.
 - Los ahoyados serán realizados tomando el marco de plantación establecido para cada una de las zonas de restauración (bermas, llanos y taludes 35º y taludes fuertes). La apertura de hoyos se realizará de forma manual previa plantación.

4.6.3.-Calculo pérdidas de suelo

Atendiendo a la siguiente expresión matemática y a los cálculos realizados en el anexo nº VI.-Calculo perdidas suelo, se obtienen los siguientes resultados:

$$A = R * K * LS * C * P$$

Dónde:

- A = Pérdida de suelo promedio anual en [t/ha/año]
- R = Factor erosividad de las lluvias
- K = Factor erodabilidad del suelo
- LS = Factor topográfico (función de longitud-inclinación-forma de la pendiente), adimensional
- C = Factor ordenación de los cultivos (cubierta vegetal), adimensional
- P = Factor de prácticas de conservación (conservación de la estructura del suelo), adimensional

4.6.3.1.-Perdidas suelo con medidas correctoras

Soil Loss and Sediment Yield Computation Worksheet										
filename	R	x	K	x	LS	x	C	x	LP	SDR1 = A ; SY
?	326		0.32		27.5		0.00		0.485	0.06 = 6.6 ; 0.86
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
	0		0		0		0		0	= 0 ; 0
NOTES:—? Input List was modified but never Saved										

Debido a que los resultados están en tn/acre los convertimos a tn/ha, dividiendo entre 2,47. Por lo tanto, las pérdidas de suelo se estiman en 2,67 tn/Ha.

4.7.-Revegetación

4.7.1.-Resumen selección de especies

La selección de las especies son las siguientes:

○ Especies arboladas

Especies	BIOTOPO	CLIMA	SUELO	ORIENTACIÓN	Pendientes
<i>Pinus halepensis</i>	Árbol	Semiárido	I	I	Llano/Taludes
<i>Ceratonia siliqua</i>	Árbol	Semiárido	B	SE-SO	Llano/Taludes
<i>Olea europaea. Var Sylvestris</i>	Árbol o Arbusto	Semiárido	I	SE-SO	Llano
<i>Juniperus oxycedrus</i>	Arbusto	Semiárido	I	SE-SO	Llano/taludes

○ Especies arbustivas

ESPECIES	BIOTOPO	CLIMA	SUELO	ORIENTACIÓN	PENDIENTES	FUNCIÓN
<i>Anthyllis cytisoides</i>	Leñosa subarbusculo	Semiárido	B	Indiferente	Llano y taludes	Fijación Nitrógeno
<i>Artemisa Herba-alba</i>	Leñosa subarbusculo	Semiárido	Calcáreo	Indiferente	Llano	Recubrimiento
<i>Cistus clusii</i>	Arbusto	Semiárida	Calcáreo	Indiferente	Llano	Estructura Diversidad
<i>Coronilla juncea</i>	Leñosa subarbusculo	Semiárida	Calcáreo	Indiferente	Llano	Nitrógeno Estructura Diversidad
<i>Pistacea lentiscus</i>	Arbusto	Semiárida	Calcáreo	Indiferente	Llano y taludes	
<i>Rhamnus lyciodes</i>	Arbusto	Semiárida	Calcáreo	Indiferente	Llano y taludes	
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Arbusto	Semiárida	Calcáreo	Indiferente	Llano y taludes	

○ Especies herbáceas

ESPECIES	BIOTOPO	FAMILIAR		SUELO	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./KG
<i>Lolium perenne L.</i>	Herbácea bienal	Gramineae	MC, MH, ML, SB Y O	I	96	80	450
<i>Medicago littoralis Rohde ex Loisel</i>	Herbácea anual	Leguminosae	ML	I	97	80	150
<i>Melilotus officinalis</i>	Herbácea bienal	Leguminosae	MC, MH, ML Y O	I	95	80	525
<i>Trifolium pratense L.</i>	Herbácea perenne	Leguminosae	MC, MH, ML, SB Y O	I	97	80	620
<i>Poa annua</i>	Herbácea perenne	Leguminosae	MC, MH, ML Y O	I	96	90	850

4.7.2.-Siembras e hidrosiembras

4.7.2.1.-Hidrosiembras

La hidrosiembra se realizará una vez realizado el aporte de suelo. La hidrosiembra se ejecutará únicamente en los **taludes**, en detrimento de la siembra directa por una mayor facilidad en su aplicación, rendimientos y obtención de mejores resultados.

o Dosis de hidrosiembra

La hidrosiembra se realizará únicamente con especies herbáceas de gran recubrimiento, que son las que conforman la cubierta vegetal y reducen la escorrentía superficial y por lo tanto son las especies recomendadas para la hidrosiembra.

Las familias de especies herbáceas más importantes utilizadas en las hidrosiembras son las gramíneas y leguminosas. Las gramíneas se adaptan a una gran amplitud de condiciones edafoclimáticas. Las leguminosas son plantas con un sistema radical profundo que viven en simbiosis con bacterias fijadoras del nitrógeno. Dado que las leguminosas acostumbran a ser plantas más agresivas que las gramíneas, el porcentaje no debe ser superior el 30% en peso del total de las semillas. Las especies seleccionadas son las siguientes que aparecen en la siguiente tabla:

ESPECIES	FAMILIAR	MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./G
<i>Lolium perenne</i> L.	Gramineae	40	96	80	114
<i>Medicago sativa</i>	Leguminosae	10	97	80	87
<i>Melilotus officinalis</i>	Leguminosae	30	95	80	72
<i>Trifolium pratense</i> L.	Leguminosae	10	97	80	21
<i>Poa annua</i>	Leguminosae	10	96	90	15

Para el cálculo de la dosis de hidrosiembra en kg (C_s) se emplea la siguiente formula:

$$C_s = \frac{N}{N_{1000} * P_c * F * C_c}$$

- N= Numero de plantas a obtener/ha. Hemos considerado 1 por cada cm²
- N₁₀₀₀= Número de semillas por kg
- P= pureza en tanto por uno
- F= Facultad de germinación en tanto por uno.
- Cc= Coeficiente cultural

MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./G	Dosis (Kg/Ha)
40	0,96	0,8	450	114
10	0,97	0,8	150	87
30	0,95	0,8	525	72
10	0,97	0,8	620	21
10	0,96	0,9	850	15

○ **Aplicación de la hidrosiembra**

La aplicación se realizará mediante hidrosembradora con una capacidad entre 1.000-10.000 litros. Se dispondrá de la siguiente maquinaria auxiliar:

- Camión cisterna o grupo de bombeo auxiliar para el aprovisionamiento del agua al depósito de la hidrosembradora.
- Dispositivos auxiliares específicos para el tratamiento pre-germinativo de las semillas.

○ **Época de aplicación de la hidrosiembra**

La hidrosiembra se realizará preferentemente a finales de verano-otoño o finales de invierno-primavera.

4.7.2.2.-Siembra

Al igual que la hidrosiembra, esta se realizará una vez aportado el suelo y realizado la preparación del mismo. La siembra se llevará a cabo en las bermas y llanos. Se realiza siembra en detrimento de la hidrosiembra por resultar más económico y por la facilidad de acceso existente.

○ **Dosis de siembra**

La dosis de siembra se realizará con las mismas especies que la hidrosiembra porque son las especies seleccionadas con mayor capacidad de germinación, adaptación al medio y estándar. Por consiguiente las dosis son las siguientes:

ESPECIES	MEZCLA (%)	PUR.	CAP. GER.	Nº SEM./G	Dosis (Kg/Ha)
<i>Lolium perenne</i> L.	40	0,96	0,8	450	114
<i>Medicago sativa</i>	10	0,97	0,8	150	87
<i>Melilotus officinalis</i>	30	0,95	0,8	525	72
<i>Trifolium pratense</i> L.	10	0,97	0,8	620	21
<i>Poa annua</i>	10	0,96	0,9	850	15

○ **Aplicación de la siembra**

Antes de que la semilla esté en condiciones buenas para ser utilizada habrá que valorar si precisa de algún tratamiento previo que elimine los posibles fenómenos de dormición o latencia. Se seleccionan dos métodos de siembra en función de si se trata de bermas o llanos. La metodología es la siguiente:

○ **Siembra en llanos y bermas**

- **Siembra al voleo mecanizada.** Para la siembra se utiliza una sembradora, el recubrimiento de la semilla, suele realizarse mediante un apero enganchado a la sembradora (rastras o rejas, cadenas, etc) o bien mediante el empleo de la reja asurcadora que crea el efecto de enterrado.

○ **Época de siembra**

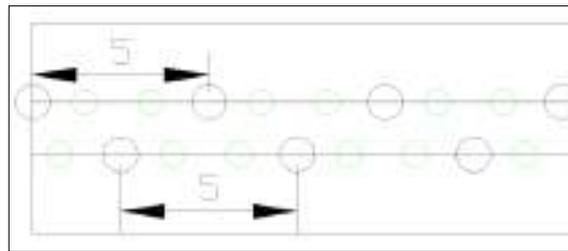
La época de siembra se realizará preferentemente a mediados de septiembre, a pesar de que en invierno disminuiría el crecimiento por entrar en parada vegetativa, ya tendría un desarrollo suficiente para desarrollarse plenamente en primavera. De no ser posible se iniciaría la siembra a principios de primavera.

4.7.3.- Plantaciones

4.7.3.1.-Plantaciones en bermas

- **Marco de plantación**

- Plantación al tresbolillo sobre dos líneas centradas en la berma y con una separación entre líneas de 1,5 metros. La separación entre individuos arbolados es de 5 metros. La plantación de arbustivas será de dos unidades entre unidades arboladas.



- **Densidad de plantación**

- Unidades arbóreas. 1250 uds/Ha
- Unidades arbustivas. 1250 uds/Ha

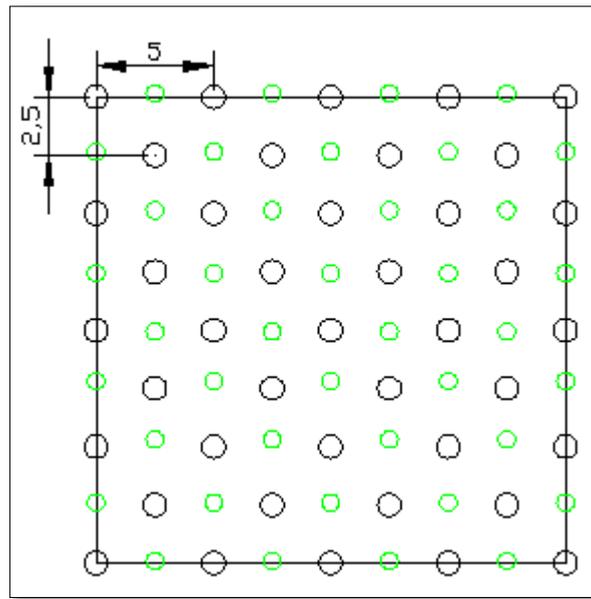
- **Especies y densidades de plantación**

ESPECIES HERBÁCEAS A EMPLEAR EN LA PLANTACIÓN EN BERMAS		
ESPECIES	%	(pies/Ha)
Pinus halepensis	100 arbóreas	700
Rosmarinus officinalis	20% arbustivas	260
Anthyllis cytisoides	20% arbustivas	260
Coronilla juncea	20% arbustivas	260
Dorycnium pentaphyllum	20% arbustivas	260
Stipa tenacissima	20% arbustivas	260

4.7.3.2.-Plantaciones en llanos

- **Marco de plantación**

Plantación lineal al tresbolillo, con una separación entre líneas de 2,5 metros. La separación entre unidades arboladas es de 5 metros. La plantación de arbustivas será de una unidad entre unidades arboladas.



- **Densidad de plantación**

- Unidades arbóreas. 1.250 uds/Ha
- Unidades arbustivas.1.250 uds/Ha

- **Especies y densidades de plantación**

ESPECIES HERBÁCEAS A EMPLEAR EN LA PLANTACIÓN EN LLANOS		
ESPECIES	%	(pies/Ha)
Pinus halepensis	100 Arbóreas	1025
Rosmarinus officinalis	20% arbustivas	225
Anthyllis cytisoides	20% arbustivas	225
Coronilla juncea	20% arbustivas	225
Dorycnium pentaphyllum	20% arbustivas	225
Stipa tenacissima	20% arbustivas	225

4.7.3.3.-Plantaciones en talud 35º

○ **Marco de plantación**

- La plantación en taludes se realizará en las banquetas preparadas previamente.
- La plantación será mixta y constará de 2-3 unidades arbóreas por banqueta. El espacio entre unidades arboladas será cubierto por unidades de matorral cada 1 M.L.

○ **Densidad de plantación**

- Unidades arbóreas. 500 uds/Ha
- Unidades arbustivas. 2.000 uds/Ha

○ **Especies y densidades de plantación**

ESPECIES HERBÁCEAS A EMPLEAR EN LA PLANTACIÓN TALUDES 35		
ESPECIES	%	(pies/Ha)
Pinus halepensis	100 arbóreas	500
Rosmarinus officinalis	20% arbustivas	400
Anthyllis cytisoides	20% arbustivas	400
Coronilla juncea	20% arbustivas	400
Dorycnium pentaphyllum	20% arbustivas	400
Stipa tenacissima	20% arbustivas	400

4.7.3.4.-Plantaciones en talud fuerte

○ **Marco de plantación**

- La plantación en taludes se realizará de forma manual con previo ahoyado en aquellas zonas que presente fisuras o dispongan de horizonte edáfico. El marco de plantación será de 4x5 m.L.

○ **Densidad de plantación**

- Unidades arbóreas. 500 uds/Ha

○ **Especies y densidades de plantación**

ESPECIES HERBÁCEAS A EMPLEAR EN LA PLANTACIÓN TALUDES FUERTES		
ESPECIES	%	(pies/Ha)
Pinus halepensis	100 arbóreas	500

4.7.3.5.-Métodos de plantación

En todos los casos, la plantación se realizará de forma manual según el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones. El ahoyado se realizará de forma mecánica mediante ahoyador plantador en taludes y mediante apero ahoyador accionado mediante toma de fuerza en tractor forestal.

4.7.3.6.-Época de plantación

Las plantaciones se realizarán en otoño, con tempero del terreno y a savia parada, siendo el mes idóneo noviembre, pero dependiendo del clima del año pueden adelantar a octubre o retrasarse a diciembre.

4.7.3.7.-Riego de implantación

Una vez realizado el relleno y ligero apisonado del hoyo, la plantación finaliza con un riego de implantación, cuyo fin es afirmar las tierras de relleno, y aliviar el proceso de estrés del vegetal por la plantación. Las dosis para estos riegos serán de 5 litros por hoyo.

Estos riegos se aplican inmediatamente después de la plantación, no debiendo posponerse a otras jornadas, ya que la planta podría descalzarse o desecarse.

4.8.-Cuidados culturales posteriores

4.8.1.-Escardas selectivas

La vegetación espontanea es una gran consumidora de agua y nutrientes, por lo que se compete con las plantas que se pretende establecer y desarrollar. En el caso de las restauraciones, estos trabajos están muy limitados por la posibilidad de acceder con equipos al terreno repoblado; a parte suelen ser las responsables de las pérdidas de plantas, con el consiguiente gasto de la reposición de marras o el deficiente estado vegetativo de las que sobreviven. Por otro lado, la vegetación contribuye a defender el suelo de la erosión, por lo que es necesario compatibilizar dos objetivos antagónicos; reducir al mínimo la competencia entre maleza y las plantas repobladas y mantener la mayor parte del suelo con cobertura.

Según lo expuesto, es previsible que tanto la cobertura herbácea sembrada, como la espontanea pueda poner en peligro a los individuos arbolados, es por ello por lo que resulta imprescindible realizar una serie de trabajos de mantenimiento consistentes en:

- **Escardas selectivas:**

Esta labor consiste en el cavado con una azada alrededor de la planta en un diámetro aproximado de 1 metro, para reducir la competencia con la vegetación, fundamentalmente herbácea, que haya podido instalarse.

4.8.2.-Riegos

Las plantas sólo van a poder arraigar y desarrollarse cuando exista suficiente humedad en el suelo. En todas aquellas zonas con especiales condiciones climáticas, un largo período seco y una acusada irregularidad que favorece períodos anormales de sequía va a ser conveniente, en muchos casos considerar la posibilidad de un riego a las plantaciones. Los riegos pueden ser de establecimiento o mantenimiento. Los primeros se dan en el mismo momento de ejecutar la plantación, y pueden llegar a ser muy necesarios si en ese momento el suelo no se encuentra con un grado óptimo de humedad. Los riegos de mantenimiento son los que se dan durante el período estival para ayudar a las plantas a superar el estrés hídrico hasta la llegada de la época de lluvias.

En cualquier caso, hay que tener presente que el riego solo sirve para ayudar a plantación en los primeros años, y no debe planificarse mantener los árboles regados permanentemente

Dosis de riego

Este riego se realizará solo en aquellos casos que sea posible acceder al terreno fácilmente, con un tractor y una cuba para realizar riegos pie a pie. La dosis de riego será la siguiente:

- **Mes de Junio**
  **60 litros / planta.**

- **Mes de Julio**
  **97 litros / planta.**

- **Mes de Agosto**
  **87.7 litros / planta.**

El riego de mantenimiento se realizará únicamente durante los dos primeros años realizando un total de 3 riegos por año.

5.-CONTRADICCIONES, OMISIONES Y ERRORES

- En caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo prescrito en éste último. Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y omitido en los planos, o viceversa habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio del Ingeniero Director quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y ésta tenga precio en el proyecto.
- En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Ingeniero Director o por el Contratista deberán reflejarse preceptivamente en el acta de comprobación del replanteo.
- Tratamiento de las no conformidades

Los materiales que se propongan para su empleo en las obras de este proyecto deberán:

- Ajustarse a las especificaciones de este Pliego y en la descripción hecha en la memoria y planos.
- Ser examinados y aceptados por la Dirección de Obra.
- La aceptación de principio no presupone la definitiva, que queda supeditada a la ausencia de defectos de calidad o de uniformidad, considerados en el conjunto de la obra.
 - Este criterio tiene especial vigencia y relieve en el suministro de plantas , caso que el contratista viene obligado a:
 - Reponer todas las marras producidas por causas que le sean imputables.
 - Sustituir todas las plantas que, a la terminación del plazo de garantía, no reúnan las condiciones exigidas en el momento del suministro de plantación.
 - La aceptación o rechazo de los materiales compete a la Dirección de Obra, que establecerá sus criterios de acuerdo con las normas y los fines del proyecto.
 - Los materiales rechazados serán retirados rápidamente de la obra, salvo autorización expresa de la Dirección de obra.

Si por circunstancias imprevisibles hubiera de sustituirse algún material, se recabará, por escrito, autorización de la Dirección de Obra, especificándolas causas que hacen necesaria la sustitución; la dirección de Obra contestará, también por escrito, y determinará, en caso de sustitución justificada, que nuevos materiales han de remplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo indemne la esencia del proyecto.

6.-DISPOSICIONES GENERALES

6.1.-Disposiciones aplicables

- Normas UNE declaradas de cumplimiento obligatorio por las Órdenes Ministeriales de 5 de Julio de 1967 y 11 de Mayo de 1971, Normas UNE mencionadas en los documentos contractuales y, complementariamente, el resto de las Normas UNE.
- Ley 3/93, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana,
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales
- a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.
- Orden de 16 de mayo de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Territori i Habitatge, por la que se aprueban directrices técnicas básicas para las actuaciones de forestación o repoblación forestal en la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. n º 2.780),
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Decreto 15/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la producción, comercialización y utilización de los materiales forestales de reproducción.
- Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.
- Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración de Espacios Naturales afectados por actividades extractivas.
- Orden, de 20 de noviembre de 1984, de Minas, en desarrollo del Real Decreto 2994/1982, sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas.
- Decreto 82/2005, de Ordenación Ambiental de Explotaciones Mineras en Espacios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la Biodiversidad.

6.2.-Gastos a cargo del contratista

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos de:

- Limpieza y policía de la obra, tanto durante la ejecución como en el momento de su terminación y entrega.
- Protección y seguros de la obra en ejecución.

- Liquidación y retirada, en caso de rescisión de contrato, cualquiera que sea su causa y momento.
- Replanteo, análisis, pruebas, etc., que se especifican en los capítulos anteriores del Pliego.

6.3.-Inspecciones y controles

Las obras podrán ser inspeccionadas, en todo momento, por el personal competente de la empresa promotora de las obras. Tanto el Ingeniero Director de las Obras como el Contratista pondrán a su disposición los documentos y medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

6.4.-Plazo de garantía

El plazo de garantía se establece en 2 años para cada plan o fase ejecutada.

6.5.-Responsabilidad especial del contratista durante la ejecución

6.5.1.-Daños y perjuicios

- El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras, de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras.
- Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.
- Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su costa adecuadamente.
- Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

6.5.2.-Control de contaminaciones y medidas de sanidad vegetal

- El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación del monte, ríos, depósitos de agua, etc., por efecto de las combustiones, aceites, residuos o desperdicios, o cualquier otro material que pueda perjudicar el entorno.

6.5.3.-Normativa y recomendaciones de prevención de incendios forestales.

- Será de obligado cumplimiento la normativa de prevención de incendios forestales en la Comunidad Valenciana, la cual emana de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana y su reglamento. De acuerdo con esta normativa las normas básicas de prevención de incendios forestales a seguir en cualquier obra civil son:
 - a) No arrojar fósforos o colillas encendidas.
 - b) No encender fuego para calentarse o cocinar. (*1)
 - c) La quema de cualquier tipo de resto agrícola o forestal está prohibida entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre, siendo necesario solicitar autorización previa para realizarla el resto del año. (*2)
 - d) Igualmente se requiere autorización previa para la utilización de motores, grupos electrógenos, aparatos de soldadura, así como el almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo (*3)
 - e) Los restos procedentes de cortas, aprovechamientos forestales o trabajos silvícolas no podrán depositarse en ningún caso en una franja de 10 metros de anchura a cada lado de un camino forestal.
 - f) En aquellos días y zonas en el que el índice de peligro sea extremo (Alerta 3 de Previfoc), queda prohibido encender cualquier tipo de fuego, incluyendo camping gas, quedando en suspenso cualquier autorización previa concedida (*4)

(*1) En días en los que no esté decretada la alerta máxima del índice PREVIFOC, está permitida la utilización de paellers autorizados y/o camping gas.

(*2) Este periodo puede sufrir variaciones en el caso de que el municipio disponga de un Plan Local de Quemadas autorizado por la Conselleria de Territori i Habitatge.

(*3) La autorización es específica, y es independiente de la necesidad de disponer de aquéllas exigidas por otros organismos, como pueden ser los permisos de voladura etc.

(*4) El índice de riesgo de incendios forestales es fijado diariamente por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, pudiéndose conocer a través de Ayuntamientos, Internet (en un futuro) y el teléfono 112.

- También deben ser recogidas en el presente Pliego las siguientes recomendaciones, que pasan a formar parte de las normas de obligado cumplimiento, siempre que las obras se desarrollen en terreno forestal o en una franja de seguridad de 500 m. La definición de las mismas es la siguiente:
 - a) En los tajos en los que se vayan a realizar trabajos existirá un medio de comunicación para poder establecer una alerta inmediata si se produjese.
 - b) Todos los días se preguntará que tipo de alerta meteorológica que existe, de tal manera que en los casos de alerta 1 y 2, se trabaje normalmente y en alerta meteorológica 3 se extremen las medidas de precaución y en caso de grandes vientos de poniente, se detendrán las obras.

- c) En situaciones de Alerta 3 se deben extremar al máximo todas las precauciones pudiéndose llegar en función de las condiciones meteorológicas a suspender cualquier actividad en terreno forestal.
- d) Toda la maquinaria debe ir equipada con extintores de polvo.
- e) La utilización de maquinaria en contacto con roca o terrenos pedregosos puede producir chispas causantes de focos de fuego, en estos casos se debe disponer de una persona dotada de extintor que siga los trabajos de la maquinaria y controle las chispas. Igual recomendación debe realizarse en el caso de trabajos de soldadura.
- f) En el caso de personal con maquinaria ligera, se trabajará en grupos con las distancias de seguridad adecuadas. Las zonas de carga de combustible se encontrarán perfectamente limpias y ausentes de vegetación y se dispondrá de la suficiente maquinaria para que la carga de combustible se realice en frío.
- g) Se dispondrá de mochilas de presión llenas de agua y de extintores de espuma, de tal forma que se disponga de un mínimo de 50 litros de agua por persona para hacer frente a cualquier emergencia. Para ello se tendrá una cuba de agua para rellenar las mochilas en caso necesario.
- h) En cualquier caso no se podrán encender hogueras, fogatas, ni fumar en la zona de trabajo. Las pistas forestales o caminos se encontrarán libres de obstáculos pudiendo permitir el paso en caso de emergencia.
- i) Todos los vehículos se encontrarán en el sentido de salida para en caso de emergencia poder evacuar al personal afectado.
- j) En caso de que a pesar de todas las precauciones se produzca un fuego, se deberá intentar extinguirlo por medios propios, en el caso de que transcurrido un minuto no se hubiera conseguido, se deberá comunicar de manera inmediata esta circunstancia al teléfono de emergencia 112.

Será fundamental difundir al máximo estas normas y recomendaciones entre todo el personal participante en la obra, especialmente si se considera que éste en muchos casos puede proceder en otros territorios donde la normativa de prevención de incendios forestales sea diferente.

6.6.-Representante de la empresa en la obra

- La empresa promotora de las obras exigirá que el Contratista designe, para estar al frente de las obras, un Técnico competente, con autoridad suficiente para ejecutar las órdenes del Ingeniero Director de las Obras relativas al cumplimiento del Contrato.
- El Contratista será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de las obras, debiendo dar inmediatamente cuenta de los hallazgos al Ingeniero Director de las obras y colocarlos bajo su custodia.
- El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación del monte, ríos, mar, depósitos de agua por efecto de los combustibles, aceites, ligantes, residuos o desperdicios, o cualquier otro material que pueda ser perjudicial o deteriorar el entorno.

6.7.-Condición final

Será de obligado cumplimiento cuanto se dispone en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Generales y las órdenes para la ejecución del proyecto de la dirección facultativa.

En Valencia a mayo de 2021:

El equipo redactor

Fdo.: Antonio Armiñana Ezquerro
Ingeniero Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera
Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037

Fdo.: Vicente Botella Castelló
Ingeniero Técnico Forestal nº de colg.:5.246





DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO

Presupuesto parcial nº 1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA

Nº	Ud	Descripción					Medición	
1.1	M³	Excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 20 m. Volumen medido en estado natural.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Volumen descabezado y tendido de talud explotación			183.499				183.499,000	
						183.499,000	183.499,000	
						Total m³	183.499,000	

Presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA

Nº	Ud	Descripción					Medición	
2.1	M³	Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen excavación cuneta perimetral (m³)	0,6	386,000			231,600	
		Volumen excavación canal central (m³)	0,6	324,000			194,400	
		Volumen excavación bajantes (m³)	0,6	630,000			378,000	
		Volumen excavación cunetas pie de talud (m³)	0,04	2.831,000			113,240	
							<u>917,240</u>	<u>917,240</u>
							Total m³:	917,240
2.2	M³	Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.						
			Uds.	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Parcial	Subtotal
		Volumen excavación disipadores energia (m³)	8	3,000	3,000	1,500	108,000	
		Volumen excavación balsa de decantación (m³)	1.369				1.369,000	
							<u>1.477,000</u>	<u>1.477,000</u>
							Total m³:	1.477,000
2.3	M²	Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m², resistencia a la tracción de 8 KN/m. No incluye solapes. Colocado						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie bajante	630	1,000			630,000	
							<u>630,000</u>	<u>630,000</u>
							Total m²:	630,000
2.4	M³	Suministro de escollera						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen escollera disipadores energia(m³)	8	1,500	3,000	3,000	108,000	
		Volumen escollera bajante (m³)	0,37	630,000			233,100	
							<u>341,100</u>	<u>341,100</u>
							Total m³:	341,100
2.5	M³	Suministro de grava						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen relleno bajantes (m³)	0,075	630,000			47,250	
							<u>47,250</u>	<u>47,250</u>
							Total m³:	47,250
2.6	M³	Suministro de arena						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA

Nº	Ud	Descripción					Medición	
		Volumen arena bajantes (m ³)	0,075	630,000		47,250		
						47,250	47,250	
						Total m³:	47,250	
2.7	M³	Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen escollera disipadores energia(m ³)	8	1,500	3,000	3,000	108,000	
		Volumen escollera bajante (m ³)	0,37	630,000			233,100	
		Volumen grava bajantes (m ³)	0,075	630,000			47,250	
		Volumen arena bajantes (m ³)	0,075	360,000			27,000	
						415,350	415,350	
						Total m³:	415,350	
2.8	M³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen escollera disipadores energia(m ³)	8	1,500	3,000	3,000	108,000	
		Volumen escollera bajante (m ³)	0,37	630,000			233,100	
		Volumen grava bajantes (m ³)	0,075	630,000			47,250	
		Volumen arena bajantes (m ³)	0,075	630,000			47,250	
						435,600	435,600	
						Total m³:	435,600	
2.9	A	Hidrosiembra						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Sup. Hidrosiembra cuneta pie de talud (Áreas)		2.831,000	1,000	0,010	28,310	
		Sup. Hidrosiembra cuenta perimetral (Áreas)		386,000	1,000	0,010	3,860	
		Sup. Hidrosiembra canal (Áreas)		324,000	1,000	0,010	3,240	
						35,410	35,410	
						Total a:	35,410	
2.10	Ud	Fajinada rollizos de pino tratado						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Unidades de barrera de sedimentos (uds)	8				8,000	
						8,000	8,000	
						Total Ud:	8,000	

Presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA

Nº	Ud	Descripción						Medición
3.1	M3	Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen estiercol tratado suelos (m ³) [A*B/D]	30,36	6,700		1,200	169,510	
		Volumen transporte suelos externos [20307]					20.307,000	
							20.476,510	20.476,510
							Total m3	20.476,510
3.2	Tn	Suministro de estiercol tratado						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Masa estiercol tratado en suelos (tn)	30,36	6,700			203,412	
							203,412	203,412
							Total Tn	203,412
3.3	M³	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Masa estiercol tratado en suelos (tn)	30,36	6,700			203,412	
		Volumen tierra vegetal	0,4	67.291,000			26.916,400	
							27.119,812	27.119,812
							Total m³	27.119,812
3.4	M³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Volumen tierra vegetal	0,5	67.291,000			33.645,500	
							33.645,500	33.645,500
							Total m³	33.645,500
3.5	Ha	Suministro semilla conservación de suelos						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie siembra		6,700	1,000		6,700	
							6,700	6,700
							Total Ha	6,700
3.6	Ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie siembra		6,700	1,000		6,700	

Presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA

Nº	Ud	Descripción					Medición	
						6,700	6,700	
						Total ha:	6,700	
3.7	Ha	Pase de rotovator en terrenos preparados previamente mediante subsolado, y en los que su consistencia, vegetación, pedregosidad y pendiente permitan el desarrollo de la labor. El pase sólo se realiza sobre las líneas de subsolado.						
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
		Superficie siembra	6,700	1,000		6,700		
						6,700	6,700	
						Total ha:	6,700	

Presupuesto parcial nº 4 PREPARACIÓN DEL TERRENO

Nº	Ud	Descripción						Medición
4.1	Km	Preparación de suelos sueltos mediante subsolado por curvas de nivel con ripper de 2 ó 3 vástagos a una profundidad mayor de 50 cm, en pendiente inferior o igual al 20%.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Long. Preparacion suelo en bermas	2	2,831			5,662	
							5,662	5,662
		Total km						5,662
4.2	Ha	Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pases).	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie laboreo en llanos y bermas (Ha)	6,76				6,760	
							6,760	6,760
		Total ha						6,760
4.3	M²	Construcción de banqueta con retroexcavadora, de 1 m² de superficie aproximada y 50 cm de profundidad, con remoción de tierra y sin extracción. En pendientes superiores al 30%.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie preparación banquetas (m²)	3.030	3,970			12.029,100	
							12.029,100	12.029,100
		Total m²						12.029,100
4.4	Mil	Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Preparación hoyo plantación en bermas	2,5	1,710			4,275	
		Preparación hoyo plantación en llanos	2,5	5,050			12,625	
							16,900	16,900
		Total mil						16,900
4.5	Mil	Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente superior al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Preparación hoyo plantación en taludes 35º	2,5	3,970			9,925	
		Preparación hoyo taludes fuertes	2,5	2,770			6,925	
							16,850	16,850
		Total mil						16,850

Presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN

Nº	Ud	Descripción						Medición
5.1	Mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Bermas	2,5	1,710			4,275	
		Llanos	2,5	5,050			12,625	
							16,900	16,900
							Total mil	16,900
5.2	Mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente superior al 50%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Taludes 35	2,5	3,970			9,925	
		Taludes fuertes	2,5	2,770			6,925	
							16,850	16,850
							Total mil	16,850
5.3	Mil	Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm³ en hoyos de 40x40 cm tapados previamente, en toda clase de suelos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Bermas	2,5	1,710			4,275	
		Llanos	2,5	5,050			12,625	
							16,900	16,900
							Total mil	16,900
5.4	Mil	Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Taludes 35	2,5	3,970			9,925	
		Taludes fuertes	2,5	2,770			6,925	
							16,850	16,850
							Total mil	16,850
5.5	Ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³, con categoría MFR, en vivero						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Nº de unidades	11.820				11.820,000	
							11.820,000	11.820,000
							Total ud	11.820,000
5.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf						

Presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN

Nº	Ud	Descripción					Medición	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
5.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
5.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
5.9	Ud	Stipa tenacissima, en contenedor forestal.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
5.10	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.						
			Uds.		Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº de unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
5.11	Ha	Suministro semilla conservación de suelos						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Superficie llanos		5,05				5,050	
	Superficie bermas		1,71				1,710	
							6,760	6,760
							Total Ha:	6,760
5.12	Ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN

Nº	Ud	Descripción						Medición
		Superficie llanos	5,05				5,050	
		Superficie bermas	1,71				1,710	
							<u>6,760</u>	6,760
							Total ha:	6,760
5.13	Ha	Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Superficie llanos	5,05				5,050	
		Superficie bermas	1,71				1,710	
							<u>6,760</u>	6,760
							Total ha:	6,760
5.14	A	Hidrosiembra						
			Sup (Ha)	Ancho (m)	conversión Ha a Area		Parcial	Subtotal
		Sup. Hidrosiembra talud (Áreas) [A/D]	3,97			0,010	397,000	
							<u>397,000</u>	397,000
							Total a:	397,000
5.15	Ud	Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada						
			Uds.	Sup (Ha)	Densidad (Uds/Ha)	Alto	Parcial	Subtotal
		Nº Riegos planta llanos	4	5,050	2.500,000		50.500,000	
		Nº Riegos planta bermas	4	1,710	2.500,000		17.100,000	
		Nº Riegos plantas taludes 35º (miles)	4	6,740	2.500,000		67.400,000	
							<u>135.000,000</u>	135.000,000
							Total Ud:	135.000,000

Presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Nº	Ud	Descripción						Medición
6.1	Mil	Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos o tránsito y no pedregosos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Bermas	2,5	1,710			4,275	
		Llanos	2,5	5,050			12,625	
							<u>16,900</u>	<i>16,900</i>
							Total mil:	16,900
6.2	Mil	Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas en bandejas con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Taludes 35	2,5	3,970			9,925	
		Taludes fuertes	0,5	2,770			1,385	
							<u>11,310</u>	<i>11,310</i>
							Total mil:	11,310
6.3	Mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Bermas	2,5	1,710			4,275	
		Llanos	2,5	5,050			12,625	
							<u>16,900</u>	<i>16,900</i>
							Total mil:	16,900
6.4	Mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente superior al 50%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Taludes 35	2,5	3,970			9,925	
		Taludes fuertes	0,5	2,770			1,385	
							<u>11,310</u>	<i>11,310</i>
							Total mil:	11,310
6.5	Ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³, con categoría MFR, en vivero						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Nº de unidades	11.820				11.820,000	
							<u>11.820,000</u>	<i>11.820,000</i>
							Total ud:	11.820,000

Presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Nº	Ud	Descripción						Medición
6.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
6.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
6.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
6.9	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.						
			Uds.		Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº de unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
6.10	Ud	Stipa tenacissima, en contenedor forestal.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº unidades		4.778				4.778,000	
							4.778,000	4.778,000
							Total Ud:	4.778,000
6.11	Ha	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Superficie		13,5				13,500	
							13,500	13,500
							Total ha:	13,500

Presupuesto parcial nº 7 REHABILITACIÓN SERVICIOS E INSTALACIONES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN

Nº	Ud	Descripción					Medición	
7.1.- Mantenimiento y conservación camino de acceso								
7.1.1	M³	Construcción de capa granular de espesor mayor de 20 cm, con material seleccionado de 40 mm o "tout venant", incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Modificado, sin incluir el coste de la obtención, clasificación, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima del agua de 3 km.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Mantenimiento y conservación camino de acceso	2.754			0,250	688,500	
							688,500	688,500
							Total m³	688,500
7.2.- Desmantelamiento de instalaciones existentes								
7.2.1	M³	Demolición completa de edificio estructuralmente aislado de hasta dos plantas y desde la rasante mediante empuje con retroexcavadora, incluida limpieza y retirada de escombros. Medido volumen aparente. No incluye la retirada de enseres. Los costes de gestión de los residuos resultantes se deben valorar aparte.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Desmantelamiento edificación asilada	0,5	7,000	7,000	3,500	85,750	
							85,750	85,750
							Total m³	85,750
7.2.2	M³	Demolición de elementos de hormigón armado de espesor desde 30 a 50 cm, con martillo hidráulico, incluso despeje de escombros. Los costes de la gestión de residuos resultantes se deben valorar aparte.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Demolición solera depositos	40			0,300	12,000	
							12,000	12,000
							Total m³	12,000
7.2.3	M³	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza, sobre vehículos o planta. Con transporte de tierras hasta una distancia máxima de 5 a 15 m.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Desmantelamiento edificación asilada	0,5	7,000	7,000	3,500	85,750	
		Demolición solera depositos	40			0,300	12,000	
		Carga depositos camión	40				40,000	
							137,750	137,750
							Total m³	137,750
7.3.- Restauración de superficies auxiliares a la explotación								
7.3.1	M³	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza, sobre vehículos o planta. Con transporte de tierras hasta una distancia máxima de 5 a 15 m.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Carga bloques superficies auxiliares	12.000			1,000	12.000,000	
							12.000,000	12.000,000

Presupuesto parcial nº 7 REHABILITACIÓN SERVICIOS E INSTALACIONES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN

Nº	Ud	Descripción	Medición
Total m³:			12.000,000

Presupuesto parcial nº 8 GESTIÓN DE RESIDUOS

Nº	Ud	Descripción						Medición
8.1	M³	Transporte materiales sueltos (Buenas condiciones) D<=30 km						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Desmantelamiento edificación asilada	0,5	7,000	7,000	3,500	85,750	
		Demolición solera depositos	40			0,300	12,000	
							97,750	97,750
							Total m³	97,750
8.2	M³	Transporte con camión de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 5 km de distancia. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Transporte depositos camión	40				40,000	
		Transporte blques piedra superficies auxiliares	12.000			1,000	12.000,000	
							12.040,000	12.040,000
							Total m³	12.040,000
8.3	M³	Canon de vertido por entrega de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Desmantelamiento edificación asilada	0,5	7,000	7,000	3,500	85,750	
		Demolición solera depositos	40			0,300	12,000	
							97,750	97,750
							Total m³	97,750
8.4	M³	Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de las excavaciones, incrementadas cada una de ellas por su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de terreno considerado. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.						

Presupuesto parcial nº 8 GESTIÓN DE RESIDUOS

Nº	Ud	Descripción					Medición	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Transporte blqoues piedra superficies auxiliares	12.000			1,000	12.000,000	
							12.000,000	12.000,000
							Total m³:	12.000,000
8.5	M³	Canon de vertido por entrega de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.						
		Transporte depositos camión	40				40,000	
							40,000	40,000
							Total m³:	40,000

Presupuesto parcial nº 9 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Ud	Descripción	Medición
9.1	Ud	Seguridad y salud en obra	
			Total Ud: 1,000

En Valencia a mayo de 2021
Ingeniero Técnico Forestal colegiado nº 5.246

Fdo.: Antonio Armiñana Ezquerro
Ingeniero Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera
Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037

Vicente Botella Castello

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
1	m ³ Suministro de grava	14,7900	CATORCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
2	m ³ Suministro de arena	18,8700	DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS
3	m ³ Suministro de escollera	50,1300	CINCUENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS
4	a Hidrosiembra	161,8200	CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
5	Ud Fajinada rollizos de pino tratado	35,8200	TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
6	mil Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.	1.373,3600	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
7	mil Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente superior al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.	1.648,0600	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS
8	m ² Construcción de banqueta con retroexcavadora, de 1 m ² de superficie aproximada y 50 cm de profundidad, con remoción de tierra y sin extracción. En pendientes superiores al 30%.	1,7500	UN EURO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
9	ha Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pases).	194,2700	CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
10	km Preparación de suelos sueltos mediante subsolado por curvas de nivel con ripper de 2 ó 3 vástagos a una profundidad mayor de 50 cm, en pendiente inferior o igual al 20%.	68,0100	SESENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO
11	ha Pase de rotovator en terrenos preparados previamente mediante subsolado, y en los que su consistencia, vegetación, pedregosidad y pendiente permitan el desarrollo de la labor. El pase sólo se realiza sobre las líneas de subsolado.	292,9500	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
12	mil Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm ³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	28,8400	VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
13	mil Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm ³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente superior al 50%.	32,9600	TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
14	mil Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm ³ en hoyos de 40x40 cm tapados previamente, en toda clase de suelos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	530,6400	QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
15	mil Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm ³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%.	1.132,1800	MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS
16	mil Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos o tránsito y no pedregosos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.	990,6400	NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
17	mil Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas en bandejas con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm ³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.	1.585,3400	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
18	ha Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.	546,8300	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS
19	ha Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.	64,7600	SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
20	ha Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%.	64,7600	SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
21	Tn Suministro de estiercol tratado	21,2600	VEINTIUN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
22	<p>m³ Transporte con camión de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 5 km de distancia.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.</p>	3,3500	TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
23	<p>m³ Canon de vertido por entrega de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.</p>	7,8500	SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
24	<p>m³ Canon de vertido por entrega de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.</p>	14,9100	CATORCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS
25	<p>m³ Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de las excavaciones, incrementadas cada una de ellas por su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de terreno considerado.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente entregado según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.</p>	2,2800	DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
26	m ³ Excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 20 m. Volumen medido en estado natural.	0,4000	CUARENTA CÉNTIMOS
27	m ³ Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.	0,4900	CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
28	m ³ Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza, sobre vehículos o planta. Con transporte de tierras hasta una distancia máxima de 5 a 15 m.	0,6400	SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
29	m ³ Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	1,1150	UN EURO CON DOCE CÉNTIMOS
30	m ³ Transporte materiales sueltos (Buenas condiciones) D<=30 km	1,0040	UN EURO
31	m ³ Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	1,2700	UN EURO CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
32	m ³ Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.	17,2100	DIECISIETE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS
33	m ³ Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.	1,1700	UN EURO CON DIECISIETE CÉNTIMOS
34	m ² Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m ² , resistencia a la tracción de 8 KN/m. No incluye solapes. Colocado	0,7100	SETENTA Y UN CÉNTIMOS
35	m ³ Construcción de capa granular de espesor mayor de 20 cm, con material seleccionado de 40 mm o "tout venant", incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Modificado, sin incluir el coste de la obtención, clasificación, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima del agua de 3 km.	3,3900	TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS
36	m ³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	0,4000	CUARENTA CÉNTIMOS
37	m ³ Demolición de elementos de hormigón armado de espesor desde 30 a 50 cm, con martillo hidráulico, incluso despeje de escombros. Los costes de la gestión de residuos resultantes se deben valorar aparte.	23,1100	VEINTITRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS

Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
38	m³ Demolición completa de edificio estructuralmente aislado de hasta dos plantas y desde la rasante mediante empuje con retroexcavadora, incluida limpieza y retirada de escombros. Medido volumen aparente. No incluye la retirada de enseres. Los costes de gestión de los residuos resultantes se deben valorar aparte.	6,3400	SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
39	ud Pinus halepensis lsavia cont. 300 cm³, con categoría MFR, en vivero	0,2500	VEINTICINCO CÉNTIMOS
40	Ud Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada	0,1100	ONCE CÉNTIMOS
41	Ud Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	0,5800	CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
42	Ud Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	1,1710	UN EURO CON DIECISIETE CÉNTIMOS
43	Ud Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	0,3900	TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS
44	Ud Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	0,6500	SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
45	Ud Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	0,4800	CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
46	Ha Suministro semilla conservación de suelos	1.778,1600	MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS
47	Ud Seguridad y salud en obra	12.241,5400	DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
En Valencia a mayo de 2021 Ingeniero Técnico Forestal colegiado nº 5.246			
Vicente Botella Castello			

Cuadro de precios nº 2

Advertencia: Los precios del presente cuadro se aplicarán única y exclusivamente en los casos que sea preciso abonar obras incompletas cuando por rescisión u otra causa no lleguen a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho cuadro.

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
	1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA		
1.1	m³ Excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 20 m. Volumen medido en estado natural.		
M01040	(Maquinaria) Tractor orugas 191/240 CV	0,0040 h 98,780	0,40
		Total	0,400
			0,4000
	2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA		
2.1	m³ Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.		
M01077	(Maquinaria) Motoniveladora 131/160 CV	0,0195 h 59,760	1,17
		Total	1,170
			1,1700
2.2	m³ Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.		
O01009	(Mano de obra) Peón	0,2500 h 21,460	5,37
M01061	(Maquinaria) Retroexcavadora ruedas hidráulica 51/70 CV	0,2500 h 47,350	11,84
		Total	17,210
			17,2100

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
2.3	m² Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m², resistencia a la tracción de 8 KN/m. No incluye solapes. Colocado		
	(Mano de obra)		
O01004	Oficial especialista	0,0070 h	25,700
O01005	Oficial de oficios	0,0070 h	22,010
O01009	Peón	0,0035 h	21,460
	(Materiales)		
P05016	Geotextil no tejido fibra continua de polipropileno, gramajes hasta 105 g/m² (p.o.)	1,0000 m²	0,300
		Total	0,710
			0,7100
2.4	m³ Suministro de escollera		
	(Mano de obra)		
O01004	Oficial especialista	0,4090 h	25,700
	(Maquinaria)		
M01061	Retroexcavadora ruedas hidráulica 51/70 CV	0,5010 h	47,350
	(Materiales)		
P02037	Escollera roca, tamaño 30 a 60 cm (p.o.)	1,0000 m³	15,900
		Total	50,130
			50,1300
2.5	m³ Suministro de grava		
	(Mano de obra)		
O01003	Maquinista o conductor	0,0220 h	27,730
	(Maquinaria)		
M01048	Pala cargadora oruga 101/130 CV	0,0110 h	60,040
	(Materiales)		
P02009	Grava (p.o.)	1,0000 m³	13,520
		Total	14,790
			14,7900

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
2.6	m³ Suministro de arena		
	(Mano de obra)		
O01003	Maquinista o conductor	0,0220 h	27,730
	(Maquinaria)		
M01048	Pala cargadora oruga 101/130 CV	0,0500 h	60,040
	(Materiales)		
P02001	Arena (p.o.)	1,0000 m³	15,260
		Total	18,870
			18,8700
2.7	m³ Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.		
	(Medios auxiliares)		
I02027F	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D> 3 km	1,0000 m³	1,115
		Total	1,115
			1,1150
2.8	m³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.		
	(Maquinaria)		
M01038	Tractor orugas 151/170 CV	0,0050 h	79,590
		Total	0,400
			0,4000

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
2.9	a Hidrosiembra		
	(Mano de obra)		
O01004	Oficial especialista	0,8000 h	25,700
O01009	Peón	1,2000 h	21,460
	(Maquinaria)		
M03001	Equipo hidrosiembra	1,5000 h	48,590
	(Materiales)		
PTDF03a	Abono mineral NPK 15-15-15	3,5000 kg	0,740
PTDS09a	Ácidos húmicos hidrosiembra	0,5000 l	2,100
PTDS10a	Mulch hidrosiembra	10,0000 kg	1,050
PTDS11a	Estabilizante orgánico suelos	2,0000 kg	4,230
PTDS12a	Mulch celulósico biodegradable	3,5000 kg	2,050
PTMC24a	Semilla Lolium perenne Prana	0,1140 kg	4,150
PTMC28a	Semilla Medicago sativa	0,8000 kg	6,950
PTMC29a	Semilla Melilotus officinalis	0,7200 kg	5,150
PTMC33a	Semilla Poa annua	0,1500 kg	8,010
PTMC42a	Semilla Trifolium pratense	0,2100 kg	9,030
		Total	161,820
			161,8200
2.10	Ud Fajinada rollizos de pino tratado		
	(Mano de obra)		
O01009	Peón	1,2000 h	21,460
	(Materiales)		
PBRR0...	Rollizo pino rústico, D=8-10cm, L=2m	1,0000 ud	5,990
PBRR09a	Cacha madera D=7cm, h=20cm	1,0000 m	4,080
		Total	35,820
			35,8200
	3 RESTAURACIÓN EDÁFICA		
3.1	m3 Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.		
	(Medios auxiliares)		
I02030F	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D> 30 km	1,0000 m3	1,270
		Total	1,270
			1,2700

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
3.2	Tn Suministro de estiércol tratado		
M01032	(Maquinaria) Dumper de obra, 1500 l	0,0400 h	29,910
PTDA02a	(Materiales) Estiércol tratado	1,0000 m3	20,060
		Total	21,260
			21,2600
3.3	m³ Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.		
I02026_	(Medios auxiliares) Carga mecánica, transporte D<= 5 m	1,0000 m³	0,490
		Total	0,490
			0,4900
3.4	m³ Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.		
M01038	(Maquinaria) Tractor orugas 151/170 CV	0,0050 h	79,590
		Total	0,400
			0,4000
3.5	Ha Suministro semilla conservación de suelos		
M08046	(Maquinaria) Vehículo furgón portador de equipo inspección sondeo	0,2500 jor	79,300
PTMC24a	(Materiales) Semilla Lolium perenne Prana	114,0000 kg	4,150
PTMC28a	Semilla Medicago sativa	87,0000 kg	6,950
PTMC29a	Semilla Melilotus officinalis	72,0000 kg	5,150
PTMC33a	Semilla Poa annua	15,0000 kg	8,010
PTMC42a	Semilla Trifolium pratense	21,0000 kg	9,030
		Total	1.778,160
			1.778,1600

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
3.6	ha Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.		
M01044	(Maquinaria)		
	Tractor ruedas hasta 100 CV	1,5000 h	43,170
		Total	64,76
			64,760
3.7	ha Pase de rotovator en terrenos preparados previamente mediante subsolado, y en los que su consistencia, vegetación, pedregosidad y pendiente permitan el desarrollo de la labor. El pase sólo se realiza sobre las líneas de subsolado.		
M01046	(Maquinaria)		
	Tractor ruedas 125/150 CV	5,0000 h	50,580
M03022	Rotovator, sin mano de obra	5,0000 h	8,010
		Total	292,950
			64,7600
			292,9500
	4 PREPARACIÓN DEL TERRENO		
4.1	km Preparación de suelos sueltos mediante subsolado por curvas de nivel con ripper de 2 ó 3 vástagos a una profundidad mayor de 50 cm, en pendiente inferior o igual al 20%.		
M01039	(Maquinaria)		
	Tractor orugas 171/190 CV	0,8000 h	85,010
		Total	68,01
			68,0100
4.2	ha Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pases).		
M01044	(Maquinaria)		
	Tractor ruedas hasta 100 CV	4,5000 h	43,170
		Total	194,27
			194,2700
4.3	m² Construcción de banqueta con retroexcavadora, de 1 m² de superficie aproximada y 50 cm de profundidad, con remoción de tierra y sin extracción. En pendientes superiores al 30%.		
M01067	(Maquinaria)		
	Retroaraña 101/130 CV	0,0170 h	102,730
		Total	1,75
			1,7500
			1,7500

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
4.4	mil Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	7,9160 h	23,260
O01009	Peón	55,4160 h	21,460
		Total	1.373,360
			1.373,3600
4.5	mil Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente superior al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	9,5000 h	23,260
O01009	Peón	66,5000 h	21,460
		Total	1.648,060
			1.648,0600
5 REVEGETACIÓN			
5.1	mil Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	0,1660 h	23,260
O01009	Peón	1,1640 h	21,460
		Total	28,840
			28,8400
5.2	mil Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente superior al 50%.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	0,1900 h	23,260
O01009	Peón	1,3300 h	21,460
		Total	32,960
			32,9600

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
5.3	mil Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm³ en hoyos de 40x40 cm tapados previamente, en toda clase de suelos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	3,0400 h	23,260
O01009	Peón	21,4320 h	21,460
		Total	530,640
			530,6400
5.4	mil Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	6,5270 h	23,260
O01009	Peón	45,6830 h	21,460
		Total	1.132,180
			1.132,1800
5.5	ud Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³, con categoría MFR, en vivero		
	(Materiales)		
P08003	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³, con categoría MFR, en vivero	1,0000 ud	0,250
		Total	0,250
			0,2500
5.6	Ud Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf		
	(Medios auxiliares)		
PTVAE1a	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	1,0000 Ud	0,480
		Total	0,480
			0,4800
5.7	Ud Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal		
	(Medios auxiliares)		
PTVA05a	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	1,0000 Ud	0,650
		Total	0,650
			0,6500

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
5.8 PTAVA42	Ud Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf (Medios auxiliares) Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	1,0000 Ud 0,580 Total	0,58 0,580
5.9 PTEY2001	Ud Stipa tenacissima, en contenedor forestal. (Medios auxiliares) Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	1,0000 Ud 0,390 Total	0,39 0,390
5.10 PTEG291	Ud Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor. (Medios auxiliares) Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	1,0000 Ud 1,171 Total	1,17 1,171
5.11 M08046	Ha Suministro semilla conservación de suelos (Maquinaria) Vehículo furgón portador de equipo inspección sondeo	0,2500 jor 79,300	19,83
PTMC24a	Semilla Lolium perenne Prana	114,0000 kg	4,150
PTMC28a	Semilla Medicago sativa	87,0000 kg	6,950
PTMC29a	Semilla Melilotus officinalis	72,0000 kg	5,150
PTMC33a	Semilla Poa annua	15,0000 kg	8,010
PTMC42a	Semilla Trifolium pratense	21,0000 kg	9,030
		Total	1.778,160
5.12 M01044	ha Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo. (Maquinaria) Tractor ruedas hasta 100 CV	1,5000 h 43,170 Total	64,76 64,760
			64,7600

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
5.13	ha Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%.		
	(Maquinaria)		
M01044	Tractor ruedas hasta 100 CV	1,5000 h	43,170
			64,76
		Total	64,760
			64,7600
5.14	a Hidrosiembra		
	(Mano de obra)		
O01004	Oficial especialista	0,8000 h	25,700
O01009	Peón	1,2000 h	21,460
	(Maquinaria)		
M03001	Equipo hidrosiembra	1,5000 h	48,590
	(Materiales)		
PTDF03a	Abono mineral NPK 15-15-15	3,5000 kg	0,740
PTDS09a	Ácidos húmicos hidrosiembra	0,5000 l	2,100
PTDS10a	Mulch hidrosiembra	10,0000 kg	1,050
PTDS11a	Estabilizante orgánico suelos	2,0000 kg	4,230
PTDS12a	Mulch celulósico biodegradable	3,5000 kg	2,050
PTMC24a	Semilla Lolium perenne Prana	0,1140 kg	4,150
PTMC28a	Semilla Medicago sativa	0,8000 kg	6,950
PTMC29a	Semilla Melilotus officinalis	0,7200 kg	5,150
PTMC33a	Semilla Poa annua	0,1500 kg	8,010
PTMC42a	Semilla Trifolium pratense	0,2100 kg	9,030
		Total	161,820
			161,8200

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
5.15	Ud Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	0,0010 h	23,260
O01009	Peón	0,0010 h	21,460
	(Maquinaria)		
M01034	Tractor orugas 51/70 CV	0,0010 h	54,220
MAMV65a	Cuba t.t. arrastre tract. 3000 l	0,0010 h	9,750
	(Materiales)		
P01001	Agua (p.o.)	0,0100 m³	0,960
		Total	0,110
			0,1100
	6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		
6.1	mil Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos o tránsito y no pedregosos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	5,7110 h	23,260
O01009	Peón	39,9720 h	21,460
		Total	990,640
			990,6400
6.2	mil Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas en bandejas con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	9,1390 h	23,260
O01009	Peón	63,9690 h	21,460
		Total	1.585,340
			1.585,3400

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
6.3	mil Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	0,1660 h	23,260
O01009	Peón	1,1640 h	21,460
		Total	28,840
			28,8400
6.4	mil Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente superior al 50%.		
	(Mano de obra)		
O01007	Jefe de cuadrilla forestal	0,1900 h	23,260
O01009	Peón	1,3300 h	21,460
		Total	32,960
			32,9600
6.5	ud Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³, con categoría MFR, en vivero		
	(Materiales)		
P08003	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm³, con categoría MFR, en vivero	1,0000 ud	0,250
		Total	0,250
			0,2500
6.6	Ud Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf		
	(Medios auxiliares)		
PTVAE1a	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	1,0000 Ud	0,480
		Total	0,480
			0,4800
6.7	Ud Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal		
	(Medios auxiliares)		
PTVA05a	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	1,0000 Ud	0,650
		Total	0,650
			0,6500

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe			
		Parcial (Euros)	Total (Euros)		
6.8 PTAVA42	Ud Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf (Medios auxiliares) Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	1,0000 Ud	0,580	0,58	0,5800
			Total	0,580	
6.9 PTEG291	Ud Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor. (Medios auxiliares) Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	1,0000 Ud	1,171	1,17	1,1710
			Total	1,171	
6.10 PTEY2001	Ud Stipa tenacissima, en contenedor forestal. (Medios auxiliares) Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	1,0000 Ud	0,390	0,39	0,3900
			Total	0,390	
6.11 O01007 O01009	ha Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%. (Mano de obra) Jefe de cuadrilla forestal Peón	3,1520 h 22,0650 h	23,260 21,460	73,32 473,51	546,8300
			Total	546,830	
7 REHABILITACIÓN SERVICIOS E INSTALACIONES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN					546,8300
7.1 Mantenimineto y conservación camino de acceso					

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
7.1.1	m³ Construcción de capa granular de espesor mayor de 20 cm, con material seleccionado de 40 mm o "tout venant", incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Modificado, sin incluir el coste de la obtención, clasificación, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima del agua de 3 km.		
I04001	(Maquinaria) Riego, carga/descarga D<= 3 km	0,0800 m³	6,320
M01077	Motoniveladora 131/160 CV	0,0260 h	59,760
M01084	Compactador vibro 131/160 CV	0,0260 h	51,300
		Total	3,390
			3,3900
	7.2 Desmantelamiento de instalaciones existentes		
7.2.1	m³ Demolición completa de edificio estructuralmente aislado de hasta dos plantas y desde la rasante mediante empuje con retroexcavadora, incluida limpieza y retirada de escombros. Medido volumen aparente. No incluye la retirada de enseres. Los costes de gestión de los residuos resultantes se deben valorar aparte.		
I02026_	(Medios auxiliares) Carga mecánica, transporte D<= 5 m	0,3000 m³	0,490
O01009	(Mano de obra) Peón	0,1000 h	21,460
M01058	(Maquinaria) Retroexcavadora oruga hidráulica 131/160 CV	0,0560 h	72,160
		Total	6,340
			6,3400
7.2.2	m³ Demolición de elementos de hormigón armado de espesor desde 30 a 50 cm, con martillo hidráulico, incluso despeje de escombros. Los costes de la gestión de residuos resultantes se deben valorar aparte.		
O01009	(Mano de obra) Peón	0,3000 h	21,460
M01055	(Maquinaria) Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m³	0,3500 h	39,760
M02002	Martillo hidráulico 501-1000 kg, completo	0,3000 h	5,460
M02031	Radial hasta 30 CV, sin mano de obra	0,3000 h	3,700
		Total	23,110
			23,1100

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
7.2.3	m³ Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza, sobre vehículos o planta. Con transporte de tierras hasta una distancia máxima de 5 a 15 m.		
M01053	(Maquinaria) Pala cargadora ruedas 131/160 CV	0,0105 h	61,150
			Total 0,64
			0,640
	7.3 Restauración de superficies auxiliares a la explotación		
7.3.1	m³ Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza, sobre vehículos o planta. Con transporte de tierras hasta una distancia máxima de 5 a 15 m.		
M01053	(Maquinaria) Pala cargadora ruedas 131/160 CV	0,0105 h	61,150
			Total 0,64
			0,640
	8 GESTIÓN DE RESIDUOS		
8.1	m³ Transporte materiales sueltos (Buenas condiciones) D<=30 km		
I02029F	(Medios auxiliares) Transporte materiales sueltos (Buenas condiciones) D<=30 km	1,0000 m³	1,004
			Total 1,004
			1,0040
8.2	m³ Transporte con camión de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 5 km de distancia. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.		
M01007	(Maquinaria) Camión 241/310 CV con grúa	0,0690 h	47,520
	(Resto obra)		0,07
			Total 3,350
			3,3500

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
8.3	m³ Canon de vertido por entrega de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.		
mq04res...	(Maquinaria) Canon de vertido por entrega de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados, pr...	1,1130 m³	6,920
	(Resto obra)		7,70
			0,15
		Total	7,850
			7,8500
8.4	m³ Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de las excavaciones, incrementadas cada una de ellas por su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de terreno considerado. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.		
mq04res...	(Maquinaria) Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específic...	1,1130 m³	2,010
	(Resto obra)		2,24
			0,04
		Total	2,280
			2,2800
8.5	m³ Canon de vertido por entrega de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.		
mq04res...	(Maquinaria) Canon de vertido por entrega de residuos inertes metálicos producidos en obras de construc...	1,1130 m³	13,140
	(Resto obra)		14,62
			0,29
		Total	14,910
			14,9100
	9 SEGURIDAD Y SALUD		

Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
9.1	Ud Seguridad y salud en obra		
	(Mano de obra)		
L01062	Formación en Seguridad y Salud	100,000 h	27,910
L01241	Recurso preventivo	100,000 h	29,940
	(Materiales)		
L01047	Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado	10,000 ud	3,560
L01048	Cartel indicativo de riesgo con soporte, colocado	10,000 ud	5,070
L01054	Extintor polvo ABC 6 kg, colocado	10,000 ud	61,360
L01059	Botiquín portátil de obra	10,000 ud	53,240
L01061	Reunión mensual Comité Seguridad	10,000 ud	169,600
L01063	Reconocimiento médico obligatorio	26,000 ud	59,110
L01064	Prueba específica del reconocimiento médico	26,000 ud	27,680
L01102	Traje impermeable en nailon	10,000 ud	7,640
L01104	Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak	10,000 ud	16,640
L01237	Cartel indicativo de riesgos general, colocado	10,000 ud	7,110
L01239	Extintor polvo ABC 9 kg, colocado	10,000 ud	73,540
L01295	Chaquetilla de trabajo de alta visibilidad con cremallera	10,000 ud	11,660
L01296	Pantalón de trabajo con cremallera alta visibilidad	10,000 ud	10,580
		Total	12.241,540
			12.241,5400
	En Valencia a mayo de 2021 Ingeniero Técnico Forestal colegiado nº 5.246	Fdo.:	Antonio Armiñana Ezquerria Ingeniero Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037
	Vicente Botella Castello		

Presupuesto: PRESUPUESTO PRI BARRANCO DE LA VENTA 2019

Presupuesto parcial nº 1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
1.1	m ³	Excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. Distancia máxima de transporte 20 m. Volumen medido en estado natural.	183.499,0000	0,4000	73.399,60
Total presupuesto parcial nº 1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA:					73.399,6000

Presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
2.1	m³	Excavación de cunetas con motoniveladora, incluso perfilado de rasantes y refino de taludes, entre 50 y 70 cm de profundidad, en terreno de tránsito.	917,2400	1,1700	1.073,17
2.2	m³	Excavación mecánica en pozo o zapatas hasta 5 m de profundidad, con la utilización de medios auxiliares.	1.477,0000	17,2100	25.419,17
2.3	m²	Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes hasta 105 g/m², resistencia a la tracción de 8 KN/m. No incluye solapes. Colocado	630,0000	0,7100	447,30
2.4	m³	Suministro de escollera	341,1000	50,1300	17.099,34
2.5	m³	Suministro de grava	47,2500	14,7900	698,83
2.6	m³	Suministro de arena	47,2500	18,8700	891,61
2.7	m³	Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra a una distancia máxima de 3 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	415,3500	1,1150	463,12
2.8	m³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	435,6000	0,4000	174,24
2.9	a	Hidrosiembra	35,4100	161,8200	5.730,05
2.10	Ud	Fajinada rollizos de pino tratado	8,0000	35,8200	286,56
Total presupuesto parcial nº 2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA:					52.283,3900

Presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
3.1	m3	Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia mayor de 30 Km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	20.476,5100	1,2700	26.005,17
3.2	Tn	Suministro de estiercol tratado	203,4120	21,2600	4.324,54
3.3	m³	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.	27.119,8120	0,4900	13.288,71
3.4	m³	Extendido de tierras, procedentes de la excavación y limpieza de cauces y desagües, hasta una distancia de 40 m, dejando el terreno perfilado en basto y con la perfección posible a realizar con lámina acoplada al tractor oruga. Medido en terreno suelto.	33.645,5000	0,4000	13.458,20
3.5	Ha	Suministro semilla conservación de suelos	6,7000	1.778,1600	11.913,67
3.6	ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.	6,7000	64,7600	433,89
3.7	ha	Pase de rotovator en terrenos preparados previamente mediante subsolado, y en los que su consistencia, vegetación, pedregosidad y pendiente permitan el desarrollo de la labor. El pase sólo se realiza sobre las líneas de subsolado.	6,7000	292,9500	1.962,77
Total presupuesto parcial nº 3 RESTAURACIÓN EDÁFICA:					71.386,9500

Presupuesto parcial nº 4 PREPARACIÓN DEL TERRENO

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
4.1	km	Preparación de suelos sueltos mediante subsolado por curvas de nivel con ripper de 2 ó 3 vástagos a una profundidad mayor de 50 cm, en pendiente inferior o igual al 20%.	5,6620	68,0100	385,07
4.2	ha	Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pases).	6,7600	194,2700	1.313,27
4.3	m ²	Construcción de banquetas con retroexcavadora, de 1 m ² de superficie aproximada y 50 cm de profundidad, con remoción de tierra y sin extracción. En pendientes superiores al 30%.	12.029,1000	1,7500	21.050,93
4.4	mil	Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.	16,9000	1.373,3600	23.209,78
4.5	mil	Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente superior al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.	16,8500	1.648,0600	27.769,81
Total presupuesto parcial nº 4 PREPARACIÓN DEL TERRENO:					73.728,8600

Presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
5.1	mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm ³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	16,9000	28,8400	487,40
5.2	mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm ³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente superior al 50%.	16,8500	32,9600	555,38
5.3	mil	Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm ³ en hoyos de 40x40 cm tapados previamente, en toda clase de suelos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	16,9000	530,6400	8.967,82
5.4	mil	Plantación manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm ³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%.	16,8500	1.132,1800	19.077,23
5.5	ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm ³ , con categoría MFR, en vivero	11.820,0000	0,2500	2.955,00
5.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	4.778,0000	0,4800	2.293,44
5.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	4.778,0000	0,6500	3.105,70
5.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	4.778,0000	0,5800	2.771,24
5.9	Ud	Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	4.778,0000	0,3900	1.863,42
5.10	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	4.778,0000	1,1710	5.595,04
5.11	Ha	Suministro semilla conservación de suelos	6,7600	1.778,1600	12.020,36
5.12	ha	Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%. No se incluyen el precio de la semilla ni el transporte de la misma al tajo.	6,7600	64,7600	437,78
5.13	ha	Pase de rulo en la implantación y mejora de pastizales en pendientes inferiores al 15%.	6,7600	64,7600	437,78
5.14	a	Hidrosiembra	397,0000	161,8200	64.242,54
5.15	Ud	Riego mantenimiento de planta en plantaciones forestales realizado mediante cuba todoterreno de 3000 l de capacidad arrastrada por tractor de cadenas i/p.p. de agua, medida la unidad realizada	135.000,0000	0,1100	14.850,00
Total presupuesto parcial nº 5 REVEGETACIÓN:					139.660,1300

Presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
6.1	mil	Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos o tránsito y no pedregosos. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.	16,9000	990,6400	16.741,82
6.2	mil	Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas en bandejas con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm ³ en suelos preparados mediante banquetas. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente superior al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.	11,3100	1.585,3400	17.930,20
6.3	mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm ³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	16,9000	28,8400	487,40
6.4	mil	Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm ³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente superior al 50%.	11,3100	32,9600	372,78
6.5	ud	Pinus halepensis 1savia cont. 300 cm ³ , con categoría MFR, en vivero	11.820,0000	0,2500	2.955,00
6.6	Ud	Rosmarinus Officinalis, 1 savia, cf	4.778,0000	0,4800	2.293,44
6.7	Ud	Anthyllis cytisoides, 10/20 cm alt, contenedor forestal	4.778,0000	0,6500	3.105,70
6.8	Ud	Coronilla juncea 20/40 cm alt, cf	4.778,0000	0,5800	2.771,24
6.9	Ud	Suministro de Dorycnium pentaphyllum de 20/30 cm de altura, en contenedor.	4.778,0000	1,1710	5.595,04
6.10	Ud	Stipa tenacissima, en contenedor forestal.	4.778,0000	0,3900	1.863,42
6.11	ha	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.	13,5000	546,8300	7.382,21
Total presupuesto parcial nº 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:					61.498,2500

Presupuesto parcial nº 7 REHABILITACIÓN SERVICIOS E INSTALACIONES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
7.1.- Mantenimiento y conservación camino de acceso					
7.1.1	m³	Construcción de capa granular de espesor mayor de 20 cm, con material seleccionado de 40 mm o "tout venant", incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Modificado, sin incluir el coste de la obtención, clasificación, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima del agua de 3 km.	688,5000	3,3900	2.334,02
Total 7.1.- 7.1 Mantenimiento y conservación camino de acceso:					2.334,0200
7.2.- Desmantelamiento de instalaciones existentes					
7.2.1	m³	Demolición completa de edificio estructuralmente aislado de hasta dos plantas y desde la rasante mediante empuje con retroexcavadora, incluida limpieza y retirada de escombros. Medido volumen aparente. No incluye la retirada de enseres. Los costes de gestión de los residuos resultantes se deben valorar aparte.	85,7500	6,3400	543,66
7.2.2	m³	Demolición de elementos de hormigón armado de espesor desde 30 a 50 cm, con martillo hidráulico, incluso despeje de escombros. Los costes de la gestión de residuos resultantes se deben valorar aparte.	12,0000	23,1100	277,32
7.2.3	m³	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza, sobre vehículos o planta. Con transporte de tierras hasta una distancia máxima de 5 a 15 m.	137,7500	0,6400	88,16
Total 7.2.- 7.2 Desmantelamiento de instalaciones existentes:					909,1400
7.3.- Restauración de superficies auxiliares a la explotación					
7.3.1	m³	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza, sobre vehículos o planta. Con transporte de tierras hasta una distancia máxima de 5 a 15 m.	12.000,0000	0,6400	7.680,00
Total 7.3.- 7.3 Restauración de superficies auxiliares a la explotación:					7.680,0000
Total presupuesto parcial nº 7 REHABILITACIÓN SERVICIOS E INSTALACIONES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN:					10.923,1600

Presupuesto parcial nº 8 GESTIÓN DE RESIDUOS

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
8.1	m ³	Transporte materiales sueltos (Buenas condiciones) D<=30 km	97,7500	1,0040	98,14
8.2	m ³	Transporte con camión de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 5 km de distancia. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.	12.040,0000	3,3500	40.334,00
8.3	m ³	Canon de vertido por entrega de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.	97,7500	7,8500	767,34
8.4	m ³	Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de las excavaciones, incrementadas cada una de ellas por su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de terreno considerado. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente entregado según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.	12.000,0000	2,2800	27.360,00

Presupuesto parcial nº 8 GESTIÓN DE RESIDUOS

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
8.5	m ³	<p>Canon de vertido por entrega de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.</p>	40,0000	14,9100	596,40
Total presupuesto parcial nº 8 GESTIÓN DE RESIDUOS:					69.155,8800

Presupuesto parcial nº 9 SEGURIDAD Y SALUD

Núm.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
9.1	Ud	Seguridad y salud en obra	1,0000	12.241,5400	12.241,54
Total presupuesto parcial nº 9 SEGURIDAD Y SALUD:					12.241,5400

Presupuesto de ejecución material

	Importe (€)
1 RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA	73.399,6000
2 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA	52.283,3900
3 RESTAURACIÓN EDÁFICA	71.386,9500
4 PREPARACIÓN DEL TERRENO	73.728,8600
5 REVEGETACIÓN	139.660,1300
6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	61.498,2500
7 REHABILITACIÓN SERVICIOS E INSTALACIONES AJENOS A LA EXPLOTACIÓN	10.923,1600
7.1.- Mantenimiento y conservación camino de acceso	2.334,0200
7.2.- Desmantelamiento de instalaciones existentes	909,1400
7.3.- Restauración de superficies auxiliares a la explotación	7.680,0000
8 GESTIÓN DE RESIDUOS	69.155,8800
9 SEGURIDAD Y SALUD	12.241,5400
Total	564.277,7600

Asciede el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS.**

En Valencia a mayo de 2021
Ingeniero Técnico Forestal colegiado nº 5.246

Fdo.: Antonio Armiñana Ezquerra
Ingeniero Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera
Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037

Vicente Botella Castello



DOCUMENTO Nº 5 SEGURIDAD Y SALUD



INDICE

INDICE

1.- MEMORIA.....	1
1.1.- JUSTIFICACIÓN.....	1
1.2.- OBJETO.....	1
1.3.- IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	2
1.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.....	2
1.4.1.- Descripción de la obra.....	2
1.4.3.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra.....	3
1.5.- TRABAJOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.....	3
1.6.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.....	3
1.7.- PRIMEROS AUXILIOS Y MEDICINA PREVENTIVA.....	4
1.8.- DATOS DE INTERÉS EN CASO DE ACCIDENTE.....	5
1.9.- RIESGOS A TERCEROS.....	5
1.10.- EQUIPOS Y NORMAS DE PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN COLECTIVA.....	5
1.11.- PROTECCIONES CONTRA INCENDIOS.....	6
1.12.- FORMACIÓN.....	6
1.13.- SISTEMA EMPLEADO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	6
1.14.- INDICACIÓN DE LOS RIESGOS MÁS FRECUENTES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) DE LAS DISTINTAS FASES DE LA EJECUCIÓN.....	8
1.14.1.- Movimiento de tierras: retirada de tierra vegetal; y aporte de suelos en bermas, taludes y fondo llano.....	8
1.14.2.- Artillero: manejo y uso de explosivos para adecuación morfológica.....	19
1.14.3.- Perforista: perforación de barrenos (huecos cilíndricos en el terreno) para la introducción del explosivo y realizar el descabezado de taludes por voladura.....	23
1.14.4.- Trabajos manuales en taludes: construcción de banquetas y plantaciones en general.....	28
1.14.5.- Herramientas manuales en general.....	30
1.15.- SISTEMA DECIDIDO PARA EL CONTROL DEL NIVEL DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA.....	32
1.16.- DOCUMENTOS DE NOMBRAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL NIVEL DE LA SEGURIDAD Y SALUD, APLICABLES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA.....	32
1.16.- PREVENCIÓN ASISTENCIAL EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.....	32
1.16.1.- Primeros auxilios.....	32
1.16.2.- Maletín botiquín de primeros auxilios.....	33
1.16.3.- Medicina Preventiva.....	33
1.16.4.- Evacuación de accidentados.....	33
2.- PLIEGO DE CONDICIONES.....	34
2.1.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN.....	34
2.2.- CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	36
2.2.1.- Alcance de las prescripciones.....	36
2.2.2.- Condiciones generales.....	36
2.2.3.- Equipos de protección individual.....	37
2.2.4.- Protecciones colectivas.....	43
2.2.5.- Condiciones técnicas de la maquinaria de movimiento tierras.....	43
2.3.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN.....	44
2.3.1.- Servicio Técnico de Seguridad e Higiene.....	44
2.3.2.- Servicio Médico.....	44
2.4.- INSTALACIONES MÉDICAS.....	44
2.5.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.....	45
2.5.1.- Vestuarios.....	45
2.5.2.- Aseos.....	45
2.5.3.- Botiquines.....	2
2.6.- CRITERIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MEDIOS AUXILIARES.....	2
2.6.1.- Locales para vestuarios y aseos.....	2
2.6.2.- Maquinaria.....	2
2.7.- ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD.....	3

2.7.1.- Comisión de seguridad	3
2.7.2.- Formación	3
2.7.3.- Reconocimientos médicos	4
2.7.4.- Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje	4
2.8.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.....	4
2.9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.....	8
2.10.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (ARTICULO 38 LEY 31/95).....	9
2.11.- COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	9
2.12.- LIBRO DE INCIDENCIAS	10
2.13.- PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	10
2.14.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.....	11
2.15.- PARTE DE ACCIDENTE Y DEFICIENCIAS.....	11
2.16.- ESTADÍSTICAS.....	12
2.17.- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	12
2.18.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS	12
2.19.- PRESCRIPCIONES ECONÓMICAS.....	12
2.19.1.- Normas para la certificación de los elementos de seguridad	12
2.19.2.- Aprobación de las certificaciones	13

1.- MEMORIA

1.1.-Justificación

El presente Estudio de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de edificación y obras públicas, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo bajo el control de la dirección técnica, de acuerdo al citado R.D. con dicho propósito.

1.2.-Objeto

El contenido del ESS se centra en la identificación de los riesgos y en su prevención, y es el siguiente:

- 1) Precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra.
- 2) Contemplará la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas necesarias para ello.
- 3) Relacionará los riesgos que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos, valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.
- 4) Tendrá en cuenta cualquier otro tipo de actividad distinta a la puramente constructiva que se lleve a cabo en la obra (acopio de materiales, elevación y transporte, etc.).
- 5) Contendrá medidas específicas relativas a los posibles trabajos que impliquen riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 6) Contemplará, por último, las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

De acuerdo al artículo 7 del citado R.D., servirá de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se analizarán, estudiará, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, anteriormente enumeradas, en función del propio sistema de ejecución de la obra.

1.3.-Identificación del autor del Estudio de Seguridad y Salud

Vicente Botella Castelló. Ingeniero Técnico Forestal colegiado nº 5.246

1.4.-Características de la obra

- **Localización**

- Como se refleja en el Plano de situación que se acompaña, la cantera “BARRANCO DE LA VENTA nº 881” se encuentra ubicada en el primer octante en el Mapa Topográfico a escala 1:50.000, correspondiente a la serie L, Hoja nº 721 (28-28) del Servicio Geográfico del Ejército, denominada "Cheste".
- Estos terrenos corresponden al término municipal de Buñol, correspondiendo al monte nº 66, Cantera I, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Valencia, propiedad del Ayuntamiento de Buñol.

- **Accesos**

- El acceso a la cantera se realiza desde la antigua carretera N-III Madrid-Valencia, a la altura del punto kilométrico 308,8 parte un camino de tierra hacia el este que conduce directamente a la explotación, tras recorrer aproximadamente un kilómetro. (Ver planos adjuntos).

1.4.1.-Descripción de la obra

- **Actuaciones al final de las labores extractivas:**
 - Obras de drenaje
 - Extendido y acondicionamiento de la tierra de cobertera
 - Revegetación
- **Actuaciones posteriores:**
 - Labores de mantenimiento y reposición de marras

1.4.3.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra

- El plan de restauración integral finalizará en el año 30 incluido los dos años del plazo de garantía.
- El número de trabajadores en punta será de 3

Asciende el presupuesto de la suma de los capítulos a la expresada cantidad de **SEISCIENTOS TRENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS** (633.796,78€).

1.5.-Trabajos previos a la realización de la obra

Se deberá de cortar todos los accesos a la zona de actuación. Además, conlleva la colocación de la señalización y balizamientos necesarios para asegurar la seguridad, tanto de los trabajadores que estén en la obra como de los viandantes. Se llevará a cabo una inspección ocular del conjunto de la obra para determinar la forma de acometer los trabajos, así como prever las diferentes medidas de seguridad que serán necesarias. Respecto a la señalización de la obra se deberá colocar una señal de advertencia de obras en los accesos al tajo y se balizarán los perímetros de actuación. La señalización elegida es la del listado que se ofrece a continuación, a modo informativo.

- PROHIBIDO PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA. Tamaño grande.
- PROHIBIDO APARCAR
- PROTECCIÓN OBLIGATORIA CABEZA. Tamaño grande.
- PROTECCIÓN OBLIGATORIA MANOS. Tamaño grande.
- PROTECCIÓN OBLIGATORIA OÍDOS. Tamaño grande.
- EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS. Tamaño grande.
- CARTEL DE OBRA. Tamaño grande

1.6.-Instalaciones de higiene y bienestar

Se instalará una caseta de aseo que disponga de espejo, lavabo, placa turca y ducha para el aseo personal de los operarios. Igualmente, se instalarán una cabina que sirva de vestuario y comedor con sus correspondientes taquillas, mesa y 2 bancos.

1.7.-Primeros auxilios y medicina preventiva

De acuerdo con el apartado a3) del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios. Por ello, siempre existirá en obra un botiquín de primeros auxilios, situado en el vehículo de transporte, preferiblemente a pie de tajo por si aconteciera un accidente. El contenido debe ser el siguiente:

a) Material para curas:

- Guantes de látex
- Gasas cortadas
- Gasa entera
- Agua oxigenada
- Alcohol
- Betadine
- Esparadrapo
- Vendas de gasa
- Tules grasos
- Botellas de suero salinas

b) Instrumental:

- Pinzas
- Jeringas desechables
- Tijeras
- Termómetro

c) Medicación:

- Colirio anestésico
- Analgésicos y antitérmicos
- Crema para quemaduras
- Crema para picadura de insectos
- Antihistamínico para alergias

d) Folleto informativo que sirva de guía de primeros auxilios

Todo los trabajadores serán sometidos convenientemente (voluntariamente según la Ley 31/1995) a una **vigilancia de la salud** adecuada a la actividad que desempeñan y a las características del puesto de trabajo y a sus condiciones previas de salud. La empresa contratista deberá acreditar mediante justificante firmado por el trabajador que se ha llevado a efecto esta vigilancia de la salud.

1.8.-Datos de interés en caso de accidente

De acuerdo al apartado a3) del Anexo VI del R.D. 486/97, se deberá de informar a los trabajadores de la obra acerca del emplazamiento de los diferentes centros médicos dónde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido tratamiento.

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROXIMADA
primeros auxilios	botiquín portátil	en la obra
asistencia primaria (centros de salud)	Av. Rafael Ridaura, 17 - 46360. Buñol	6
asistencia especializada (hospitales)	Hospital de Manises	25

1.9.-Riesgos a terceros

Los riesgos a terceros que implican las actuaciones son los siguientes:

- Atropellos por vehículos implicados en la obra
- Riesgos propios de la obra si la persona ajena accede a la misma

Estos riesgos no pueden evitarse por un vallado perimetral de la obra, dado que esta se lleva a cabo en una extensión considerable de terreno, siendo una solución antieconómica máxime tomando en cuenta la escasa afluencia de viandantes. No obstante se procederá a señalar convenientemente los accesos ya que existen servidumbres de paso que pueden dar lugar al acceso no autorizado de personas a la obra.

1.10.-Equipos y normas de prevención para la protección colectiva

- Se prohíben encender hogueras a pie de tajo.
- Por razones obvias, no se fumará mientras se trabaje. En los descansos, si se fuma, el trabajador será responsable de sus actos y apagará y se llevará la colilla.
- El límite de alcoholemia será el mismo que en materia de seguridad vial. Se procurará no medicarse mientras se utilizan máquinas tipo excavadora, tractor, pala cargadora o dumper basculante, siempre que los efectos secundarios impliquen una disminución de la coordinación psicomotriz que haga peligroso el trabajo.
- En la obra siempre existirá un teléfono móvil o un radiotransmisor en estado funcional con el que poder conectar con los medios más adecuados en caso de emergencia. Es conveniente disponer de un medio de transporte para evacuar en caso de emergencia.
- Los trabajos se suspenderán cuando acontezcan fenómenos meteorológicos adversos.

1.11.-Protecciones contra incendios

En cuanto a los posibles incendios forestales, se incluirá un plano de evacuación donde se indicarán las vías más rápidas para abandonar la zona. Durante la obra las cadenas de acceso a la zona de actuación estarán abiertas y se colocará un cartel de *prohibido aparcar*. Los medios de extinción serán 1 extintor de 6 dm³ portátil de polvo polivalente ABC.

1.12.-Formación

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear. Eligiendo al personal más calificado se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista. Se completará la formación con películas y charlas por actividades específicas.

El jefe de la obra programará, junto con el Servicio Técnico de Seguridad y Servicios Médicos, los cursos que se deban impartir tanto en fechas como en duración. Una vez fijadas las fechas, la dirección de la obra tomará las medidas oportunas para facilitar la asistencia de los trabajadores. La formación se impartirá en horas de trabajo, estando previsto un tiempo para formación en el presupuesto.

1.13.-Sistema empleado para la evaluación de riesgos

El sistema empleado para la evaluación y valoración de las condiciones de trabajo es el establecido en la norma UNE 81/905 EX. Se ha evaluado cada uno de los riesgos establecidos a continuación, tanto en materia de seguridad, higiene y ergonomía de los trabajos. En función de la severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el mismo se ha evaluado el nivel de riesgo:

Severidad del daño:

LIGERAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por el polvo ✓ Molestias e irritación: dolor de cabeza
DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores,... ✓ Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor
EXTREMADAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Amputaciones, fracturas mayores, lesiones múltiples, lesiones fatales,... ✓ Cáncer, otras enfermedades que acorten severamente la vida, enfermedades agudas

Probabilidad de que ocurra el daño:

MEDIA	El daño ocurrirá algunas veces
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre
BAJA	El daño ocurrirá raras veces

Y en función de las tablas anteriores se establece el **nivel de riesgo:**

		CONSECUENCIAS		
		ligeramente dañino	dañino	extremadamente dañino
PROBABILIDAD	baja	trivial	tolerable	moderado
	media	tolerable	moderado	importante
	alta	moderado	importante	intolerable

Y en función del riesgo se establece un **tipo de acción:**

RIESGO	ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

1.14.-Indicación de los riesgos más frecuentes, medidas preventivas y equipos de protección individual (EPI) de las distintas fases de la ejecución

1.14.1.-Movimiento de tierras: retirada de tierra vegetal; y aporte de suelos en bermas, taludes y fondo llano

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS													
Actividad: Maquinaria para movimiento de tierras.										Lugar de evaluación: Llaurí			
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo					
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In	
RIESGO DE ACCIDENTE													
Atrapamiento/aplastamiento por vuelco de máquinas y vehículos. Por terreno irregular, trabajos a media ladera, sobrepasar obstáculos en vez de esquivarlos, cargas elevadas desplazadas del C.G.	X												
Atropello de personas por maquinaria. Por falta de señalización, visibilidad o impericia del conductor.	X												
Deslizamiento lateral o frontal de la máquina fuera de control. Por barrizales, terrenos poco firmes y pendientes acusadas.	X												
Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Por labores de mantenimiento, trabajos realizados en proximidad de la máquina, falta de visibilidad.	X												
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por carga, descarga o empuje de tierras.			X		X				X				
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores sobre la maquinaria. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X			X				X			
Caidas de personas a distinto nivel. Al subir o bajar de la máquina, incluso por taludes o desniveles		X				X			X				
Caidas de personas al mismo nivel. Tropezos con rocas o materiales sueltos, o por un terreno irregular			X		X				X				
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X					X			X			
Caída de objetos en manipulación	X												
Los derivados de la impericia. Por conducción inexperta o deficiente.		X					X			X			
Choques contra objetos inmóviles.	X												
Choque entre máquinas o vehículos. Por falta de visibilidad o iluminación y ausencia de señalización.		X			X			X					
Caidas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.		X					X			X			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X												
Golpes/cortes por objetos o herramientas	X												
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X				
Vibraciones transmitidas al maquinista.		X				X			X				
Sobreesfuerzos. Exceso de jornada o trabajo duro.		X			X			X					
Exposición a ambientes muy polvorientos				X	X					X			
Accidentes causados por seres vivos	X												
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	X												
Incendios. Factor de inicio y evacuación.		X				X			X				
Contactos eléctricos	X												
Explosiones	X												
Contactos térmicos. Por contacto con partes de motor.		X			X			X					

Interpretación de las abreviaturas									
Probabilidad		Protección	Consecuencias		Estimación del riesgo				
B	Baja	c	Colectiva	Ld	Ligeramente dañino	T	Riesgo trivial	I	Riesgo importante
M	Media	i	Individual	D	Dañino	To	Riesgo tolerable	In	Riesgo intolerable
A	Alta			Ed	Extremadamente dañino	M	Riesgo moderado		

b) Medidas preventivas para todas las máquinas

- Los encargados de realizar este tipo de labores estarán debidamente especializados y conocerán perfectamente los equipos de trabajo utilizados para tal fin. Además, dispondrán del carné de manipulador de maquinaria móvil según legislación vigente.
- Los trabajadores conocerán perfectamente el área de trabajo, el espacio necesario para maniobrar, así como todas las vías de acceso y comunicación desde el centro de trabajo con carreteras, núcleos urbanos y centros de salud.
- Este tipo de trabajos se abandonarán inmediatamente en caso de tormenta eléctrica o condiciones atmosféricas de lluvia y viento, que hagan peligrar el normal desarrollo de los mismos.
- El personal en el centro de trabajo debe mantener en todo momento, la distancia de seguridad con la maquinaria mientras esta esté en movimiento, y atenderá las indicaciones y avisos de seguridad, que se realicen desde estas, cuando estén realizando maniobras peligrosas. Además, se considerarán especialmente los radios de giro de la maquinaria, prohibiendo el trabajo o la permanencia dentro de los mismos.
- Si la máquina ha de cruzar algún vial (para máquinas con anchura extraviaría) con posible circulación, un obrero auxiliará la maniobra con doble señal en una (prohibido, sentido obligatorio), interrumpiendo el paso de uno mientras circula el otro.
- No se realizará ningún trabajo a pie de taludes inestables.
- No se permanecerá o trabajará en el entorno del radio de acción de una máquina, fijado en 50 m.
- No se permanecerá o trabajará al pie de un frente de excavación recientemente abierto, sin haber procedido a su saneo, entibado, etc., en caso de ser necesario.

1.- Centro de trabajo

- En este tipo de trabajos, se prestará especial atención a la existencia y estabilidad de posibles taludes, así como canalizaciones o conducciones subterráneas. Además, se observará la existencia de líneas eléctricas aéreas, manteniéndose a una distancia de seguridad según dicte la NTP 72/1983 de Trabajos con elementos de altura en presencia de líneas eléctricas aéreas.
- Se señalarán los accesos desde vías públicas, mediante las señales normalizadas de “peligro indefinido”, “peligro salida de camiones y maquinaria”.
- Además, a la entrada del centro de trabajo, y a lo largo de la obra en tantos puntos como fuera necesario, se establecerán los carteles indicativos de los riesgos propios de este tipo de obras:

- **Peligro: Maquinaria pesada en movimiento**
- **Peligro: Indeterminado**
- **Peligro: Caída a distinto nivel (si existe este riesgo)**
- El grado de iluminación natural será suficiente y en caso de luz artificial (durante la noche o cuando no sea suficiente la luz natural) la intensidad será la adecuada, según R.D. 486/97 de Lugares de Trabajo.
- Para el caso que sea necesario recurrir a iluminación artificial se utilizarán portátiles con protección antichoque. Las luminarias estarán colocadas de tal manera que no supongan riesgo de accidente para los trabajadores.

2.- Circulación

- Antes de iniciar los trabajos, se establecerían las zonas de tránsito y permanencia de maquinaria, balizándose y señalizándose a continuación.
- Los operadores conocerán el plan de circulación del centro de trabajo, así como la presencia de acopios de materiales y productos inflamables o combustibles. Se informarán de los trabajos apenas realizados o que se estén realizando, que puedan desempeñar algún riesgo: nuevos desmontes, zanjas,...
- Para el caso de trenes de rodadura con ruedas neumáticas se circulará lentamente con precaución por el centro de trabajo cuando exista polvo, barro o hielo.
- La distancia mínima de la circulación al borde de huecos, zanjas o zonas con el terreno alterado que pueda suponer un riesgo de vuelco de la maquinaria, será de dos metros.
- Se señalarán aquellos bordes superiores de taludes a una distancia mínima de 2 m., con el fin de evitar el acceso de maquinaria pesada que pueda producir desprendimientos de tierras o el vuelco de las propias máquinas.
- La circulación por terrenos desiguales o de elevada pendiente se realizará a velocidades lentas y con el eje de la máquina lo más inclinado posible respecto a la línea horizontal del plano, pero de forma que no supere la pendiente mínima de vuelco.
- Para circulación por carreteras se bloquearán los brazos de cazos o cucharas.
- Se evitarán los trabajos con la maquinaria en aquellas zonas donde existan pendientes excesivas (indicadas por el fabricante) que puedan producir deslizamientos o vuelcos de máquinas.
- La velocidad máxima de circulación en el centro de trabajo será de 20 km/h.

3.- Propias del equipo de trabajo

- Todo equipo de trabajo que haya sido fabricado después del 1º de enero de 1995, que el empresario ponga a disposición de los trabajadores, ha de contar con el correspondiente marcado CE.
- Todo equipo de trabajo que haya sido fabricado con anterioridad al 1º de enero de 1995, que el empresario ponga a disposición de los trabajadores, ha de contar con la documentación de adaptación al R.D. 1215/1997, por el que se establecen las

disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.

- Es obligatorio tener en obra el manual de utilización y mantenimiento de la maquinaria, así como seguir todas las recomendaciones que en él se hacen.
- La maquinaria de movimiento de tierras, o la empresa propietaria, dispondrá del seguro de responsabilidad civil correspondiente.
- No se admitirá maquinaria sin la protección antivuelco instalada, siendo esta la diseñada expresamente por el fabricante, y siempre con protección solar sobre el puesto de los conductores. Para evitar daños importantes por golpes, en caso de vuelco, se utilizará un cinturón de seguridad que mantenga al conductor fijo al asiento. La cabina ideal es la que protege de la inhalación de polvo, ajeno o producido por la misma maquinaria; del ruido exterior y el de la propia máquina, y de las temperaturas extremas exteriores.
- Por todo ello, la maquinaria deberá poseer al menos: Cabina de seguridad con protecciones frente al vuelco, Asiento antivibratorio y regulable en altura, Señalización óptica y acústica adecuadas (incluyendo la marcha atrás), Espejos retrovisores para una visión total desde el puesto de conducción. Extintor (cargado, timbrado, actualizado y revisado diariamente), Cinturón de seguridad, Botiquín para urgencias y Normas de actuación preventiva para los conductores.
- Se dispondrá de las correspondientes señales acústicas y luminosas intermitentes para los casos que la maquinaria realice algún tipo de maniobra.
- Los motores con transmisión a través de ejes y poleas estarán dotados de carcasas protectoras antiatrapamientos. Los engranajes de accionamientos eléctricos, mecánicos o manuales estarán cubiertos con carcasas protectoras antiatrapamientos.
- Los motores eléctricos estarán cubiertos de carcasas protectoras eliminadoras del contacto eléctrico directo. No se permitirá el funcionamiento sin carcasa o con deterioro importante de esta.
- Se prohíbe sobrecargar maquinaria por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible.
- Se mantendrá en buen estado el sistema de amortiguación del asiento del conductor, para evitar exceso de vibraciones y movimientos sobre el mismo.
- Toda máquina de movimiento de tierras dispondrá al menos de un extintor de incendios portátil, homologado, situado en lugar fácilmente accesible, visible y señalizado. Dadas las características de los posibles fuegos que se pueden producir, se considera adecuado un extintor portátil de polvo ABC (polivalente). Este extintor portátil dispondrá de su placa de diseño, timbrada con las correspondientes pruebas, y empresa mantenedora que las ha realizado.

4.- Señales óptico-acústicas

- Dispondrán de una bocina o claxon de señalización acústica cuyo nivel sonoro sea superior al ruido ambiental, de manera que sea claramente audible. Si se trata de señales intermitentes, la duración del intervalo y agrupación de los impulsos deberá permitir su correcta identificación. Anexo IV del R.D. 485/97 de disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Para la indicación de la maniobra de marcha atrás dispondrán de señales sonoras o luminosas. Preferentemente ambas simultáneamente.
- Los dispositivos de emisión de señales luminosas para uso en caso de peligro grave deberán ser objeto de revisiones especiales o ir provistos de una bombilla auxiliar.
- En la parte más alta de la cabina, o más visible, dispondrán de un señalizado rotativo luminoso destellante de color ámbar para alertar de su presencia durante la circulación por vías públicas.
- Dos focos de posición y cruce en la parte delantera y dos pilotos luminosos de color rojo detrás.
- Dispositivo de balizamiento de posición y preseñalización (conos, cintas, lámparas destellantes,...), para los trabajos en vías públicas.

5.- Operaciones del operador-conductor hacia la maquinaria: subir, revisar, bajar.

- A los conductores se les comunicará por escrito la normativa preventiva y manual del manejo de la máquina antes del inicio de los trabajos. De su entrega quedará constancia por escrito.
- El conductor antes de iniciar la jornada deberá realizar lo siguiente: examinar la máquina y sus alrededores, con el fin de detectar posibles fugas o deficiencias en las piezas o conducciones; revisar el estado de los neumáticos y su presión; comprobar el adecuado funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad de la máquina, como frenos y señales luminosas y acústicas; y controlar el nivel de los indicadores de aceite, agua y otros niveles hidráulicos.
- El conductor antes de acceder a la máquina al iniciar la jornada tendrá conocimiento de las alteraciones, circunstancias o dificultades que presente el terreno y la tarea a realizar.
- Se realizarán todas las revisiones y reparaciones con el motor parado, freno de mano activado y la máquina bloqueada.
- El operador se sentará antes de poner el motor en marcha y permanecerá en esta situación mientras circule.
- Al estacionar y abandonar la maquinaria se asegurará su estabilidad, se parará el motor, se colocará el freno y el operador mantendrá en su bolsillo la llave de contacto. Los cazos, cucharas o ripper de la maquinaria se dejarán apoyados en el suelo.
- No se llevará barro o grasa en el calzado.
- Se prohíbe bajar o subir de la maquinaria en marcha.
- Se prohíbe el transporte de personas fuera de la cabina de conducción; y en el interior, en número superior a los asientos existentes.

- Cuando sea posible, en una zona lo suficientemente despejada, y muy baja velocidad, se verificará el correcto estado de los frenos principales y de parada, se girará el volante en los dos sentidos, y se intentará colocar las diferentes marchas de motor en la medida que lo permita la baja velocidad de marcha de esta prueba.
- A pesar que no es necesario el uso del casco de seguridad en los vehículos dotados de cabina cerrada, si es obligatorio el uso del mismo en el momento abandonen la cabina del mismo.
- Los operadores dispondrán de los adecuados protectores acústicos y respiratorios caso que sean necesarios.
- Caso que se topen con cables eléctricos, no se saldrá de la maquinaria hasta haber interrumpido el contacto y alejado la máquina del lugar. Además, saltará lejos de la máquina sin tocar simultáneamente el terreno y la propia máquina. Una vez en el suelo intentará alejarse, los primeros metros, dando saltos con los pies juntos.
- No se abrirán las tapas de los radiadores en caliente, y los cambios de aceite se realizarán en frío.
- No se tocará el electrolito de la batería sin guantes, y todo tipo de líquidos anticorrosivos de la maquinaria se manipulará con guantes y gafas protectoras.
- Se avisará al superior de las anomalías encontradas durante la jornada de trabajo, haciéndolas figurar en el parte de trabajo.
- No se deberá trabajar en la máquina en situaciones de avería o semiavería.
- El ascenso y descenso a la máquina se realizará frontalmente a la misma, haciendo uso de los peldaños y asideros dispuestos para tal fin, evitando el ascenso a través de las llantas o cadenas, y el descenso mediante saltos.
- El mantenimiento de la máquina y las intervenciones en el motor se realizarán por personal formado para dichos trabajos, debiendo prever y prevenir las exposiciones de líquidos a altas temperaturas.
- Si la máquina esta dotada de ruedas neumáticas, vigilar la presión de los neumáticos y trabajar con la presión de inflado recomendada por el fabricante.
- No se deberá fumar mientras se está trabajando, especialmente cuando se manipule la batería o cuando se abastezca de combustible la máquina. Si se fuma en los descansos, apagar los cigarros sin crear riesgos de incendios y llevarse la “colilla”.
- El límite de alcoholemia será el mismo que en materia de seguridad vial.
- El conductor no tomará medicamentos sin prescripción facultativa, en especial aquéllos que produzcan efectos negativos para una adecuada conducción.

c) Medidas preventivas específicas para el caso de pala cargadora sobre orugas o neumáticos:

- En las maniobras de carga de camiones volquete, la cuchara no pasará por encima del puesto de trabajo de la cabina del camión.
- En trabajos en pendiente, el cambio de posición se realizará situando el brazo en la parte alta de la misma. Además, para extracción de material se situará enfrente a la pendiente.

d) Medidas preventivas específicas para el caso de retroexcavadora sobre orugas o neumáticos:

- Para el caso de retroexcavadoras de ruedas neumáticas los trabajos se realizarán con los estabilizadores independientes de las ruedas.
- El cambio de posición de la retro se realizará con el brazo en el sentido de la marcha.
- En trabajos en pendiente, el cambio de posición se realizará situando el brazo en la parte alta de la misma. Además, para extracción de material se situará enfrente a la pendiente.
- No se extraerá material a una altura superior a la máquina con el brazo extendido.
- El personal de la obra estará fuera del radio de acción de la máquina, y no se acercará ninguna persona a una distancia inferior al doble de la longitud del “brazo” completamente extendido, cuando la máquina esté trabajando con el brazo retro, excepto cuando un camión esté siendo cargado por la máquina, en este caso el chofer del camión estará en el interior de la cabina del mismo o a una distancia de la retro como la señalada anteriormente.
- Durante la excavación la máquina estará calzada al terreno mediante sus fijadores hidráulicos. No se realizarán trabajos de excavación con la cazo de la retro, si previamente no se han puesto en servicio los apoyos hidráulicos de la máquina y fijada su pala (retroexcavadora mixta) en el terreno.
- El conductor de la retroexcavadora deberá retranquear del borde de la excavación a la distancia necesaria para que la presión que ejerza la máquina sobre el terreno no desestabilice las paredes de la excavación.
- Se seguirán las normas indicadas en NTP 122: Retroexcavadoras

e) Medidas preventivas específicas para el caso de camiones volquete o de transporte:

- Las operaciones de carga y descarga se harán en los lugares señalados al objeto y sólo después de haber instalado el freno de mano y calzado las ruedas, sobre todo en trabajos en planos inclinados.
- Las maniobras de carga a cuchara, serán dirigidas por el Capataz, o persona designada a tal efecto.
- Antes de ponerse en marcha el vehículo se comprobará el perfecto estado y colocación de barreras, pernos y cierres de las cajas.
- Si por cualquier circunstancia tuviera el camión que parar en rampa, el vehículo quedará frenado y calzado con topes.

- Se prohíbe expresamente cargar los camiones por encima de la carga máxima marcada por el fabricante, para prevenir los riesgos de sobrecarga.
- El conductor permanecerá fuera de la cabina durante la carga.
- En las maniobras de vertido, se instalarán sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso. Además, estas operaciones serán en todo momento dirigidas por el Capataz o encargado a tal efecto.
- El ascenso y descenso de las cajas de los camiones se efectuará por escalerillas adecuadas fabricadas para tal menester.
- Los materiales sueltos, se cargarán con un colmo máximo permitido en su punto más alto de 15 cm sobre el borde superior de la caja, y si el transporte saliera del ámbito de la obra, se transportarán cubiertos por una lona.
- Se regarán en casos necesarios la caja del camión para evitar emisiones de polvo.
- La carga se instalará de forma uniforme sobre la caja.
- Si el camión lleva pluma, esta cumplirá las normas que se especifican.

f) Calendario de las inspecciones periódicas de las maquinas.

Para el mantenimiento preventivo de la maquinaria utilizada en cada una de las fases del Plan de Restauración Integral, se partirá de un conjunto de operaciones a realizar según un calendario periódico, que variará conforme al número de horas trabajadas.

- RETROEXCAVADORA CATERPILLAR. TIPO 390.
 - Revisión diaria
 - 1) Verificar el nivel del aceite del motor.
 - 2) Comprobar el nivel del agua del circuito de refrigeración.
 - 3) Engrasar la parte externa de la corona principal.
 - 4) Engrasar todas las articulaciones.
 - 5) Revisión visual del conjunto de la maquinaria.
 - Revisión a 125 horas
 - 1) Engrasar la distribución general.
 - 2) Verificar el nivel del aceite del circuito hidráulico.
 - 3) Verificar el nivel de aceite a los reductores de rotación.
 - Revisión a 250 horas
 - 1) Verificar el nivel del electrolito de la batería.
 - 2) Cambiar el aceite del motor.
 - 3) Limpiar el conjunto de filtros de Gas-Oil.
 - 4) Purgar el agua de condensación del depósito de combustible.
 - 5) Comprobación de las correas del ventilador, alternador, bomba de agua con una presión de 3-4 KG/Cm2 no experimente un alargamiento mayor del 10%.
 - 6) Controlar el desarrollo del bulón de las orugas, holgura, estado, visagra.

- Revisión a 500 horas
 - 1) Cambiar el filtro del aceite al motor diésel.
 - 2) Cambiar los filtros de combustible.
 - 3) Cambiar el filtro del circuito de refrigeración.

- Revisión a las 1000 horas
 - 1) Lavar y petroleo: motor diésel, hidráulicos, etc..
 - 2) Realizar el reglaje de la válvula del motor.
 - 3) Verificar la presión y regulación de los inyectores, motor diésel.
 - 4) Limpiar con líquido a presión todo el circuito de refrigeración.
 - 5) Cambiar el aceite a los reductores laterales de translación.
 - 6) Cambiar el aceite a los reductores de rotación.

- Revisión a las 2.000 horas
 - 1) Cambiar el aceite de todo el circuito hidráulico.
 - 2) Revisar la instalación eléctrica completa.

- DUMPER 771 D
 - Revisión diaria
 - 1) Comprobar el nivel del refrigerante.
 - 2) Comprobar niveles de aceite, motor, transmisión hidráulica, frenos y dirección, etc.
 - 3) Comprobar tanque de combustible.
 - 4) Efectuar revisión ocular al conjunto de mecanismos de la maquina avisando de cualquier anomalía observada.
 - 5) Al empezar cada semana se comprobará la presión de los neumáticos.

 - Revisión a las 125 horas
 - 1) Comprobar el electrolítico de las baterías.
 - 2) Comprobar el nivel del aceite del freno de las ruedas delanteras.
 - 3) Comprobar nivel de aceite mandos finales y diferenciales.
 - 4) Comprobar el estado del aceite del motor.
 - 5) Comprobar fugas filtros de aire y cambiar si precisa.
 - 6) Comprobar nivel de aceite mecanismos de dirección.
 - 7) Comprobar el nivel de aceite cojinetes ruedas delanteras.

 - Revisión a las 250 horas
 - 1) Cambiar aceite y elementos de filtro de motor.
 - 2) Engrasar varilla de cilindro suspensión delantera.
 - 3) Engrasar ventilador, polea ajuste y bomba de agua.
 - 4) Engrasar juntas universales del eje motriz.
 - 5) Comprobar ajuste de correas.
 - 6) Comprobar revestimiento de los frenos.

 - Revisión a las 500 horas
 - 1) Cambiar elementos de filtro sistema hidráulico de la dirección.

- 2) Vaciar el agua y el sedimento del tanque combustible.
 - 3) Lavar y aceitar la tapa de llenado del tanque de combustible.
 - 4) Lavar el respiradero del cárter del motor diesel.
- Revisión a las 1000 horas
 - 1) Cambiar aceite, lavado de rejillas y el colador de llenado, del sistema hidráulico de la transmisión, cilindro de carrocería y frenos.
 - 2) Cambiar el aceite cojinetes ruedas delanteras.
Cambiar aceite diferencial, mandos finales.
 - 3) Engrasar eje control cilindro carrocería.
 - 4) Engrasar juntas universales columna dirección.
 - 5) Engrasar toma para tacómetro y velocímetro.

 - **Revisión de las 2000 horas**
 - 1) Cambiar anticongelante sistema enfriamiento.
 - 2) Cambiar el aceite y lavar el colador de llenado del sistema hidráulico de la dirección.
 - 3) Comprobar y ajustar calibración válvulas.
 - CATEPILLAR. PALA. 972 G
 - Revisión diaria
 - 1) Comprobar el nivel del refrigerante.
 - 2) Comprobar niveles de aceite, motor, transmisión hidráulica, frenos y dirección, etc..
 - 3) Comprobar tanque de combustible.
 - 4) Al empezar cada semana se comprobará la presión de los neumáticos.

 - Revisión a las 125 horas
 - 1) Comprobar el electrolítico de las baterías.
 - 2) Comprobar el nivel del aceite del freno de las ruedas delanteras.
 - 3) Comprobar nivel de aceite mandos finales y diferenciales.
 - 4) Comprobar el estado del aceite del motor.
 - 5) Comprobar fugas filtros de aire y cambiar si precisa.
 - 6) Comprobar nivel de aceite mecanismos de dirección.

 - Revisión a las 250 hora
 - 1) Cambiar aceite y elementos de filtro de motor.
 - 2) Engrasar varilla de cilindro suspensión delantera.
 - 3) Engrasar ventilador, polea ajuste y bomba de agua.
 - 4) Engrasar juntas universales del eje motriz.
 - 5) Comprobar ajuste de correas.

 - Revisión a las 500 horas
 - 1) Cambiar elementos de filtro sistema hidráulico de la dirección.
 - 2) Vaciar el agua y el sedimento del tanque combustible.

- 3) Lavar y aceitar la tapa de llenado del tanque de combustible.
 - 4) Lavar el respiradero del cárter del motor diesel.
- Revisión a las 1000 horas
 - 1) Cambiar aceite, lavado de rejillas y el colador de llenado, del sistema hidráulico de la transmisión, cilindro de carrocería y frenos.
 - 2) Cambiar el aceite cojinetes ruedas delanteras.
 - 3) Cambiar aceite diferencial, mandos finales.
 - 4) Engrasar eje control cilindro carrocería.
 - 5) Engrasar juntas universales columna dirección.
 - 6) Engrasar toma para tacómetro y velocímetro.
 - Revisión de las 2000 horas
 - 1) Cambiar anticongelante sistema enfriamiento.
 - 2) Cambiar el aceite y lavar el colador de llenado del sistema hidráulico de la dirección.
 - 3) Comprobar y ajustar calibración válvulas.

Cada operador o conductor deberá comunicar al servicio mecánico, cada vez que observe una anomalía, para que una vez observada, se determine si puede continuar con el trabajo o se ha de parar dicha máquina.

Así mismo deberán cuidar el engrase general, según las especificaciones del fabricante.

g) Equipos de protección individual

- Ropa de trabajo
- Casco de seguridad homologado cuando se descienda de la máquina
- Guantes de seguridad de cuero, goma o PVC, homologados.
- Calzado de seguridad con suela antideslizante
- Botas impermeables de agua (terrenos embarrados).
- Protectores auditivos (en casos necesarios)
- Mascarilla con filtro mecánico recambiable
- Cinturón elástico antivibratorio

1.14.2.-Artillero: manejo y uso de explosivos para adecuación morfológica

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
Actividad: Trabajos de manejo y uso de explosivos para el descabezado de taludes							Lugar de evaluación: Biar, La Loma					
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo				
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In
RIESGO DE ACCIDENTE												
Caída de objetos desprendidos o por desplome. Debido a la proximidad a la voladura, por desprendimiento de rocas del talud superior o movimiento de tierras próximo.			X				X				X	
Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Por labores de mantenimiento, trabajos realizados en proximidad de la máquina, falta de visibilidad.	X											
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por proyecciones de voladuras			X				X				X	
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X				X				X	
Caídas de personas a distinto nivel. Trabajo en borde de taludes o por derrumbe del frente de explotación		X				X			X			
Caídas de personas al mismo nivel. Tropezos con rocas o materiales sueltos, zanjas, o por un terreno irregular			X		X				X			
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X					X			X		
Caída de objetos en manipulación. Por piezas o herramientas poco manejables y botas sin protección.			X		X				X			
Choques contra objetos inmóviles.	X											
Choque entre máquinas o vehículos.	X											
Caídas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.	X											
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X											
Golpes/cortes por objetos o herramientas			X		X				X			
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X			
Vibraciones transmitidas.				X	X					X		
Sobreesfuerzos. Manipulación manual de cargas.			X		X				X			
Exposición a ambientes muy polvorientos				X	X					X		
Accidentes causados por seres vivos		X			X			X				
Exposición al ruido. Por explosión o maquinaria próxima				X		X					X	
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas por inhalación o ingestión. Por contacto directo con los explosivos y el polvo de explotación				X		X					X	
Contactos eléctricos	X											
Explosiones en el manejo de explosivos y realización de trabajos con los mismos			X				X				X	

Interpretación de las abreviaturas						
Probabilidad		Protección	Consecuencias		Estimación del riesgo	
B	Baja	c	Ld	Ligeramente dañino	T	Riesgo trivial
M	Media	Colectiva	D	Dañino	To	Riesgo tolerable
A	Alta	i	Ed	Extremadamente dañino	M	Riesgo moderado
		Individual			I	Riesgo importante
					In	Riesgo intolerable

b) Maquinaria y herramienta utilizada

- Herramienta manual: atacador, navaja, rastrillo, punzón, tenacillas, etc.
- Comprobador eléctrico de línea.
- Explosor.
- Radioteléfono o móvil autorizado.
- Vehículo para transporte o carga de explosivos.

c) Equipo de Protección Individual auxiliar (EPI)

- Casco de seguridad de polietileno homologado con marcado *CE*
- Guantes de seguridad para riesgos mecánicos, con marcado *CE*.
- Calzado de seguridad antiestático, con marcado *CE*, con puntera reforzada y suela antideslizante homologadas.
- Gafas de seguridad.
- Mascarilla para partículas con marcado *CE*.
- Ropa de trabajo no sintética, que cubra la mayor parte del cuerpo y que no tenga partes metálicas.
- Protección auditiva, tipo orejera, con marcado *CE*.

d) Medidas Preventivas

1.- Caída de personas a distinto nivel

- No acercarse al borde del talud, pero si tuviera que aproximarse al mismo, llevar entonces un cinturón tipo arnés de sujeción, debidamente anclado a algún elemento rígido. En ningún caso se trabajará al borde del talud sin medios de seguridad que impidan una posible caída.
- Comprobar el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del terreno que se debe explotar (ver la existencia de grietas, etc.).
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes)

2.- Caída de personas al mismo nivel

- No acercarse al borde del talud, pero si tuviera que aproximarse al mismo, llevar entonces un cinturón tipo arnés de sujeción, debidamente anclado a algún elemento rígido. En ningún caso se trabajará al borde del talud sin medios de seguridad que impidan una posible caída.
- Comprobar el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del terreno que se debe explotar (ver la existencia de grietas, etc.).
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes).

3.- Caída de objetos desprendidos por desplome

- En todos los casos antes de proceder a la voladura, el responsable de la misma deberá asegurarse de que todo el personal de las inmediaciones está convenientemente resguardado, y será el último en abandonar la labor, situándose a continuación en refugio apropiado.
- Se respetarán las distancias de seguridad indicadas por los responsables de la voladura.
- Utilizar el casco de seguridad.
- Inspeccionar las paredes del talud cercano antes de iniciar trabajos de carga de la voladura; en el caso de observar peligro, no se iniciarán los trabajos.
- Si procede, retirarlo o solicitar la instalación de redes tensas sobre los taludes cuando se presenten riesgos de caída de materiales.
- No cargar las voladuras si no se tiene la absoluta seguridad de que no se van a producir desprendimientos no deseados durante la preparación de la voladura.
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes.

4.- Caída de objetos por manipulación

- Ordenar adecuadamente las herramientas y materiales.
- Cuando por las dimensiones o el peso no podamos manipular un objeto, no dudar en pedir ayuda o usar equipos mecánicos (carretillas, carros, etc.), para su manipulación. -Asir los objetos con las dos manos y por las asas, mangos o asideros, si el objeto los posee.
- Usar los guantes y el calzado de seguridad entregados por la empresa.

5.- Golpes y cortes por objetos y herramientas

- Mantener en buen estado las herramientas a utilizar.
- Utilizar guantes de seguridad al emplear herramientas o materiales cortantes o punzantes.

6.- Explosiones en el manejo de explosivos y realización de trabajos con los mismos

- El transporte y almacenamiento del explosivo y de los detonadores se realizará por separado.
- Asegurarse que los detonadores están guardados bajo llave y alejados de la zona de carga.
- Al depositar explosivo y cordón detonante o detonadores en la zona de trabajo, se realizará por separado. No golpearlos, ni descargarlos bruscamente.
- No utilizar teléfonos móviles, emisoras de radio o radioteléfonos, durante el transporte y manipulación de explosivos o en las proximidades de la zona de voladura.

- No fumar, ni encender fuego, mientras se transportan o manipulan los explosivos y detonadores.
- Manipular los explosivos y detonadores con cuidado, con luz de día, con los vehículos con el motor apagado.
- No emplear elementos metálicos para la carga de barrenos. En el retacado usa atacadores de madera y emplea arcilla, arenas, gravilla,..
- Elimina tu electricidad estática tocando una varilla metálica puesta a tierra.
- Asegurarse de una eficaz puesta a tierra del vehículo para el transporte del explosivo a la zona de la voladura.
- Seguir las instrucciones que suministre el fabricante para el manejo de los explosivos (no bajar bruscamente los cartuchos, señalizar, retirar el sobrante).
- En caso de detectarse agua en un barreno, se eliminará mediante aire comprimido.
- Si en el barreno se observan grietas, cavidades o fisuras, no se cargará directamente el explosivo a granel. Se seguirá el procedimiento previsto para el caso.
- Si la temperatura en el barreno es elevada, se adoptarán especiales precauciones y se estudiará el explosivo a utilizar.
- Seguir las instrucciones de los detonadores (conexión en serie, cortocircuitar la línea, comprobar el circuito, dar señal de aviso,..).
- En el caso de cordón detonante, recordar que no debe tener nudos, cruces o cocas. Si el barreno tiene agua, impermeabiliza las puntas con cinta aislante.
- Si existen barrenos fallidos, señalizarlo de inmediato y comunicarlo al mando correspondiente. No se deberá reanudar ninguna labor en la zona en tanto no se hayan recuperado o inutilizado por el método correcto.
- Controlar la presencia de líneas eléctricas en la zona que puedan tener influencia en la voladura. Elegir el material adecuado en cada caso.
- Verificar que está señalizada y cerrada la zona de voladura.
- Cuando exista riesgo de tormentas se suspenderán las labores de carga de explosivos y cebado de barrenos con detonadores eléctricos, cortocircuitando los cables terminales de los detonadores y manteniendo la distancia de seguridad.

7.- Exposición a agentes químicos por inhalación o ingestión

- No abrir ni cortar los envases de los explosivos.
- Utilizar la mascarilla entregada por su empresa, en situaciones de gran cantidad de polvo en suspensión.
- En estas situaciones, también se deberán utilizar gafas estancas de protección.
- Nunca se debe acceder a las inmediaciones de un frente después de una voladura sin tener la seguridad de que se han ventilado el polvo o los gases producidos en la misma.

8.- Exposición al ruido

- Alejarse lo máximo posible del punto de la explosión.
- Mantenerse lo más alejado posible de equipos o vehículos muy ruidosos.

- Utilización puntual de orejeras (cascos) de protección contra el ruido, facilitados por la empresa.

9.- Sobreesfuerzo. Manipulación Manual de cargas

- No dudar en pedir ayuda.
- Utilizar equipos mecánicos para la manipulación de materiales siempre que sea posible.
- Levantar cargas flexionando siempre las rodillas, no doblar la espalda en ángulo recto.
- Realizar algún ejercicio físico diario con carácter preventivo.

e) Formación

- Formación sobre los riesgos laborales que implica el desarrollo de su actividad laboral.
- Formación en saneo del lugar de trabajo.
- Formación sobre el uso, manejo, almacenamiento y transporte de los explosivos. Esta formación debe ser validada por la Autoridad Minera. (Cartilla de artillero)

1.14.3.-Perforista: perforación de barrenos (huecos cilíndricos en el terreno) para la introducción del explosivo y realizar el descabezado de taludes por voladura

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
Actividad: perforación de barrenos para la introducción del explosivo y realizar el descabezado de taludes por voladura							Lugar de evaluación: Biar, La Loma					
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo				
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In
RIESGO DE ACCIDENTE												
Caída de objetos desprendidos o por desplome. Debido a la proximidad a la voladura o por desprendimiento de rocas del talud o banco superior.			X				X				X	
Deslizamiento lateral o frontal de la máquina fuera de control. Por barrizales, terrenos poco firmes y pendientes acusadas. Vuelco perforadora o tractor de acopio combustible.		X					X			X		
Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Partes móviles de la perforadora (engranajes, cadenas, poleas, etc).		X					X			X		
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por esquirlas producidas en la perforación y el polvo de la perforación			X				X				X	
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X				X				X	
Caidas de personas a distinto nivel. Trabajo en borde de taludes, derrumbe del frente de explotación o al subir o bajar de la perforadora.			X			X				X		

Caídas de personas al mismo nivel. Tropezos con rocas o materiales sueltos, zanjas o por un terreno irregular			X		X				X			
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X					X			X		
Caída de objetos en manipulación. Piezas o herramientas poco manejables.			X			X				X		
Caídas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.		X					X			X		
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X											
Golpes/cortes por objetos o herramientas			X		X				X			
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X			
Vibraciones transmitidas. Por funcionamiento de la máquina perforadora				X	X					X		
Sobreesfuerzos. Manipulación manual de cargas.	X											
Exposición a ambientes muy polvorientos. Exposición al polvo de la explotación y generado por la perforadora				X	X					X		
Accidentes causados por seres vivos	X											
Exposición al ruido por explosión o máquina perforadora				X		X					X	
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas por inhalación o ingestión. Por el polvo generado				X	X				X			
Incendios. De la máquina perforadora		X				X			X			
Contactos eléctricos. Por empleo de herramientas eléctricas manuales.		X				X			X			
Explosiones. Por profundizar barrenos fallidos o culos de barrenos antiguos.		X					X			X		
Contactos térmicos. Por contacto con partes de motor.	X											

Interpretación de las abreviaturas							
Probabilidad		Protección		Consecuencias		Estimación del riesgo	
B	Baja	c	Colectiva	Ld	Ligeramente dañino	T	Riesgo trivial
M	Media	i	Individual	D	Dañino	To	Riesgo tolerable
A	Alta			Ed	Extremadamente dañino	M	Riesgo moderado
						I	Riesgo importante
						In	Riesgo intolerable

b) Maquinaria y herramienta utilizada

- Maquinaria perforadora.
- Compresor.
- Herramienta manual (martillos, laves, etc)
- Varillas, manguitos, martillos, triconos, etc.

c) Equipo de Protección Individual auxiliar (EPI)

- Casco de seguridad de polietileno homologado con marcado CE
- Guantes de seguridad para riesgos mecánicos, con marcado CE.
- Calzado de seguridad antiestático, con marcado CE, con puntera reforzada y suela antideslizante homologadas.
- Gafas de seguridad para trabajos con herramientas portátiles.
- Mascarilla para partículas con marcado CE.
- Ropa de trabajo adecuada.

d) Medidas Preventivas

1.- Caída de personas a distinto nivel

- Ocuparse de que se señalice cualquier obstáculo que pueda producir caídas y que no pueda ser evitado, como cables, tubos, etc. y retirar el material sobrante, si lo hay.
- Extracción de los restos (piedras,..) del área de trabajo y arrojarlos a la zona de acopio o a la escombrera.
- Usar el calzado de seguridad proporcionado por la empresa.
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes).
- Manual de Normas Internas de Trabajo y Procedimientos Preventivos.

2.- Caída de personas al mismo nivel

- El operador del equipo de perforación debe conocer el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del material a perforar.
- Está prohibido acercarse con la perforadora al borde del frente de la excavación. Mantener siempre la distancia de seguridad.
- Limpieza y mantenimiento adecuado de los estribos y de los asideros de la máquina.
- Uso del calzado de seguridad proporcionado por la empresa.
- Respetar las indicaciones de seguridad de la empresa o las específicas de coordinación de actividades (recibidas de la empresa principal o de otras empresas concurrentes).

3.- Caída de objetos desprendidos por desplome

- Comunicar cualquier anomalía detectada en el frente de trabajo, agrietamiento, desprendimientos, etc.
- Se respetarán las distancias de seguridad indicadas por los responsables de la voladura.
- No realizar voladuras si no se tiene la absoluta seguridad de que no se van a producir desprendimientos no deseados en la explotación.
- Orden y limpieza adecuada de las herramientas.
- Cuando por las dimensiones o el peso no podamos manipular un objeto no dudar en pedir ayuda o usar equipos mecánicos (carretillas, carros, etc.), para su manipulación.
- Asir los objetos con las dos manos y por las asas, mangos o asideros si el objeto los posee.
- Uso de los guantes y el calzado de seguridad entregado por la empresa.

5.- Golpes y cortes por objetos y herramientas

- Comprobar periódicamente el buen estado de los mangos de las herramientas.
- Mantener limpias y en buen estado las herramientas a utilizar.
- En el curso de una reparación deberán ser enclavados o sujetados todos los componentes y elementos cuyo desplazamiento intempestivo pueda presentar peligro.

- Uso de la ropa, calzado y guantes de seguridad.

6.- Proyección de fragmentos y partículas

- Permanecer, durante los trabajos de perforación, en el interior de la cabina de la perforadora o alejados del punto de perforación.
- Usar las gafas o pantallas entregadas por la empresa para tareas de perforación con martillo, soplado de barrenos y para aproximaciones a la zona de perforado.

7.- Contactos eléctricos

- Asegurarse de la correcta conexión (clavijas con tierra, etc.) de las herramientas.
- Comunicar cualquier defecto en la instalación (cables, etc.) para su reparación.
- No hacer reparaciones caseras, con cinta aislante, en ningún caso.
- No trabajar en condiciones atmosféricas adversas (lluvias, etc.), ni con las manos húmedas.

8.- Atrapamiento por o entre objetos

- Cualquier trabajo de reparación, ajuste y limpieza se realizará con las perforadoras paradas y retirando la llave de contacto del equipo siempre que sea posible. De no serlo se señalará que se está procediendo a una reparación.
- Nunca se intentará ninguna manipulación en una parte móvil de la perforadora en funcionamiento.
- Nunca se eliminarán protecciones de partes móviles de las perforadoras o compresores. Toda carcasa de protección permanecerá cerrada mientras la máquina se encuentre en funcionamiento.
- Colocar calzos o puntales antes de introducirse o actuar sobre elementos que quedan elevados con posibilidad de cerrarse.
- Se cumplirán todas las instrucciones de seguridad recogidas en los manuales de instrucciones y de mantenimiento de las perforadoras.
- No se llevarán pelo largo suelto, ropa holgada, pañuelos para el cuello, cadenas, pulseras o artículos similares que puedan dar lugar a enganches, golpes o movimientos involuntarios.

9.- Atrapamiento por vuelco de máquinas

- El operador del equipo de perforación debe conocer el área de trabajo, sus condicionamientos y las características del material a perforar.
- El equipo se colocará en posición estable, evitándose o corrigiéndose pendientes y superficies deslizantes. Si fuera necesario se colocará el equipo sobre una fundación de trabajo.
- El equipo deberá estar frenado o bloqueado para evitar que se desplace durante la perforación. El brazo o brazos se colocarán de forma que su equilibrio sea óptimo.

10.- Explosiones

- No emboquillar barrenos fallidos ni en los culos de barrenos ya explosionados.
- Si en el barreno se observan cavidades o fisuras, indicarlo a su superior para que no se cargue directamente con explosivo a granel. Se deberá seguir el procedimiento previsto para el caso.

11.- Incendio

- Comprobar periódicamente el buen estado de extintores, su ubicación y estado de carga.
- Si se detecta sobrecalentamiento de la perforadora, pararla y comunicar la avería.
- Vigilar los controles de temperatura de la perforadora.
- Mantener limpia la máquina.

12.- Sobre esfuerzo. Manejo manual de cargas

- Cuando por las dimensiones o el peso no podamos manipular una carga, no dudar en pedir ayuda.
- Levantar cargas flexionando siempre las rodillas, no doblar la espalda en ángulo recto.
- Realizar algún ejercicio físico diario como prevención.
- Uso de equipos mecánicos para la manipulación de materiales, siempre que sea posible.

13.- Exposición a contactos químicos por inhalación o ingestión

- Uso de la mascarilla entregada por la empresa, siempre para trabajos en el exterior si se mantiene la perforación

e) Formación

- Formación sobre el manejo de máquinas perforadoras de todo tipo.
- Formación específica sobre los riesgos laborales que implica el desarrollo de su actividad laboral.
- Disponer de autorización de operador de perforadora proporcionado por la Autoridad Minera.

1.14.4.-Trabajos manuales en taludes: construcción de banquetas y plantaciones en general

a) Riesgos más comunes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
Actividad: Trabajos manuales en taludes: refino tierras, instalación de fajas y plantaciones										Lugar de evaluación: Biar, La Loma		
Peligro identificado	Probabilidad				Consecuencia			Estimación del riesgo				
	NO	B	M	A	Ld	D	Ed	T	To	M	I	In
RIESGO DE ACCIDENTE												
Atropamiento/aplastamiento por vuelco de máquinas y vehículos.	X											
Atropello de personas por maquinaria. Por falta de señalización, visibilidad o impericia del conductor.		X					X			X		
Deslizamiento lateral o frontal de la máquina fuera de control. Por barrizales, terrenos poco firmes y pendientes acusadas.	X											
Atrapamiento de miembros por las partes móviles de la maquinaria. Por labores de mantenimiento, trabajos realizados en proximidad de la máquina, falta de visibilidad.		X				X			X			
Proyección violenta de fragmentos o partículas. Por carga, descarga o empuje de tierras.			X		X				X			
Desplomes de terrenos o rocas a cotas inferiores. Por taludes inestables y muy pronunciados.			X			X				X		
Caidas de personas a distinto nivel. Trabajo en taludes			X			X				X		
Caidas de personas al mismo nivel. Tropezos con rocas o materiales sueltos, o por un terreno irregular			X		X				X			
Los derivados de la máquina en marcha fuera de control, con atropellos, golpes y catástrofe.		X					X			X		
Caída de objetos en manipulación			X			X				X		
Los derivados de la impericia. Por conducción inexperta o deficiente.	X											
Choques contra objetos inmóviles.	X											
Choque entre máquinas o vehículos.	X											
Caidas maquinaria a cotas inferiores del terreno. Por ausencia de balizamiento, señalización, topes final de recorrido, anchura insuficiente y terreno suelto.		X					X			X		
Exposición a temperaturas ambientales extremas.	X											
Golpes/cortes por objetos o herramientas				X	X				X			
Pisadas en mala posición. Piedras, ramas, herramientas, hoyos, zanjas			X		X				X			
Vibraciones transmitidas.	X											
Sobreesfuerzos. Exceso de jornada o trabajo duro.			X		X				X			
Exposición a ambientes muy polvorientos				X	X					X		
Accidentes causados por seres vivos		X			X			X				
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	X											
Incendios. Factor de inicio y evacuación.		X				X			X			
Contactos eléctricos	X											
Explosiones	X											
Contactos térmicos. Por contacto con partes de motor.	X											

Interpretación de las abreviaturas				
Probabilidad	Protección	Consecuencias	Estimación del riesgo	
B Baja	c Colectiva	Ld Ligeramente dañino	T Riesgo trivial	I Riesgo importante
M Media	i Individual	D Dañino	To Riesgo tolerable	In Riesgo intolerable
A Alta		Ed Extremadamente dañino	M Riesgo moderado	

b) Equipo de trabajo en pendiente

- Cuerdas debidamente certificadas y homologadas.

- Conectores: mosquetones y maillones.
- Arnés homologados
- Cabo de anclaje doble, unido a la cintura del arnés y conectado a los aparatos de ascenso y descenso.
- Aparatos de progresión: de ascenso (bloqueadores) y de descenso (descensores).
- Ropa impermeable, cuando el tiempo lo exija.

c) Equipo de Protección Individual auxiliar (EPI)

- Ropa de trabajo
- Casco de polietileno homologado
- Guantes de seguridad de cuero, goma o PVC, homologados.
- Botas de seguridad con puntera reforzada, homologadas.
- Gorra para evitar insolaciones.
- Calzado de seguridad con homologación *CE*.

d) Medidas Preventivas

- Quedan terminantemente prohibidos los trabajos en talud sin sujeción al cable de vida.
- Queda totalmente prohibido desligarse de la cuerda de guía mientras se esté trabajando en el talud.
- El equipo de trabajo y de protección individual se debe de usar permanentemente durante todo el tiempo que dure el trabajo a realizar.
- La zona perimetral del talud donde se vaya a realizar los trabajos, debe de delimitarse y señalarse, prohibiendo el acceso convenientemente.
- Para evitar la caída de materiales sobre personas y/o bienes, las herramientas u otros elementos de trabajo se deben de llevar en bolsas sujetas a los cinturones, adecuadas al tipo de herramientas a utilizar. En caso de no poder llevarlas al cuerpo se deben utilizar bolsas auxiliares sujetas a otra línea independiente de las cuerdas de sujeción o seguridad.
- Para evitar los riesgos de cortes y heridas, se deben de utilizar los EPI's adecuados a cada caso; en especial guantes resistentes a la penetración, a los pinchazos y a los cortes.
- Frente al riesgo de fatiga, se han de regular periódicamente los descansos, controlar la exposición solar continuada y evitar los trabajos en condiciones climáticas extremas.
- Las operaciones realizadas sobre los taludes serán dirigidas por personal cualificado.
- Se seguirán las normas de seguridad e indicaciones del técnico designado para el control de la circulación de vehículos en la obra.
- Se trabajará en una postura estable con los pies bien asentados sobre el terreno.
- El operario se asegurará de que no hay nadie dentro de su zona de influencia, ni en la línea de pendiente, hacia la que pudiesen rodar objetos.
- Trabajar a la altura correcta, evitando las posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo adecuado a la actividad, evitando la fatiga muscular.

- Se han de evitar desgastes en el equipo, en particular por contactos y frotamientos con aristas o superficies rugosas.
- No exponer innecesariamente los elementos que componen el equipo a los rayos solares u otros agentes nocivos.
- Señalar cualquier anomalía detectada en el equipo, debiendo, en todos los casos, desechar un equipo que haya soportado una caída.
- Todos los elementos que componen el equipo de protección anticaídas deberán de comprobarse y verificarse diariamente por cada operario, antes de iniciar los trabajos, debiendo desecharse cualquier equipo o elemento del mismo que presente algún tipo de daño.
- Sólo personas preparadas, formadas específicamente y autorizadas deberán de realizar este tipo de trabajo. Deberán recibir formación en materia de seguridad y salud. Además, deben de ser mayores de edad y haber pasado un examen médico que descarte problemas de tipo físico o psicológico.
- Queda prohibido el tránsito de maquinaria por cotas superiores a los taludes de trabajo, cuando existan operarios realizando su trabajo en ellos.

1.14.5.-Herramientas manuales en general

a) Análisis y evaluación inicial de riesgos

- Caídas de herramientas u objetos en altura o al mismo nivel.
- Proyección de partículas.
- Cortes y golpes con la herramienta y en especial en las extremidades.
- Cortes producidos durante el mantenimiento de la herramienta.

b) Equipos de Protección Individual (EPI)

- Casco de seguridad.
- Gafas antiproyecciones.
- Ropas impermeables cuando el tiempo lo exija.
- Botas de seguridad con suela antideslizante y puntera reforzada con acero.
- Pantalón largo de trabajo.
- Guantes de seguridad.

c) Medidas Preventivas

- Se utilizarán siempre herramientas apropiadas para el trabajo que vaya a realizarse. El capataz o jefe inmediato cuidará de que el personal a su cargo esté dotado de las herramientas necesarias, así como el buen estado de dicha dotación, para lo cual las revisará periódicamente. Asimismo, el personal que vaya a utilizarlas, comprobará su estado antes de hacerse cargo de ellas, dando cuenta de los defectos que observe a su jefe inmediato, quien las sustituirá si aprecia defectos, tales como: Mangos rajados, astillados o mal acoplados. Martillos con rebabas. Hojas rotas o con grietas.

Mordazas que aprietan inadecuadamente. Bocas de llaves desgastadas o deterioradas.

- Mantenimiento correcto de la herramienta: afilado, triscado, etc.
- Utilización de los repuestos adecuados, rechazando las manipulaciones que pretenden una adaptación y que puedan ser origen de accidentes.
- Las herramientas se transportarán enfundadas, en las bolsas o carteras existentes para tal fin o en el cinto portaherramientas. Queda prohibido transportarlas en los bolsillos o sujetas a la cintura.
- Cada herramienta tiene una función determinada. No intentar simplificar una operación reduciendo el número de herramientas a emplear o transportar.
- Es obligación del trabajador la adecuada conservación de las herramientas de trabajo y serán objeto de especial cuidado las de corte por su fácil deterioro.
- Ordenar adecuadamente las herramientas, tanto durante su uso como en su almacenamiento, procurando no mezclar las que sean de diferentes características.
- En las herramientas con mango se vigilará su estado de solidez y el ajuste del mango en el “ojo” de la herramienta. Así, dichos mangos no presentarán astillas, rajaduras ni fisuras.
- Se prohíbe ajustar mangos mediante clavos o astillas. En caso de que por su uso se produzca holgura, se podrá ajustar con cuñas adecuadas.
- Durante su uso, las herramientas estarán limpias de aceite, grasa y otras sustancias deslizantes.
- Cuando no se utilicen, momentáneamente se depositarán en lugares que minimicen los riesgos, y de forma que sus partes afiladas o punzantes queden orientadas hacia el suelo.
- Cuando existe posibilidad de que la herramienta pueda quedar en algún momento bajo tensión eléctrica, se utilizarán éstas con mangos aislantes y guantes también aislantes.
- En cualquier caso se emplearán siempre las herramientas asociadas con sus correspondientes medios de protección.
- Cuando se trabaje en alturas se tendrá especial cuidado en disponerlas en lugares desde donde no puedan caerse y originar daños a terceros.
- En caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, se pedirán las aclaraciones necesarias al jefe inmediato antes de utilizarlas; todos los capataces o jefes, antes de entregar una herramienta al trabajador se le instruirá sobre su manejo.
- Las herramientas de uso común serán conservadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante y en caso de deterioro serán reparadas por personal especializado.
- Estas herramientas se revisarán detenidamente por la persona que las facilite en el almacén, tanto a la entrega como a la recogida de las mismas.

1.15.-Sistema decidido para el control del nivel de seguridad y salud de la obra

- 1º El plan de seguridad y salud es el documento que deberá recogerlo exactamente, según las condiciones contenidas en el pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud.
- 2º El sistema elegido es el de “listas de seguimiento y control”, para ser cumplimentadas por los medios del Contratista adjudicatario y que se definen en el pliego de condiciones técnicas y particulares.
- 3º La protección colectiva y su puesta en obra se controlarán mediante la ejecución del plan de obra previsto y las listas de seguimiento y control mencionadas en el punto anterior.
- 4º El control de entrega de equipos de protección individual se realizará:
- Mediante la firma del trabajador que los recibe, en un parte de almacén que se define en el pliego de condiciones técnicas y particulares.
- Mediante la conservación en acopio, de los equipos de protección individual utilizados, ya inservibles, hasta que la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud pueda medir las cantidades desechadas.

1.16.- Documentos de nombramientos para el control del nivel de la seguridad y salud, aplicables durante la realización de la obra adjudicada

Se prevé usar los mismos documentos que utilice normalmente para esta función el Contratista adjudicatario, con el fin de no interferir en la propia organización de la prevención de riesgos. No obstante, estos documentos deben cumplir una serie de formalidades recogidas en el pliego de condiciones técnicas y particulares, y ser conocidos y aprobados por la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud como partes integrantes del plan de seguridad y salud. Como mínimo, se prevé utilizar los contenidos en el siguiente listado:

- Documento de nombramiento del Encargado de seguridad.
- Documento de autorización del manejo de diversas máquinas.

1.16.-Prevención asistencial en caso de accidente laboral

1.16.1.-Primeros auxilios

Aunque el objetivo global de este estudio de Seguridad y Salud es evitar los accidentes laborales, hay que reconocer que existen causas de difícil control que pueden hacerlos presentes. En consecuencia, es necesario prever la existencia de primeros auxilios para atender a los posibles accidentados.

1.16.2.-Maletín botiquín de primeros auxilios

Las características de la obra no recomiendan la dotación de un local botiquín de primeros auxilios, por ello, se prevé la atención primaria a los accidentados mediante el uso de maletines botiquín de primeros auxilios. El contenido, características y uso, queda definido por el pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud.

1.16.3.-Medicina Preventiva

Con el fin de lograr evitar en lo posible las enfermedades profesionales en esta obra, así como los accidentes derivados de trastornos físicos, psíquicos, alcoholismo y resto de las toxicomanías peligrosas, se prevé que el Contratista adjudicatario, en cumplimiento de la legislación laboral vigente, realice los reconocimientos médicos a la contratación de los trabajadores de esta obra y los preceptivos de ser realizados al año de su contratación. Y que así mismo, exija puntualmente este cumplimiento, al resto de las empresas que sean subcontratadas por él para esta obra.

En el pliego de condiciones técnicas y particulares se expresan las obligaciones empresariales en materia de accidentes y asistencia sanitaria.

1.16.4.-Evacuación de accidentados

La evacuación de accidentados, que por sus lesiones así lo requieran, estará prevista. El Contratista adjudicatario lo definirá exactamente, a través de su plan de Seguridad y Salud tal y como se contiene en el pliego de condiciones técnicas y particulares.

En Valencia a mayo de 2021

El equipo redactor

Fdo.:Antonio Armiñana Ezquerra
Ingeniero Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera
Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037

Fdo.: Vicente Botella Castelló
Ingeniero Técnico Forestal nº de colg.:5.246



2.-PLIEGO DE CONDICIONES

2.1.-Normativa legal de aplicación

El proyecto objeto del Estudio de Seguridad y Salud, estará regulado a lo largo de su ejecución por los textos que a continuación se citan, siendo de obligado cumplimiento para las partes implicadas.

- Generales
 - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en Obras de Construcción.
 - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención (en lo que no se prevé en el RD 1627/1997).
 - Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.

- Específicas relacionadas
 - R.D. 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificado por el R.D. 150/1996, de 2 de febrero.
 - Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores de las industrias extractivas.

- Señalizaciones y vallado de obras
 - Real Decreto 485/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- Equipos de trabajo y de protección individual (EPIs)
 - R.D. 1.407/1.992 modificado por R.D. 159/1.995, sobre condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual-EPI.
 - Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

- Real Decreto 773/1.997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud, relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.
- Protección acústica
 - R.D. 1.316/1.989, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. 27/10/1.989. Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.
 - R.D. 245/1.989, del Mº de Industria y Energía. 27/02/1.989. Determinación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra.
 - Orden del Mº de Industria y Energía. 17/11/1.989. Modificación del R.D. 245/1.989,27/02/1.989.
 - Orden del Mº de Industria, Comercio y Turismo. 18/07/1.991. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989,27/02/1.989.
 - R.D. 71/1.992, del Mº de Industria, 31/01/1.992. Se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto 245/1.989,
 - 27/02/1.989, y se establecen nuevas especificaciones técnicas de determinados materiales y maquinaria de obra.
 - Orden del Mº de Industria y Energía. 29/03/1.996. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989.
- Otras disposiciones de aplicación
 - Real Decreto 487/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en la manipulación manual de cargas.
 - R.D. 487/1.997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
 - Reglamento electrotécnico de baja Tensión e Instrucciones Complementarias.
 - Orden de 20/09/1.986: Modelo de libro de Incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio un Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Orden de 6/05/1.988: Requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades de empresas y centros de trabajo.
- Normas técnicas reglamentarias sobre homologación de medios de protección personal del ministerio de Trabajo
 - M.T. 1: Cascos de seguridad no metálicos. B.O.E. 30-12-74.
 - M.T. 2: Protecciones auditivas. B.O.E. 1-9-75.
 - M.T. 4: Guantes aislantes de la electricidad. B.O.E. 3-9-75.
 - M.T. 5: Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos. B.O.E. 12-2-80.

- M.T. 7: Adaptadores faciales. B.O.E. 6-9-75.
- M.T. 13: Cinturón de sujeción. B.O.E. 2-9-77.
- M.T. 16: Gafas de montura universal para protección contra impactos.
- B.O.E 17-8-78.
- M.T. 17: Oculares de protección contra impactos. B.O.E. 7-2-79.
- M.T. 21: Cinturones de suspensión. B.O.E. 16-3-81.
- M.T. 22: Cinturones de caída. B.O.E. 17-3-81.
- M.T. 25: Plantillas de protección frente a riesgos de perforación. B.O.E. 13-10-81
- M.T. 26: Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales, en trabajos eléctricos de baja tensión. B.O.E. 10-10-81.
- M.T. 27: Bota impermeable al agua y a la humedad. B.O.E. 22-12-81.
- M.T. 28: Dispositivos anticaídas. B.O.E. Dispositivos antiácidas.

2.2.-Condiciones de los medios de protección

2.2.1.-Alcance de las prescripciones

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas se aplicarán a los medios de protección que constituyan el Plan de restauración integral del espacio afectado por el proyecto de ampliación de la autorización minera, sección a) denominada “ BARRANCO DE LA VENTA Nº 881” , sita en el T.M de Buñol (Valencia).

2.2.2.-Condiciones generales

- Los medios de protección personal, simultáneos a los colectivos, serán de empleo obligatorio, siempre que se precise eliminar o reducir riesgos profesionales.
- La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter general, conforme con lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas.
- Los medios previstos en este Estudio de Seguridad y Salud, de tipo prevención colectiva, tendrán prioridad sobre los de tipo personal.
- La utilización de protecciones personales serán obligatoriamente del tipo HOMOLOGADO, una vez transcurrido un año a partir de la vigencia de la Norma correspondiente. Caso de tener que utilizar alguna protección colectiva que no tenga homologación se usará la que, a juicio del Ingeniero ó Arquitecto Jefe de las obras, sea de mejor calidad. En caso de duda se realizará la correspondiente consulta al centro de Seguridad y Salud en el Trabajo, perteneciente a la Consellería de Trabajo de la Generalitat Valenciana.

2.2.3.-Equipos de protección individual

2.2.3.1.-Aspectos generales

- Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. de 17-5-74, B.O.E. de 29-5-74) siempre que exista en el mercado. En aquellos casos en que no exista la citada Norma de Homologación Oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones. Dichos elementos de protección personal dispondrá de marca CE siempre que exista en el mercado. En aquellos casos en que no exista la citada marca CE, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.
- La Dirección Técnica de obra con el auxilio del Comité de Seguridad dispondrá en cada uno de los trabajos en obra la utilización de las prendas de protección adecuadas.
- El personal de obra deberá ser instruido sobre la utilización de cada una de las prendas de protección individual que se le proporcionen. En el caso concreto del cinturón de seguridad, se preceptivo que la Dirección Técnica de la obra proporcione al operario el punto de anclaje o en su defecto las instrucciones concretas para la instalación previa del mismo.
- Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose a su término.
- Cuando, por las circunstancias del trabajo, se produzca un deterioro más rápido de una determinada prenda o equipo, se repondrá de ésta, independientemente de la duración prevista o de la fecha de entrega.
- Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado al momento.
- Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias que las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.
- El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

2.2.3.2.-Entrega y uso

A cada una de las personas que trabajen en la obra se le hará entrega de las protecciones personales que necesite para realizar su trabajo. Al retirar estas protecciones se confeccionará una ficha con la firma, tanto de quien la recibe como del que las entrega, a efecto que quede constancia de ello. Se adjunta un modelo según consta en los anexos de la memoria del presente Estudio de Seguridad y Salud. Periódicamente se realizará una revisión de las protecciones personales, por parte del Encargado o del Vigilante de Seguridad.

Cuando se observen deterioros que hagan previsibles su ineficacia, serán sustituidos por otros nuevos. Esto mismo se hará cuando el usuario muestre defectos que manifiesten esa ineficacia.

2.2.3.3.-Prescripciones de los elementos de seguridad individual

a) Casco de seguridad no metálico

- Los cascos utilizados en la obra serán de clase N, cascos de uso normal y aislantes para baja tensión (1.000 V).
- Las partes que se hallen en contacto con la cabeza del usuario no afectarán a la piel y se confeccionarán con material rígido, hidrófugo y de fácil limpieza y desinfección.
- La masa del casco completo, determinada en condiciones normales, e incluidos todos los accesorios, no sobrepasará en ningún caso los 450 gr. La anchura de la banda del contorno será como mínimo de 25 mm.
- Los cascos estarán fabricados con materiales incombustibles y resistentes a grasas, sales y elementos atmosféricos.

b) Calzado de seguridad

- El calzado de seguridad que utilizarán los operarios serán botas de seguridad clase III. Estas están provistas de puntera metálica de seguridad para protección de los dedos de los pies contra los riesgos debidos a caídas de objetos, golpes y aplastamientos y suela de seguridad para protección de plantas de los pies contra pinchazos.
- La bota deberá cubrir convenientemente el pie y sujetarse al mismo, permitiendo desarrollar un movimiento adecuado de trabajo. Carecerá de imperfecciones y estará tratada para evitar deterioros por agua o humedad. El forro de las partes internas no producirá efectos nocivos, permitiendo, en la medida de lo posible, la transpiración del pie. Su peso no sobrepasará los 800 gr. Llevará refuerzos amortiguadores de material elástico.

c) Protector auditivo

- El protector auditivo que utilizarán los operarios será como mínimo de clase E. Las protecciones auditivas de clase E cumplirán lo siguiente: Para frecuencias bajas de 250 hz la suma mínima de atenuación será de 10 dB. Para frecuencias medias, de 500 a 4.000 hz la atenuación mínima será de 20 dB y la suma máxima de atenuación será de 35 dB.
- Es una protección personal utilizada para reducir el nivel de ruido que recibe el operario en funciones donde éste sea elevado. Consiste en dos elementos almohadillados que se acoplan convenientemente a ambos lados de la

cabeza, quedando el pabellón externo de los oídos en el interior de dichos elementos.

d) Guantes de seguridad

- Los guantes de seguridad serán de uso general anticorte, antipinchazos y antierosiones para el manejo de materiales, objetos y herramientas.
- Estarán confeccionados con materiales naturales o sintéticos, no rígidos, impermeables a los agresivos de uso común y de características mecánicas adecuadas. Carecerán de orificios, grietas o cualquier deformación o imperfección que merme sus propiedades.
- Los materiales que entren en su composición y formación nunca producirán dermatitis.

e) Cinturón de seguridad

- Los cinturones de seguridad serán cinturones de sujeción clase A tipo 2.
- Estos cinturones sostienen al operario en un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída libre. Estarán constituidos por un elemento de amarre, provistos de dos zonas de conexión. Podrá ser utilizado abrazando el elemento de amarre a una estructura.
- La faja estará confeccionada con materiales flexibles que carezcan de empalmes y deshilachaduras. Los cantos o bordes no deben tener aristas vivas que puedan causar molestias. La inserción de elementos metálicos no ejercerá presión sobre el usuario.

f) Gafas de seguridad

- Las gafas serán de montura universal contra impactos, como mínimo de clase A, siendo convenientes las de clase D.
- Las gafas deberán cumplir los requisitos que siguen. Serán ligeras de peso, bien acabadas, no existiendo rebabas ni aristas cortantes o punzantes. Podrán acoplarse fácilmente y tolerarán desinfecciones periódicas sin merma de sus cualidades. No existirán huecos libres en el ajuste de los oculares a la montura. Dispondrán de aireación suficiente para evitar en lo posible el empañamiento de los oculares en condiciones normales de uso.
- Los oculares estarán constituidos de cualquier material de uso oftálmico, con tal que soporte las pruebas correspondientes, tendrán buen acabado y no presentarán defectos superficiales o estructurales que puedan alterar la visión del usuario. El valor de la transmisión media al visible, medida con espectrofotómetro, será superior al 89%.

g) Mascarilla antipolvo

- Las mascarillas antipolvo que utilizarán los operarios estarán homologadas. Se trata de adaptadores faciales que cubre las entradas a las vías respiratorias, siendo sometido al aire del medio ambiente, antes de su inhalación por el operario, a una filtración de tipo mecánico.
- Los materiales constituyentes del cuerpo de la mascarilla podrán ser elastómeros o plásticos, con las características que siguen. No producirán dermatosis y su olor no podrá tener efectos secundarios en el trabajador como trastornos transitorios. Serán incombustibles o de combustión lenta. Los materiales de las cintas serán de tipo elastómero y tendrán las características expuestas anteriormente. Las mascarillas podrán ser de diversas medidas, pero en cualquier caso tendrán unas dimensiones tales que cubran completamente las vías respiratorias.
- La pieza de conexión, parte destinada a acoplar el filtro, en su acoplamiento no producirá fugas.
- El cuerpo de la mascarilla ofrecerá un buen ajuste con la cara del usuario y en las uniones con los distintos elementos constitutivos cerrarán herméticamente.

h) Botas impermeables al agua y a la humedad

- Las botas impermeables al agua y a la humedad serán de clase N, pudiéndose emplear también las de clase E. La bota impermeable deberá cubrir convenientemente el pie y, como mínimo, el tercio inferior de la pierna, permitiendo al usuario desarrollar el movimiento adecuado al andar en la mayoría de los trabajos.
- La bota impermeable deberá confeccionarse con caucho natural o sintético. Los materiales sintéticos no serán rígidos y no afectarán nunca a la piel del usuario.

j) Equipos de trabajo en taludes con fuerte pendiente

- Equipo de trabajo o de acceso
 - Es el que sirve para acceder de forma segura al lugar de trabajo, posicionarse y abandonarlo una vez finalizado el trabajo. Consta de un descendedor autoblocante, bloqueador de ascenso, varios conectores con seguro, una cuerda semiestática de suspensión de longitud variable, un arnés de suspensión y un cabo de anclaje doble.
- Cuerdas
 - Las cuerdas homologadas para trabajos verticales deben cumplir con la norma UNE-EN-1891. El material normalmente utilizado es la fibra de nylon, del tipo poliamida; según el tipo de trenzado existen las cuerdas

semiestáticas pensadas para soportar esfuerzos constantes como son el peso de personas y que presentan una elongación entre el 1,5 y el 3 % frente a un esfuerzo puntual y las cuerdas dinámicas que presentan unas buenas prestaciones frente a un impacto ya que su elongación en estos casos oscila entre el 5 y el 10 % de la longitud de la cuerda.

- El coeficiente de seguridad debe ser de 10.
- La duración y resistencia de las cuerdas esta relacionada con una serie de medidas de prevención a tener en cuenta:
 - Preservar del contacto con el agua pues reduce su resistencia hasta un 10 %.
 - Limitar la utilización de una cuerda a un tiempo determinado teniendo en cuenta que a partir de la fecha de fabricación la resistencia de las cuerdas disminuye progresivamente en función del uso que se le da. Todas las cuerdas deben llevar una ficha o folleto con sus características.
 - Evitar la exposición a los rayos solares.
 - Mantener limpias de barro, mortero, etc. En caso de tener que limpiarlas utilizar un detergente neutro.
 - Preservar la cuerda de los efectos abrasivos derivados del roce con elementos que sobresalen respecto a la vertical de la línea de trabajo.
 - Utilizar cuerdas debidamente certificadas.
 - Utilizar cuerdas de 10 mm. de diámetro como mínimo.
 - Todas las cuerdas deben llevar, en uno de sus extremos, una etiqueta que indique la carga máxima, el tiempo de almacenamiento, las condiciones de uso, el tiempo de exposición a la intemperie, etc.
 - Existen además unas cuerdas denominadas cordinos y que se caracterizan por tener un diámetro de 8 mm o inferior. Sirven para suspender herramientas o maquinaria, o para asegurar pequeños objetos.
- Conectores
 - Son pequeñas piezas en forma de anillos de metal, con apertura, que se utilizan para la conexión de elementos del equipo vertical. Existen dos tipos principales: los mosquetones y los maillones.
 - Los mosquetones son anillos de metal con un sistema de apertura de cierre automático en forma de pestaña. Sirven de nexo de unión entre la persona y los materiales o entre los diferentes accesorios. Hay mosquetones sin seguro y con seguro.
 - Los mosquetones sin seguro están formados por una pieza en forma de C y una pestaña que al presionarla permite su apertura. Pueden abrirse de forma accidental por lo que no deben usarse para trabajos verticales y solo se pueden emplear para maniobras auxiliares como conectar herramientas.
 - Los mosquetones con seguro llevan un sistema de cierre que necesita dos movimientos en distintas direcciones para abrirlos. Los dos más conocidos son los mosquetones con seguro de rosca cuya pestaña contiene un cilindro de metal superpuesto que avanza mediante una rosca hasta que cubre el

punto de apertura, y los mosquetones con seguro de muelle que disponen de un sistema que necesita que se tire hacia atrás al mismo tiempo que se gira unos 30°. En ambos casos es casi imposible que se abra de una forma accidental. El material más adecuado es el acero.

- En la utilización se debe evitar que soporte cargas sobre el brazo de cierre de forma permanente.
- En general, todos los conectores deben estar libres de bordes afilados o rugosos que puedan cortar, desgastar por fricción o dañar de cualquier otra forma las cuerdas, o producir heridas al operario.
- Los maillones son anillos de metal cuya apertura o cierre se consigue mediante el roscado y desenroscado sobre el aro metálico. Se diferencian de los mosquetones porque no tienen bisagras y su mecanismo de apertura es mucho más lento. Se utilizan en uniones de elementos que no necesitan conectarse y desconectarse frecuentemente.

• **Arneses**

- Los arneses son dispositivos de presión del cuerpo destinados a parar las caídas.
- El arnés anticaídas puede estar constituido por bandas, elementos de ajuste y de enganche y otros elementos, dispuestos y ajustados de forma adecuada sobre el cuerpo de una persona para sujetarla durante una caída y después de la parada de ésta.
- Los arneses deben estar diseñados de forma que no presionen, limitando la circulación sanguínea, sujeten la región lumbar y no ejerzan fuertes presiones sobre el hueso ilíaco.
- En general deberán cumplir con las normas UNE-EN 361:2002 y UNE-EN-358:1999

• **Cabo de anclaje**

- Se utiliza un cabo de anclaje doble unido al anclaje de la cintura del arnés.
- El cabo de anclaje doble conecta el arnés con los aparatos de ascenso, descenso o directamente a una estructura.
- En general deberán cumplir la norma UNE-EN-354:2002.
- Los elementos que lo componen son:
- Una banda o una cuerda de fibras sintéticas
- Un conector que une el cabo al arnés
- Dos conectores, uno en cada extremo del cabo para unión a aparatos de progresión y/o estructura

• **Aparatos de progresión**

- Son los dispositivos que sirven para realizar las maniobras sobre las cuerdas y progresar en cualquier dirección. Hay aparatos para ascender

(bloqueadores) y aparatos para descender (descendedores); todos ellos necesitan la manipulación del operario para ascender o descender, bloqueándose automáticamente en caso de dejar de actuar, evitando de esta forma un descenso incontrolado.

2.2.4.-Protecciones colectivas

a) Balizamiento con cinta de plástico

- Debido a situación de la obra, alejada de núcleos de población, y del consiguiente tránsito de personas, junto con una gran superficie de actuación, la protección de bordes de taludes y la delimitación de todo el recinto de la obra se realizará simplemente mediante cinta de balizar, por ser el medio técnica y económicamente viable.

b) Extintores

- Los extintores, emplazados en obra, estarán fabricados con componentes de alta calidad, embutabilidad y alta soldabilidad. Se encontrarán bien acabados y terminados, sin rebabas, de tal manera que su manipulación nunca entrañe peligro en sí misma.
- Los extintores estarán visiblemente colocados en lugares donde tengan fácil acceso y estén en disposición de uso inmediato en caso de incendio. Se instalará en lugares de paso normal de personas, manteniendo un área libre de obstáculos para llegar al extintor.
- Cumplirá en todo momento la normativa vigente, en especial la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP (B.O.E. 31/5/1982).

2.2.5.-Condiciones técnicas de la maquinaria de movimiento tierras

- Dentro de lo posible, para evitar la formación de polvo, se humedecerá previamente el terreno donde vayan a actuar las máquinas de movimiento de tierras.
- Cuando el nivel de visión se dificulte por causa de nieblas, la velocidad de circulación será lenta, llegando a paralizar los trabajos cuando la visión se haga dificultosa.
- Para evitar el vuelco las palas cargadoras y tractores de cadenas no trabajarán en pendientes superiores al 50 %.
- La maquinaria se conducirá a una distancia prudencial de de las zonas del terreno que presenten desniveles o son propicias para el vuelco, como taludes, cunetas, zanjas, regueros, etc. Así, se acotará y balizará el límite de los taludes para evitar riesgos de caídas.
- El descenso por fuertes pendientes se realizará a velocidad moderada, especialmente si se presenta carga.
- En el caso de la carga en camiones o dumper se realizará mediante su correcta disposición y que no provoque desequilibrio ni inestabilidad.

- La maquinaria deberá de estar provista de un pórtico, cabina y cinturón de seguridad.
- Las prendas de protección personal utilizadas por los maquinistas serán de tipo HOMOLOGADO en el caso de que existan en el mercado. Si ello no fuera posible, se elegirán de acuerdo al criterio de Seguridad del Jefe de Obra con la aprobación del Ingeniero Director de las obras.
- Se ha de tener en cuenta las siguientes medidas de seguridad de los maquinistas:
 - Cinturón abdominal antivibratorio.
 - Gafas de seguridad de protección contra impactos, en trabajos realizados en terrenos duros.
 - Casco
 - Protectores auditivos, cuando existan niveles de ruido superiores a 80 dB.
 - El maquinista no debe usar ropa de trabajo suelta para evitar posibles atrapamientos con los elementos móviles de las máquinas.

2.3.-Servicios de prevención

2.3.1.-Servicio Técnico de Seguridad e Higiene

La empresa contratista dispondrá de asesoramiento técnico en Seguridad y Salud laboral.

2.3.2.-Servicio Médico

La empresa contratista dispondrá de un Servicio Médico de Empresa mancomunada.

2.4.-Instalaciones médicas

- Existirá, en obra, un local con medios suficientes para prestar los primeros auxilios a los accidentados.
- En el mismo se encontrará un botiquín bien señalado y situado, que estará a cargo de una persona, a ser posible socorrista o, en su defecto, de la persona más capacitada designada por el Jefe de Obra.
- En todos los centros de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente.
- El contenido mínimo será: Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo mercurocromo, amoníaco, y algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, torniquete, bolsas de goma para agua y hielo, guantes esterilizados, jeringuillas, hervidor y termómetro clínico.

- El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente lo usado.
- Para casos de mayor envergadura y urgencia se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc.

2.5.-Instalaciones de higiene y bienestar

Considerando que el número previsto de operarios en obra es de 7, las instalaciones de higiene y bienestar deberán reunir las siguientes condiciones:

2.5.1.-Vestuarios

- Para cubrir las necesidades se dispondrá de una superficie total de 20 m², instalándose tantos módulos como sean necesarios para cubrir tal superficie.
- La altura libre a techo será de 2,30 metros.
- Los suelos, paredes y techos serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria. Asimismo dispondrán de ventilación independiente y directa.
- Los vestuarios estarán provistos de una taquilla individual con llave para cada trabajador y asientos.
- Se habilitará un tablón conteniendo el calendario laboral, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo,
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y las notas informativas de régimen interior que la Dirección Técnica de la obra proporcione.
- El vestuario será móvil. No implica desmantelación. Al finalizar la empresa lo retirará a otras instalaciones de su propiedad.

2.5.2.-Aseos

Se dispondrá de un local con los siguientes elementos sanitarios:

- 1 ducha.
- 1 inodoro.
- 1 lavabo.
- 1 urinario.
- 1 espejo.
- Completándose con los elementos auxiliares necesarios: Toalleros, jaboneras, etc. Dispondrá de agua caliente en duchas y lavabos.
- Los suelos, techos y paredes serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria; asimismo dispondrán de ventilación independiente y directa.
- La altura libre de suelo a techo no deberá ser inferior a 2,30 metros, teniendo cada uno de los retretes una superficie de 1 x 1,20 metros.

- El aseo será móvil. No implica desantelación. Al finalizar la empresa lo retirará a otras instalaciones de su propiedad.

2.5.3.-Botiquines

- Se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc.
- En todos los centros de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente.
- Los botiquines estarán a cargo de personas capacitadas designadas por la empresa.
- Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.
- El contenido mínimo será: Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, mercurocromo, amoníaco, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, torniquete, bolsas de goma para agua y hielo, guantes esterilizados, jeringuilla, hervidor y termómetro clínico.

2.6.-Criterios de mantenimiento de instalaciones y medios auxiliares

2.6.1.-Locales para vestuarios y aseos

Estos locales se someterán a una limpieza con la frecuencia necesaria para estar siempre en buen estado de aseo.

2.6.2.-Maquinaria

- Antes del inicio de cualquier parte de la obra en la que se necesite maquinaria, cada una debe ser revisada por personal especializado.
- Diariamente el maquinista comprobará el funcionamiento de los elementos de seguridad (frenos, topes, limitadores de final de recorrido y carga, etc.), los elementos sometidos a esfuerzo (cables de izado, ganchos, etc.) y el funcionamiento del sistema eléctrico.
- Periódicamente se realizarán revisiones a fondo de las máquinas. Estas revisiones las realizarán personas especializadas y autorizadas para ello por los organismos competentes. La periodicidad dependerá de:
 - La intensidad y frecuencia del uso de la máquina.
 - Las recomendaciones del fabricante.
 - La prolongada interrupción en su uso.
- En cualquier caso, la revisión no tendrá una periodicidad superior a la mensual.

2.7.-Organización de la seguridad

2.7.1.-Comisión de seguridad

- El empresario deberá nombrar una Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 167 y 171 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, y artículo 9 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Será persona idónea para ello preferentemente el Jefe de Obra (Encargado general o Técnico Medio) o cualquier trabajador que acredite haber seguido con aprovechamiento algún curso sobre la materia y en su defecto, el trabajador más preparado, ajuicio de la Dirección Técnica de la obra, en estas cuestiones.
- Las funciones serán las indicadas en el artículo 171 de la Ordenanza Laboral de la Construcción y el artículo 9 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, o sea:
 - Promover el interés y cooperación de los trabajadores en orden a la Seguridad e Higiene.
 - Comunicar a la Dirección Facultativa, o a la Jefatura de Obra, las situaciones del riesgo detectado y la prevención adecuada.
 - Examinar las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y máquinas con referencia a la detección de riesgos profesionales.
 - Prestar los primeros auxilios a los accidentados.
 - Conocer en profundidad el Plan de Seguridad y Salud de la obra.
 - Colaborar con la Dirección Facultativa, o Jefatura de Obra, en la investigación de accidentes.
 - Controlar la puesta en obra de las normas de seguridad.
 - Dirigir la puesta en obra de las unidades de seguridad.
 - Efectuar las mediciones de obra ejecutada con referencia al capítulo de seguridad.
 - Dirigir las cuadrillas de seguridad.
 - Controlar las existencias y acopios del material de seguridad.
 - Controlar los documentos de autorización de utilización de la maquinaria de la obra.

2.7.2.-Formación

- Todo el personal deberá realizar un curso de Seguridad y Salud, en el que se les indicarán las normas generales sobre Seguridad y Salud que en la ejecución de esta obra se van a adoptar.

- Esta formación deberá ser impartida por los Jefes de Servicios Técnicos o mandos intermedios, recomendándose su complementación por instituciones tales como los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Mutua de Accidentes, etc.
- Por parte de la Dirección de la empresa en colaboración con la Dirección Técnica de la obra, se velará para que el personal sea instruido sobre las normas particulares que para la ejecución de cada tarea o para la utilización de cada máquina, sean requeridas.
- Esta formación se complementará con las notas, que de forma continua la Dirección Técnica de la obra pondrá en conocimiento del personal, por medio de su exposición en el tablón a tal fin habilitando en el vestuario de obra.

2.7.3.-Reconocimientos médicos

- Al ingresar en la empresa constructora todo trabajador deberá ser sometido a la práctica de un reconocimiento médico, el cual se repetirá con periodicidad máxima de un año.

2.7.4.-Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje

- Será preceptivo en la Obra que los técnicos responsables dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional; asimismo el contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor, por los daños a terceras personas, de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia, imputables al mismo o a las personas de las que debe responder, se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.
- El contratista viene obligado a la contratación de un seguro en la modalidad de todo riesgo a la construcción, durante el plazo de ejecución de la obra con ampliación a un periodo de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

2.8.-Obligaciones de las partes implicadas

- a) Del promotor
 - El autor del encargo adoptara las medidas necesarias para que el Estudio de Seguridad y Salud quede incluido como documento integrante del Proyecto de Ejecución de obra. Dicho Estudio de Seguridad y Salud será visado en el Colegio Profesional correspondiente.
 - Antes del inicio de los trabajos, designará un coordinador en materia de seguridad y salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de

una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos.

- La designación de coordinadores en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.
- El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.
- Asimismo, abonará a la Empresa Constructora, previa certificación de la Dirección Facultativa, las partidas incluidas en el documento Presupuesto del Plan de Seguridad. Si se implantasen elementos de seguridad, no incluidos en el Presupuesto, durante la realización la obra, estos se abonarán igualmente a la Empresa Constructora, previa autorización de autor del Estudio de Seguridad.
- El promotor deberá, asimismo, proporcionar el preceptivo «Libro de Incidencias» debidamente cumplimentado. Igualmente, abonará a la Empresa Constructora, previa certificación de la Dirección Facultativa, las partidas incluidas en el Documento Presupuesto del Estudio de Seguridad.

b) Del contratista y subcontratista

1.-El contratista y subcontratista están obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - Elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de accesos, y la determinación de vías, zonas de desplazamientos y circulación.
 - Manipulación de distintos materiales y utilización de medios auxiliares.
 - Mantenimiento, control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - Almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - Recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - Adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - Cooperación entre todos los participantes en la obra
 - Interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud, y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente, o en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades del coordinador, Dirección Facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.

c) De la dirección facultativa

- La Dirección Facultativa, considera el Estudio de Seguridad, como parte integrante de la ejecución de la obra, correspondiéndole el control y supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud, autorizando previamente cualquier modificación de éste y dejando constancia escrita en el Libro de Incidencias.
- El Plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.
- La Dirección Facultativa, considerará el Estudio de Seguridad como parte integrante de la ejecución de obra, correspondiéndola el control y supervisión de la ejecución de Plan de Seguridad e Higiene, autorizando previamente cualquier modificación de este, dejando constancia escrita en el Libro de Incidencias.
- Periódicamente, según lo pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del Presupuesto de Seguridad, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento, por parte de la Empresa Constructora, de las medidas de Seguridad contenidas en el Plan de Seguridad.

d) De los trabajadores

Los trabajadores autónomos están obligados al siguiente:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza
 - Almacenamiento y evacuación de residuos y escombros
 - Recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - Adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - Cooperación entre todos los intervinientes en la obra
 - Interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D. 773/1997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

e) Del coordinador de seguridad y salud

- Al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra le corresponderá el control y supervisión de la ejecución de los Planes de Seguridad y Salud, autorizando previamente cualquier modificación de éste y constancia escrita en el Libro de Incidencias.
- Periódicamente, según lo pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del Presupuesto de seguridad y salud, poniendo en conocimiento de la Propiedad y de los organismos competentes, el incumplimiento, por parte de la Empresa/s

Contratista/s, de las medidas de Seguridad contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud.

2.9.-Plan de seguridad y salud

- En aplicación del Estudio de Seguridad y Salud, el Contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este estudio básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.
- El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud. Durante la ejecución de la obra, este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del coordinador en materia de seguridad y salud. Cuando no fuera necesaria la designación del coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.
- Una copia del Plan deberá entregarse a la Comisión de Seguridad y Empresas subcontratistas.
- El Plan de Seguridad que analice, estudie y complemente este Estudio de Seguridad, constará de los mismos apartados, así como la adopción expresa de los sistemas de producción previstos por el constructor, respetando fielmente el Pliego de Condiciones.
- Dicho Plan será sellado y firmado por persona con suficiente capacidad legal. La aprobación expresa del Plan quedará plasmada en acta firmada por el técnico que apruebe el Plan y el representante de la empresa constructora con facultades legales suficientes o por el propietario con idéntica calificación legal.
- En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya sido adjudicada la obra.
- Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como la personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas que intervienen en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas; por lo que el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los antedichos, así como de la Dirección Facultativa.

2.10.-Comité de seguridad y salud (Artículo 38 Ley 31/95)

- La empresa constructora procurará que por parte de los trabajadores, se constituya el Comité de Seguridad o Delegados de Prevención, cuando se produzcan las condiciones previstas en la Ley 32/95 con las competencias y facultades determinadas por la legislación vigente.
- Competencias y facultades de los Delegados de Prevención. (Artículo 36 ley 31/95):
 - Colaborar con la Dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
 - Promover y fomentar la cooperación a los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre la prevención de riesgos laborales.
 - Ser consultados por el empresario con carácter previo a la ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la presente ley.
 - Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- El tiempo dedicado a la formación será considerado como tiempo de trabajo, a todos los efectos, y su coste no podrá recaer en ningún caso sobre los Delegados de Prevención.
- La empresa constructora procederá a realizar las funciones de la vigilancia de las medidas de seguridad e higiene, a través del personal que designe, bien mediante un Vigilante de Seguridad e Higiene, bien mediante un Equipo de Seguridad.

2.11.-Coordinadores en materia de seguridad y salud

- La designación de los coordinadores en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.
- El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:
 1. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
 2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
 3. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
 4. Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

- 6. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del coordinador.

2.12.-Libro de incidencias

- En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, un libro de incidencias que constará de hojas duplicado y que será facilitado por el colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.
- Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del coordinador. Tendrán acceso al libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones Públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.
- Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador estará obligado a remitir en el plazo de 24 h. una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

2.13.-Paralización de los trabajos

- Cuando el coordinador durante la ejecución de las obras, observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra.
- Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados por la paralización a los representantes de los trabajadores.

2.14.-Derechos de los trabajadores

- Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse, en lo que se refiere a seguridad y salud en la obra.
- Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

2.15.-Parte de accidente y deficiencias

- Respetándose cualquier modelo normalizado que pudiera ser uso normal en la practica del contratista; los partes de accidente y deficiencias observadas recogerán como mínimo los siguientes datos con una tabulación ordenada.
- a) Parte de accidente:
 - Identificación de la obra.
 - Día, mes y año en que se ha producido el accidente.
 - Hora de producción del accidente.
 - Nombre del accidentado.
 - Categoría profesional y función del accidentado.
 - Domicilio del accidentado.
 - Lugar (tajo) en el que se produjo el accidente.
 - Causas del accidente.
 - Importancia aparente del accidente.
 - Posible especificación sobre fallos humanos.
 - Lugar, persona y forma de producirse la primera cura. (Medico, practicante, socorrista, personal de obra).
 - Lugar de traslado para hospitalización.
 - Testigos del accidente (verificación nominal y versiones de los mismos)
 - Como complemento de este parte se emitirá un informe que contenga:
 - ¿Como se hubiera podido evitar?
 - Ordenes inmediatas a ejecutar.

b) Parte de deficiencias

- Identificación de la obra.
- Fecha en que se ha producido la observación.
- Lugar (tajo) en el que se ha hecho la observación.
- Informe sobre la deficiencia observada.
- Estudio de mejora de la deficiencia en cuestión.

2.16.-Estadísticas

- A) Los partes de deficiencias se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación, y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y Salud o Delegación de Prevención y las normas ejecutivas para subsanar las anomalías observadas.
- C) Los partes de accidente, si los hubiere, se dispondrán de la misma forma que los partes de deficiencias.

2.17.-Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje

- Será preceptivo en la obra, que los técnicos responsables dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional; asimismo e contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia; imputables al mismo o a las personas de las que debe responder, se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.
- El contratista viene obligado a la contratación de un Seguro en la modalidad de todo riesgo a la construcción durante el plazo de la ejecución de la obra con ampliación a un periodo de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

2.18.-Prevención de riesgos de daños a terceros

- En las zonas de acceso a la obra se colocará señales de tráfico y de seguridad para la advertencia a vehículos y peatones, así como letreros de «PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A ESTA OBRA».

2.19.-Prescripciones económicas

2.19.1.-Normas para la certificación de los elementos de seguridad

Una vez al mes; la constructora extenderá la valoración de las partidas que, en materia de Seguridad, se hubiesen realizado en la obra; la valoración se hará conforme al Plan y de acuerdo con los precios contratados por la propiedad; esta valoración será visada aprobada por la Dirección Facultativa y sin este requisito no podrá ser abonada por la Propiedad.

- El abono de las certificaciones expuestas en el párrafo anterior se hará conforme se estipule en el contrato de obra.

- Se tendrá en cuenta a la hora de redactar el presupuesto de este Estudio, solo las partidas que intervienen como medidas de Seguridad e Higiene, haciendo omisión de los medios auxiliares, sin los cuales la obra no se podría realizar.
- En caso de ejecutar en obra unidades no previstas en el presente presupuesto, se definirán total y correctamente las mismas y se les adjudicará el precio correspondiente precediéndose para su abono, tal y como se indica en los apartados anteriores.
- En caso de plantearse una revisión de precios, el Contratista comunicará esta proposición a la Propiedad por escrito, habiendo obtenido la aprobación del Ingeniero autor del Estudio de Seguridad.

2.19.2.-Aprobación de las certificaciones

- El Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa en su caso, serán los encargados de revisar y aprobar las certificaciones correspondientes al Plan de Seguridad y Salud, que serán presentadas a la Propiedad para su abono.

En Valencia a mayo de 2021:

El equipo redactor

**Fdo.:Antonio Armiñana Ezquerra
Ingeniero Grado en Ingenieria de la Tecnología Minera
Colegiado Colegio de Cartagena nº 1.037**

**Fdo.: Vicente Botella Castelló
Ingeniero Técnico Forestal nº de colg.:5.246**

